



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 667

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 83

celebrada el lunes, 23 de diciembre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Justicia (Michavila Núñez), para informar sobre:

- El cumplimiento del punto 16 del pacto de Estado para la reforma de la justicia, relativo al plan financiero. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001050.) 21628
- La política del Gobierno en materia de creación de plazas judiciales y las consecuencias que de ello se derivan en la planta judicial, así como en la reducción de las plazas convocadas de jueces y fiscales. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001051.) 21628

	Página
— Las razones por las que de nuevo se impulsa la implantación de las tasas judiciales. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001052.)	21628
— El proceso de modernización de la justicia. A petición propia. (Número de expediente 214/000159.)	21628

Se abre la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión, no sin antes agradecer a todos su presencia aquí esta mañana, en un día que evidentemente no era el mejor, pero que ha venido exigido por los inevitables acoplamientos en estos casos. Agradecemos, asimismo, al ministro de Justicia su comparecencia y su presencia.

Vamos a dar comienzo, a continuación, al desarrollo del orden del día, que comprende cuatro comparecencias del señor ministro, tres a petición del Grupo Parlamentario Socialista y una a petición propia. Después de haberlo comentado con los portavoces, estoy en condiciones de decirles que se ha convenido que se acumulen las tres primeras comparecencias, al objeto de que se pueda llevar a cabo el debate en un plazo razonable, y, a continuación, se tratará la comparecencia solicitada por el señor ministro de Justicia. **(Pausa.)**

A la vista de la sugerencia del señor ministro y del parecer de los portavoces, que percibo, se van a acumular las cuatro comparecencias. Tendremos una única comparecencia compuesta por las cuatro que están en el orden del día, puesto que todas tienen puntos en común.

Para exponer lo que estime conveniente en relación con este asunto, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente, señores miembros de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior, y muchas gracias, señores portavoces, por su presencia aquí esta mañana. Quiero asimismo agradecer que haya habido peticiones de comparecencia de algún grupo parlamentario para tratar los temas que les interesan.

Si me lo permiten, y dentro de ese clima de cordialidad en que trabaja el Ministerio de Justicia con los grupos parlamentarios, quiero empezar deseándoles unas Navidades muy felices y que este tiempo navideño sirva de descanso a los que puedan tenerlo. Iniciaremos

de nuevo la actividad parlamentaria en el mes de febrero y, como se deducirá de lo que hablemos esta mañana, tendremos temas importantes que abordar en esa fecha.

Quiero recordar —porque es bueno recordar estas cosas— que, desde que tuve ocasión de comparecer por primera vez en esta Casa como ministro de Justicia, el 11 de septiembre —momento en que la Cámara me dio la oportunidad de comparecer, puesto que lo solicité el mismo día que tomé posesión como ministro—, he venido realizando diversas comparecencias parlamentarias cada vez que los grupos lo han solicitado. Del 11 de septiembre a hoy, 23 de diciembre —fecha que a ninguno se nos olvida, como bien dice el presidente—, han transcurrido 13 semanas y la actividad parlamentaria del Ministerio de Justicia es de más de una sesión por semana. También hubo una amplia comparecencia en el Senado el 21 de octubre para hablar de toda la actividad del Ministerio de Justicia, otra —muy amplia también— el 12 de diciembre sobre un eje esencial del que hablaremos también esta mañana, como es el presupuesto; se han presentado diversas iniciativas legales, ha habido tres reuniones con los grupos parlamentarios desde ese 11 de septiembre sobre el pacto de Estado, y varias interpelaciones y preguntas. Insisto, desde que el ministro tomó posesión, ha habido a razón de una comparecencia amplia cada dos semanas y una actividad parlamentaria por semana. Lo digo porque creo que esto manifiesta el buen clima de diálogo con los grupos parlamentarios, tanto de una manera solemne, más formal, como puede ser en Pleno o en Comisión, como en sesión de trabajo, en la comisión de seguimiento del pacto de Estado.

Voy a hacer una breve reflexión, porque creo que lo que a SS.SS. les interesa esta mañana sobre todo es que conteste a sus preguntas y a los motivos de solicitud de su comparecencia y, en consecuencia, prefiero dar paso cuanto antes a las intervenciones de SS.SS. para luego proceder a contestarles. Cuando tomé posesión y también cuando comparecí en esta Cámara, manifesté el deseo del Gobierno de seguir impulsando tres ejes de trabajo: la fortaleza del Estado de derecho para, sólo desde el Estado de derecho, pero con toda la fuerza del mismo, luchar contra el terrorismo; en segundo lugar,

impulsar la modernización de nuestra justicia para desarrollar 20 ejes del pacto de Estado que nos permitan obtener una justicia más ágil y cercana al ciudadano, más moderna y eficaz; en tercer lugar, hacer que nuestro Estado de derecho proteja y defienda mejor las libertades de todos los ciudadanos y, sobre todo, hacer una apuesta por la defensa de las víctimas en los distintos ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico. Esos tres fueron los ejes que expuse en aquella comparecencia; muy brevemente, quiero dar cuenta de cada uno de ellos.

En lo que se refiere a la lucha desde el Estado de derecho, pero con todo el Estado de derecho contra el terrorismo, SS.SS. son bien conscientes del trabajo que se viene realizando. El 26 de agosto, esta Cámara decidió por una amplísima mayoría instar al Gobierno a presentar la demanda de ilegalización de Batasuna, entendiéndolo que en Batasuna concurrían todos los elementos que prevé la Ley de partidos para declarar a dicha formación política, al entramado político que está en su entorno, fuera de la ley. El Gobierno, la Abogacía General del Estado, el día 3 de septiembre presentó esta demanda que hoy, como saben SS.SS., inicia la fase de prueba; hoy finaliza el período de proposición de prueba y esta misma mañana la Abogacía General del Estado ha presentado las pruebas ante el Tribunal Supremo, pruebas que vienen, de una parte, a ratificar las ya presentadas ante el Tribunal Supremo y, de otra, a añadir nuevos elementos probatorios. De entre esos nuevos elementos probatorios destaca el hecho, por ejemplo, de que ya hay sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, singularmente de la Sala de lo contencioso, en las que se declara hecho probado y contrario al ordenamiento jurídico el que algún ayuntamiento del País Vasco, gobernado por mayoría de Batasuna o de su entramado de partidos políticos, haya destinado fondos públicos a pagar fianzas de asesinos o de imputados de asesinato que se encuentran hoy en prisión o que algunos otros ayuntamientos hayan destinado fondos públicos a financiar los viajes de familiares de asesinos denominándolos presos políticos, como si hubiera alguna razón, en un Estado de derecho como el nuestro, para que un señor estuviera en la cárcel por motivos políticos y no, como lo están, por motivos recogidos en el Código Penal, por razones de crimen, de asesinato, de terrorismo, las únicas razones por las que en este país alguien está cumpliendo una condena o está en la cárcel. Esas pruebas son nuevos argumentos que se añaden a algo extraordinariamente importante y es la declaración que, en presencia del abogado general del Estado, del fiscal general, del director general de los Registros y Notariado y del presidente del Consejo General del Notariado, hicieron todas las asociaciones y todas las fundaciones de víctimas del terrorismo, diciendo que precisamente el motivo de su existencia, el motivo de su tarea cotidiana, lo que ha dado origen a que se constituyan como asociaciones o fun-

daciones, es luchar contra el terrorismo, singularmente contra el terrorismo que Batasuna prolonga en su vida cotidiana. Todas estas víctimas, asociaciones y fundaciones hasta el número de 14, en un acto celebrado el pasado lunes en Bilbao, declaran cómo Batasuna les impide ejercer la libertad de cátedra, cómo les chantajea y aterroriza para que, si son cargos electos —concejales o diputados—, no puedan ejercer la libre representación de sus votantes y de sus ciudadanos; cómo Batasuna en muchas ocasiones ni siquiera deja a algunos concejales impulsar la acción de su Gobierno en el sentido que lo desean sus votantes, a pesar de la mayoría absoluta que tienen en su ayuntamiento.

Hay declaraciones de periodistas —y la Fundación López de la Calle singularmente—, por las que manifiestan que no pueden ejercer cotidianamente con todas las garantías, sin ser amenazados, chantajeados, incluso en ocasiones asesinados o víctimas de intentos de asesinato, su derecho a la libertad de expresión propia de una democracia, a la libertad de información propia de una democracia. Sin duda, esa acta notarial en que las víctimas manifiestan lo que Batasuna cotidianamente hace de prolongación del terror, lo que Batasuna cotidianamente hace de estímulo y aliento del terror y lo que Batasuna cotidianamente hace para aumentar las consecuencias del terror, es una manifestación clara, una evidencia clara en términos estrictamente jurídicos, de lo que todos los ciudadanos perciben como una evidencia real: que Batasuna nació al servicio de ETA, sigue al servicio de ETA y es un instrumento de ETA para potenciar su acción terrorista.

En este sentido de fortalecer el Estado de derecho, el Gobierno decidió adoptar una iniciativa, hablada con los grupos parlamentarios, —soy consciente de que no todos los grupos parlamentarios comparten los términos de la iniciativa, pero desde luego sí que hay un amplísimo consenso—, que fue remitir a la Cámara, el pasado 22 de noviembre de este mismo año, una ley para crear un juzgado de vigilancia penitenciaria en la Audiencia Nacional que garantice que las condenas que impone a terroristas la Audiencia Nacional sean tuteladas en su cumplimiento por la propia Audiencia Nacional.

En esta misma línea de fortalecer el Estado de derecho, el Parlamento recibió el acuerdo de Consejo de Ministros remitiendo el anteproyecto de ley de la Euroorden el pasado 25 de octubre del año 2002. La Euroorden supone un impulso de solidaridad activa de la Unión Europea para que las fronteras nunca sean algo que permita a los delincuentes, y singularmente a los terroristas, huir de la acción de la justicia.

En esta misma línea, creo que hay distintas iniciativas que abordar. Cuando se inicie el próximo período de sesiones en el mes de febrero, los grupos parlamentarios debemos de seguir trabajando sobre el fortalecimiento de nuestro Estado de derecho en la lucha contra el terrorismo. Lo hicimos aprobando una ley contra el terrorismo callejero, contra la exaltación del terroris-

mo, para proteger a las víctimas y lo hemos hecho impulsando el juzgado de vigilancia penitenciaria o impulsando una ley de partidos para dejar de financiar con nuestros impuestos a quienes dedican nuestros impuestos a financiar la actividad del terrorismo. Sinceramente, creo que es necesario dar un nuevo paso y es necesario fortalecer nuestro Estado de derecho para que la reinserción, que es un principio constitucional, que es un principio al que tienen derecho los condenados, no se convierta en una patente de reincorporación al terrorismo en favor de los terroristas condenados por crímenes terroristas. No puede ser que el derecho a la reinserción sea una patente para la reincorporación al terrorismo de los terroristas. En consecuencia, hay reformas que hacer en nuestro Estado de derecho, en nuestro Código Penal, en nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal y también en nuestra Ley General Penitenciaria, para evitar que la reinserción suponga reincorporarse al terrorismo. Desde luego, cuando se imponen condenas, después del esfuerzo que hacen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, después del esfuerzo que hace el ministerio fiscal, después del esfuerzo que hacen tantos jueces por imponer condenas, no tiene sentido que la eficacia del Estado de derecho se nos vaya porque, no se sabe por qué exactas razones, las condenas no se cumplen. Es necesario el cumplimiento efectivo de las condenas que se imponen a los terroristas, no puede ser que un terrorista no cumpla una condena para volver a cometer acciones terroristas. Como digo, a partir de que se inicie el próximo período de sesiones en el mes de febrero, habrá que hablar de ello en esta Cámara e impulsar las iniciativas pertinentes para seguir avanzando sólo desde el Estado de derecho, que es la apuesta democrática que ha hecho la inmensa mayoría de nuestra sociedad, pero con toda la eficacia del Estado de derecho, en las reformas en la línea en la que se viene haciendo en la lucha contra el terrorismo. También se reformó el Código Penal, se ha hecho la Ley de Partidos, que impide que un partido terrorista se llame partido y reciba el censo y financiación, y también se ha llevado a cabo una iniciativa para garantizar que las condenas de la Audiencia Nacional sean tuteladas por la Audiencia Nacional. El segundo eje es modernizar la justicia, hacer que sea más ágil, y el desarrollo del pacto de Estado.

Quiero decir que en ese ámbito cerramos veinte iniciativas concretas y todas ellas marchan según el calendario del que habíamos hablado en su momento. El conjunto de decisiones de modernización de la justicia permite que nuestros jueces, nuestros magistrados, nuestros fiscales, todo el personal que trabaja al servicio de la Administración de Justicia y las comunidades autónomas sean hoy protagonistas de dar una buena noticia a los ciudadanos. Decía el Consejo General del Poder Judicial precisamente en la reunión que tuvimos la semana pasada, en la que estaban el propio Consejo, las comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia,

que por primera vez podemos decir a los ciudadanos que nuestros tribunales, nuestros jueces y magistrados resuelven más asuntos de los que entran. Si en el año 1999 quedaron 90.000 asuntos pendientes de resolver, es decir, entraron 90.000 asuntos más de los que se resolvieron, en el año 2000 entraron sólo 51.000 asuntos más de los que se resolvieron y el año pasado, 2001, por primera vez se invierte esa tendencia, se empieza a poner en hora el reloj de la justicia y, en consecuencia, se resolvieron 41.000 asuntos más de los que entraron, es decir, hubo 41.000 asuntos resueltos más que presentados. Eso se produce como un quiebro histórico, es decir, se invierte por primera vez la tasa de resolución de nuestra justicia. Si la tasa de resolución en los años precedentes siempre ha sido deficitaria, por primera vez genera índices positivos. Eso, que fue un buen dato en el año 2001, se ha consolidado en el año 2002. En el primer trimestre del año 2002 ya se resolvieron en nuestros juzgados y tribunales 44.784 asuntos más de los que entraron, es decir, tan sólo en un trimestre nuestros jueces y tribunales fueron capaces de resolver tantos asuntos más como se resolvieron en los doce meses del ya buen año 2001, es decir, se ha aumentado el índice de la tasa de resolución de nuestros órganos judiciales, y la quiebra que se produjo en el año 2001, consolidada en el primer trimestre del año 2002, se consolida también en el segundo trimestre. Al finalizar el segundo trimestre de 2002, nuestros órganos judiciales habían resuelto ya 72.546 asuntos más de los que habían entrado, lo cual quiere decir que casi se duplica en tan sólo seis meses el incremento de la tasa de resolución producida en el año 2001.

Yo sé, señorías, que esta es una noticia que sin duda les va a alegrar y que hay que agradecer al esfuerzo inversor de las comunidades autónoma, que han venido incorporando nuevas tecnologías y nuevos medios, y también al esfuerzo inversor de los Presupuestos Generales del Estado. Esta es una buena noticia fruto del esfuerzo y el trabajo de los jueces, de los magistrados, de los fiscales, fruto del esfuerzo del personal al servicio de la Administración de justicia y también de que se hizo un diseño racional y razonable. En el año 1997 el Libro Blanco de la Justicia señaló en su página 104: En los próximos cinco o seis años hay que crear 800 nuevas plazas de jueces y magistrados. Pues bien, hoy estamos en condiciones de decir que ese objetivo se ha cumplido. Se ha cumplido ya, a día de hoy, la creación de 697 nuevas plazas de jueces y magistrados, lo que, sumado a las 62 plazas de lo mercantil y a las 30 previstas para otras instancias en el presupuesto de 2003, supondrá exactamente la creación de 792 nuevas plazas de jueces y magistrados. Por primera vez se supera en este momento la cifra de 4.000 jueces y magistrados, y siendo este el objetivo planteado por el Libro Blanco de reforma de la Justicia del año 1997, en la página 104, y que ha sido alcanzado, evidentemente cuando se diseñó se sabía por qué se hacía. Se quería hacer por-

que se quería que España tuviera una ratio de jueces igual a la de los países de nuestro entorno. Hoy podemos afirmar que ese incremento de 4.000 jueces y magistrados, unido a los más de 7.000 jueces de paz que existen en nuestro país —que soy consciente de que algunos ignoran, pero que ninguno de ustedes ignora la existencia de esos 7.000 jueces—, da 11.000 jueces en nuestro país. Lo cual supone ponernos en una ratio de jueces por habitante de 28,65 por ciento, lo que nos pone incluso por encima de países como Alemania, que, incorporando incluso al Ministerio Fiscal —cifra que nosotros no incorporamos, de 1.700 fiscales—, tan sólo tiene una ratio de 28 jueces por habitante. Esa es una cifra de la que SS.SS. se alegrarán porque permite obtener que por primera vez se resuelvan más asuntos de los que entran. Eso no supone congelar la planta judicial, sino que exige seguir trabajando para aumentarla, como vamos a hacer con jueces profesionales y especializados.

Quiero destacar dos hechos singulares. No se trata sólo de cumplir con el número de jueces que estableció el libro blanco, que se ha cumplido, sino que se trata de dos hechos importantes: una mayor especialización de esos jueces y una gran profesionalización. La apuesta por la especialización es el desafío de la calidad de nuestra justicia. Nuestra justicia tiene en su conjunto una calidad muy razonable porque de 7.600.000 resoluciones que se ponen al año, la inmensa mayoría tiene una calidad muy elevada, y basta con compararlo con los países de nuestro entorno. Quizá sea en la especialización en los temas más complejos donde hay que profundizar. De ahí que la apuesta por la creación de juzgados mercantiles, la especialización de jueces en lo mercantil, la formación previa de jueces de lo mercantil, la asistencia especializada de los jueces titulares de lo mercantil y no de médicos forenses, que existen desde hace mucho tiempo pero que a estos efectos no sirven para nada, sino de auditores, contables y economistas forenses, es sin duda una apuesta a favor de la especialización. El otro aspecto es la profesionalización. En nuestra justicia, desgraciadamente, hay muchos asuntos que eran más propios del siglo XIX que del XX, y estamos ya en el siglo XXI. Uno de esos asuntos era algo tan insólito como que estuvieran poniendo sentencias personas que no habían superado mérito y capacidad alguno, que no son jueces profesionales. Desde luego, en nuestros quirófanos públicos no operan cirujanos que no hayan superado el MIR, en nuestros cuarteles no hay comandantes ni coroneles que no sean profesionales, en nuestras cátedras no imparten docencia catedráticos que no hayan superado una oposición, ni en Hacienda hay inspectores de Hacienda que no hayan superado una oposición, un período de formación o un sistema de selección, el que se haya previsto. Sin embargo, en justicia hace tan sólo un año ocurría que había 588 personas —todas ellas muy dignas, pero que no eran profesionales— que

hacían algo tan esencial en un Estado de derecho como poner sentencias. Esto era algo verdaderamente insólito. Considero que haber puesto en marcha un plan de profesionalización que permite que, por primera vez en nuestra historia, toda la primera instancia —órganos de instrucción, órganos civiles, órganos mixtos— esté cubierta por jueces profesionales ha sido sin duda un paso importantísimo en la profesionalización. Toda la primera instancia está cubierta por jueces profesionales, y el dato es relevante puesto que allí donde se ejerce en solitario la jurisdicción es donde más importante es la profesionalización del juez. En este momento quedan 50 plazas de magistrados en órganos colegiados que están cubiertas de manera habitual por sustitutos, lo cual quiere decir que el plan de profesionalización ha dado un rendimiento del 91 por ciento, es decir, de cada 100 de aquellas plazas que estaban cubiertas por sustitutos, hoy 91 están cubiertas por jueces profesionales, y a partir del 1 de abril del próximo año toda la planta judicial, en primera y segunda instancia y en tercera instancia en el Tribunal Supremo estará cubierta absolutamente por jueces profesionales. La creación efectiva de 700 nuevos jueces y magistrados, unida a la profesionalización de 588 plazas desempeñadas hasta hace un año por jueces sustitutos, supone hablar de 1.300 plazas más —las 700 creadas y las 588 que estaban desempeñadas por jueces sustitutos— cubiertas por jueces profesionales en los dos o tres últimos años. Sin duda, la incorporación de ese número tan abundante de jueces y la profesionalización de las plazas previamente existentes ha sido posible gracias al plan de medidas urgentes y también gracias al esfuerzo de convocatoria y formación de plazas.

Quiero destacar otra cuestión. No se trata de hacer jueces a cualquier coste ni de cualquier manera ni a toda velocidad. Se han creado jueces según se diseñó en el año 1997. Son jueces bien preparados y bien formados. En ningún sector del Estado como en el de la justicia el Estado exige tanto a quienes van a desempeñar la tarea jurisdiccional. Se les exige ser titulados, pasar una oposición que lleva varios años de preparación y formación porque es muy competitiva al ser muchos los que concurren y después pasar un intenso período de formación. No hay ningún ámbito del Estado en el que, una vez superada una licenciatura y una oposición, el período de formación sea tan extenso. Al final —y creo que alguna vez lo hemos comentado— nuestros jueces tienen calidad, pero el trabajo del juez es tan sensible como lo puede ser, por ejemplo, el de un controlador aéreo. No es noticia que todos los días aterricen y despeguen centenares y miles de vuelos en todo el mundo, pero basta con que un controlador aéreo falle en cualquier rincón del mundo para que sea una noticia trágica de la que todos nos enteramos. Algo parecido pasa con un juez y un magistrado. Basta con que un juez o un magistrado se equivoque —y de seres humanos es equivocarse— para que se genere a veces

una noticia alarmante o incluso algo que escandaliza a cualquier ciudadano amante de la justicia y del Estado de derecho. De ahí que sea muy importante que nuestros jueces estén bien formados y que esto se mantenga. Creo que esa es la apuesta que tenemos que impulsar a partir del desarrollo del pacto de Estado por la justicia: que se mantenga la formación de nuestros jueces. Creo que habría que sacar partido al modelo que está diseñando el Consejo para la formación especializada de jueces de lo mercantil para hacer una formación continuada de todos nuestros jueces, magistrados y fiscales que les permita actualizar conocimientos y estar al día de las innovaciones jurídicas para dar cada vez mayor calidad a nuestra justicia. En ese proceso de modernización había una serie de compromisos y calendarios que siguen en marcha. Quiero destacar que el 24 de octubre, con tan sólo seis votos, que fueron seis abstenciones y el resto a favor —ni siquiera hubo un voto en contra— se aprobó la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que hará posible los juicios rápidos. Los juicios rápidos entrarán en funcionamiento el próximo 28 de abril de 2003. Son una gran apuesta para hacer una justicia ágil y eficaz, y desde luego ahí estará la actividad decidida de nuestros jueces y magistrados, de los fiscales y de las comunidades autónomas. Se definió un modelo entre el Consejo General del Poder Judicial, las comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia para hacer un protocolo nacional de implantación de juicios rápidos, tal y como acordamos todos los grupos parlamentarios en la reunión del 18 de septiembre y en la posterior del 23 de octubre. La definición de ese protocolo correrá a cargo de cuatro vocales del Consejo General del Poder Judicial designados al efecto, de fiscales de la Fiscalía General del Estado y de la Inspección designados al efecto, así como de dos miembros del Consejo General de la Abogacía —dos decanos designados por este Consejo al efecto—, del secretario de Estado de Seguridad —por parte del Ministerio del Interior—, del director general de la Policía y algunos responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del secretario de Estado de Justicia, del director general de Relaciones con la Administración de Justicia, del director general de Modernización de la Justicia y de los consejeros de Justicia de las comunidades autónomas. Serán ellos quienes definan el protocolo nacional de implantación de juicios rápidos. A partir de ahí se hará un plan de implantación de juicios rápidos comunidad autónoma por comunidad autónoma. El plan de implantación por cada comunidad autónoma se ha puesto ya en marcha en las distintas comunidades autónomas y está constituido por el consejero de Justicia en aquella comunidad autónoma en la que haya competencias transferidas, el delegado del Gobierno —quien designe el Consejo de la Abogacía—, el fiscal jefe en la comunidad autónoma, el presidente del Tribunal Superior de Justicia y magistrados que designe —en algunos casos se han

designado presidentes de audiencias provinciales o jueces decanos—, así como el personal del Ministerio de Justicia, el secretario de Estado y los dos directores generales que se han repartido las distintas comunidades autónomas. Se han ido constituyendo ya esos grupos de trabajo para definir las necesidades de medios, de tal manera que en la primera semana de febrero tengamos perfectamente definidos los medios y las necesidades para hacer que este desafío —que es un desafío de todos los grupos parlamentarios que hemos impulsado la ley, de nuestros jueces, fiscales, secretarios, personal al servicio de Administración de justicia y de todos los poderes ejecutivos con responsabilidades en la materia— redunde en beneficio de los ciudadanos con una justicia ágil, rápida y eficaz. Asimismo se han impulsado otras iniciativas.

Saben ustedes que había una apuesta de reformas normativas importantes, y de alguna de ellas les doy cuenta. Había una apuesta esencial: la verdadera reforma de la justicia —y muchas veces lo hemos hablado— no consiste sólo en tratar los órganos de gobierno de los jueces, que es importante, sino en reformar cada una de las profesiones que trabajan en la Administración de justicia para sacar de su formación y cualificación el máximo partido posible al servicio de una justicia moderna y eficaz. En este sentido había que reformar el papel de los secretarios judiciales, había que dar mayores competencias a los secretarios judiciales y había que hacer un modelo de oficina judicial y rediseñar los cuerpos al servicio de la Administración de justicia. Pues bien, si desde el 9 de mayo veníamos hablando de un texto que se repartió a los grupos parlamentarios —los libros V y VI—, después de analizarlo por última vez el 23 de octubre en la Comisión de seguimiento del Pacto de Estado que celebramos en esta casa con todos los grupos parlamentarios, el 29 de octubre cerramos un acuerdo con todas las comunidades autónomas, a excepción de la del País Vasco, que manifestó su objeción a la permanencia como cuerpos nacionales de los secretarios judiciales y del resto del personal al servicio de la Administración de justicia y, sin embargo, manifestó su consonancia con la inmensa mayoría del resto de los puntos, llegamos a un acuerdo, insisto, para definir el modelo de oficina judicial y el rediseño del papel del secretario y del resto del personal. Ese acuerdo, que se celebra el 29 de octubre en Conferencia sectorial con todas las comunidades autónomas, es desarrollo del acuerdo de 22 de mayo celebrado con todas las comunidades autónomas y que fue luego trasladado a los sindicatos. Ese acuerdo requirió una larga negociación que el secretario de Estado de Justicia y los dos directores generales que antes he mencionado llevaron a cabo con todos los sindicatos, lo que permitió firmar un acuerdo, sin precedentes en el ámbito de justicia, de todos los sindicatos con el Ministerio de Justicia para impulsar el alcanzado con las comunidades autónomas. Ese acuerdo sin preceden-

tes alcanzado el 28 de noviembre permite una apuesta clara por modernizar nuestra justicia allí donde era más esencial, que es donde el ciudadano es atendido directamente por el personal, con la creación de oficina de atención del ciudadano, la redefinición de categorías, la recalificación en justicia —hay muchos ciudadanos que tienen una titulación y no rinden un servicio al ciudadano con arreglo a la misma—, lo que permite una mejora retributiva con arreglo a la nueva recalificación automática de todos los que tengan esa titulación, y supuso además un paso importante en la generación de un clima que implique a todos los trabajadores en el proceso de modernización de la justicia. Quiero darles un dato del que modestamente estoy especialmente satisfecho: el acuerdo del Ministerio de Justicia con los sindicatos fue sometido a referéndum por los sindicatos, abierto a todos los trabajadores. Por primera vez en la Administración de justicia —y no sé si hay precedentes en otras administraciones— un acuerdo de modernización tan ambicioso fue sometido a la opinión de todos los trabajadores. Pues bien, el pasado 18 de diciembre, el referéndum convocado entre todos los trabajadores arrojó que el 71,3 por ciento de los trabajadores está a favor de la apuesta de modernización diseñada por los grupos parlamentarios en la Comisión de seguimiento del pacto de Estado, acordada y diseñada con las comunidades autónomas, cerrada con los sindicatos y finalmente ratificada por todos los trabajadores. Me parece que ese esfuerzo de sumar voluntades y de sumarnos todos al proceso de modernización es una pieza clave para que el ciudadano reciba un mejor servicio. La reforma de la justicia pasa sin duda por un objetivo, que es tener siempre presente al ciudadano, pero el instrumento es que todos los que trabajan al servicio del ciudadano —financiados por los impuestos de los ciudadanos, no lo olvidemos— en la Administración de justicia tengan mejores medios, mejores condiciones y un mejor estatuto para desarrollar sus capacidades.

En esta misma línea era necesario reformar el estatuto del ministerio fiscal, extraordinariamente obsoleto y que mantenía cosas tan obsoletas y tan propias de un sistema no democrático como puestos unipersonales de responsabilidad de carácter permanente o vitalicio. Los puestos vitalicios no existen en democracia y sólo quedaban en el estatuto del ministerio fiscal, que era el único sector del Estado en el que quedaban puestos vitalicios, y parece elemental incorporar el principio democrático que se incorporó en jueces y magistrados en el año 1985 para elegir el presidente del Tribunal Supremo, del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial. Estoy hablando del ejercicio de órganos unipersonales de gobierno vitalicios, no del ejercicio de funciones de servicio público vitalicias, que las hay en todo el resto del Estado: el catedrático es vitalicio, el abogado del Estado es vitalicio, el inspector de Hacienda es vitalicio, el letrado del Consejo de

Estado es vitalicio, el juez es vitalicio y el fiscal seguirá siendo vitalicio. Lo que no es vitalicio es el rector, ni el gerente de un hospital, ni el presidente de una fundación pública, ni desde luego lo es ningún concejal, ningún alcalde ni el presidente de la Audiencia Provincial ni el del Tribunal Superior de Justicia. Eran vitalicios los órganos de gobierno unipersonales de la fiscalía, es decir, los fiscales jefes. Eso es una antigualla propia de otras épocas en las que no había democracia. En democracia hay un principio que es el de renovación de los puestos, el carácter de no vitalicios, y sólo desde el principio de no renovación automática ni carácter perpetuo se puede entender que cuando uno trabaja para los ciudadanos en instituciones democráticas, da cuenta a los ciudadanos en las instituciones democráticas de cómo desempeña su papel. Cuando a un señor se le hace perpetuo y vitalicio, lo único que se consigue es que ese señor no responda nunca, jamás, en ningún caso, ante nadie, vulnerando la esencia de la democracia, que es responder periódicamente ante las instituciones democráticas del desarrollo de los mandatos. Esa es una pieza esencial en la modernización, pero hay muchas otras como, por ejemplo, vertebrar las grandes fiscalías. El estatuto vigente tenía un número de fiscales de segunda categoría y de primera —es decir los que no son fiscales de sala, que son el grueso de la carrera, sobre todo los fiscales de primera categoría— cuyo número era igual entonces al que hoy tiene una gran fiscalía como Barcelona o como Madrid. No tiene sentido que no podamos establecer principios de articulación en la que haya fiscales delegados, fiscales coordinadores o llámense como se quiera, es decir, una articulación de las grandes fiscalías más operativa. Tampoco tiene sentido que no se pueda impulsar la especialización de nuestro ministerio público para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de su misión de garantía de que todos cumplen la ley y se persigue al que la infrinja. Es decir, la especialización en todas las fiscalías de lucha contra la violencia doméstica, de lucha contra el delito medioambiental y de lucha contra los accidentes laborales, es una pieza esencial que no tenía encaje posible en el estatuto fiscal vigente. Exactamente igual sucede con el reforzamiento del papel del Consejo Fiscal, que es un órgano de representación en aquello que constitucionalmente es posible, que es ser oído en más cuestiones, tener mayores competencias tanto en lo que se refiere a expedientes disciplinarios en el seno de la carrera como en los procesos de nombramiento, respetando siempre el principio constitucional en relación con los nombramientos.

También se han impulsado procesos de modernización que han alcanzado a secretarios, al personal al servicio de la Administración de justicia, al ministerio fiscal y a jueces y magistrados en determinados ámbitos. Uno de ellos es el régimen retributivo, cuya ley fue remitida el 27 de septiembre de este mismo año al Parlamento y que ha superado el debate de totalidad. Creo

que es un esfuerzo de modernización en el que se incorporan también algunos elementos de mejora de profesionalización de la carrera judicial. Sin embargo, creo que tenemos que seguir trabajando en la reforma de la Ley orgánica del Poder Judicial para, desde el consenso, definir temas esenciales como, por ejemplo, un tiempo fijo de estancia en el primer destino, un tiempo de inamovilidad en los destinos, una responsabilidad cuando se abandona un destino de tal manera que se tenga al día el trabajo realizado en ese órgano judicial, diseñar bien una carrera conforme a criterios de mérito y capacidad y algunas sugerencias del libro blanco y del pacto de Estado que exigen seguir trabajando en esa dirección.

El 8 de noviembre de este año se aprobó un plan de modernización de la medicina forense, pieza esencial para atender mejor a las víctimas y que está permitiendo crear ya —y se finalizará en el próximo año 2003— en todas las comunidades autónomas dependientes del ministerio los institutos de medicina forense. Es una nueva reorganización de la medicina forense en la que ya hay unos principios de jerarquía, unos principios de dedicación y unos criterios de especialización. Creo que ese rediseño de la medicina forense, acordado además con las asociaciones de médicos forense y con el Consejo General del Poder Judicial siguiendo la filosofía del libro blanco, va a suponer una mayor eficiencia en un sector tan sensible a la atención de calidad al ciudadano que accede directamente a los órganos jurisdiccionales. Se aprobó la directiva comunitaria que exigía en materia de abogacía la incorporación de los criterios del ejercicio de la abogacía en el ámbito europeo, después de haber reformado, como recuerdan SS.SS., el estatuto general de la abogacía.

Por lo que se refiere a los procuradores, el pasado 5 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un nuevo estatuto general de la función de los procuradores ante los tribunales. Ese estatuto, acordado por el ministerio con el Consejo General de los Procuradores, visto desde el 9 de mayo y en las sucesivas ediciones y aprobado finalmente el 23 de octubre en la Comisión de seguimiento del pacto de Estado, es sin duda un impulso de modernización de una pieza que debe ser esencial, la del procurador, en la incorporación de las nuevas tecnologías, en la agilización de la justicia y en una conexión más transparente y más ágil del ciudadano, del usuario de la justicia, con los órganos judiciales.

En esa misma línea de modernización de las distintas profesiones se encuentra a punto de ser aprobado el desarrollo de la ley de medidas en lo que se refiere a la seguridad jurídica preventiva, es decir, que el registrador tenga un plazo imperativo de calificación en primera instancia y un recurso entre registradores que puede elegir el usuario, dentro de un ámbito de demarcación, para generar una mayor agilidad y también un cierto principio de competencia, manteniendo en lo esencial el modelo actual de seguridad jurídica preventiva, que

funciona muy correctamente y que da un buen servicio al ciudadano, sin perjuicio de ir dándole más transparencia y más agilidad.

En esa línea de modernización había otra apuesta importante, que es la transferencia de competencias a las comunidades autónomas. Saben SS.SS. que hoy precisamente se cierra el traspaso definitivo de competencias a la Comunidad de Madrid, que en su primera fase empezó el 1 de julio y que en su segunda fase se iniciará el próximo 1 de enero. Es una transferencia esencial puesto que Madrid supone más del 20 por ciento del conjunto de la justicia y el 30 por ciento de lo que quedaba por traspasar.

Asimismo, el ministerio y sobre todo la Secretaría de Estado y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia han hecho un gran esfuerzo. Se ha constituido una subdirección general específica, dentro del Ministerio de Justicia, de relaciones con las administraciones territoriales. Eso ha permitido un esfuerzo sin precedentes en el impulso de transferencias y competencias a aquellas comunidades autónomas que lo deseen. En este sentido les comunico, señorías, algo que seguramente conocen de una manera dispersa pero que todo junto manifiesta el esfuerzo que se está haciendo: Aragón constituyó con el Ministerio de Justicia la Comisión técnica para el traspaso de competencias el pasado 7 de octubre; con la Rioja, el 4 de noviembre; con Castilla y León, el 6 de noviembre; con Baleares, el 25 de noviembre; con Asturias, el 27 de noviembre; con Murcia, el 3 de diciembre, y con Extremadura, el 12 de diciembre. Son pues en este momento ocho las comunidades autónomas que, junto con las siete que ya tienen hechas sus transferencias, están en una fase ya iniciada con decisión y con la firme determinación del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas de hacer viable la transferencia en aras de que el ciudadano obtenga un servicio más cercano y una atención de recursos humanos más cercanos que sin duda están dando buenos resultados, y basta con mirar las estadísticas. Allí donde las comunidades autónomas asumieron las competencias, el índice de resolución general positivo del que les hablaba antes es mejor que la media general, lo cual supone que, con todas las complicaciones que tienen las comunidades autónomas en su gestión, acercar la gestión de los recursos humanos y materiales al ciudadano y otorgarla a las comunidades autónomas es algo positivo. Ahora bien, ese proceso de transferencias debe encuadrarse en una mejor definición de las competencias que corresponden al Estado y a las comunidades autónomas, y en ese sentido creo que el acuerdo del 22 de mayo en Las Palmas y del 29 de octubre en Madrid permiten definir con más claridad qué es lo que le toca a cada quién y qué es lo que cada uno tiene que hacer en este complejo mapa de la justicia para hacer las cosas mejor y sacar mayor rendimiento de lo que se está haciendo.

En ese proceso de modernización otra apuesta importante era que hubiera recursos financieros para la Administración de justicia, y creo que hay un dato cierto, y es que desde que firmamos el Pacto de Estado en el año 2001, los presupuestos de 2002 y 2003 suponen un incremento del 15 por ciento en relación con los de 2001, es decir, los presupuestos crecieron el 6,6 en 2002, cifra que se ha consolidado, y sobre ese crecimiento consolidado del 6,6 por ciento se ha incrementado para el 2003 un 8,5 por ciento. Estamos hablando de un incremento del 15 por ciento en términos homogéneos, pero al final esos incrementos porcentuales si se mantuvieran, señorías, nos llevarían muchísimo más lejos en los próximos seis años que los 250.000 millones de los que habíamos hablado. Yo creo que lo importante es hablar de las cifras concretas. Pues bien, para 2002 hay un incremento de 69 millones de euros y para 2003, de 84 millones de euros. Hay que recordar que son incrementos consolidados, es decir, los 69 millones de euros de 2002 se consolidan y sobre esos más 69 millones de euros se incorporan 84 millones de euros, lo cual para 2003 genera 154 millones de euros consolidados en relación con el presupuesto de cuando no hubo pacto de Estado. Esos 154 millones de euros prolongados durante los seis próximos años arrojarían la cifra de 1.120 millones de euros. Habíamos hablado de 1.500 millones de euros y hablamos de 1.120 millones de euros para el próximo año. Considerando que no hubiera más incremento presupuestario, es decir, si el incremento presupuestario para 2003 se mantuviera idéntico, sin aumentar ni una centésima los presupuestos de 2004, 2005 y 2006, serían ya 1.120 millones de euros los que se dedicarían a la modernización de la justicia. A eso habría que añadir, lógicamente, el incremento de 84 millones de este año y 69 millones del año anterior. Con esto estamos muy cerca de los 1.500 millones de euros de los que hablaba el Partido Socialista, de los 250.000 millones de pesetas de los que habla el pacto de Estado, que es la financiación adicional. No puede desconocerse que esa financiación adicional va a ser superada con creces por lo que están haciendo las comunidades autónomas, y creo que es justo reconocer —y sería absolutamente injusto desconocerlo— que si existe esa financiación del Estado en ocho años, las comunidades autónomas van a superar con mucho con su aportación los 250.000 millones de pesetas. Es decir, hay comunidades autónomas, como, por ejemplo, País Vasco, Cataluña, Andalucía, Valencia y Galicia, que han incrementado en un entorno del 20 por ciento sus presupuestos consolidados en los dos últimos años. En concreto, la Comunidad Autónoma de Madrid, en relación con lo transferido, para el año 2003 aumenta en un 22,5 por ciento sus presupuestos. Todos esos aumentos tan sólo en estos dos años ya permiten decir que el incremento sostenido del 15 por ciento, sin seguir incrementando, más el incremento de las comunidades autónomas rea-

lizado en estos dos años, ya dan esa cifra. Sin embargo, creo que hay que ser más ambiciosos y seguir mejorando las cosas. Creo que el presupuesto debe seguir creciendo y que no hay que congelar el presupuesto de justicia para los próximos años. Baste pensar lo que supondría que creciera simplemente la media de crecimiento de los dos últimos años para ver en qué cifras nos moveríamos dentro de seis años, es decir, dentro de los ocho años presupuestarios de los que hablaba el pacto de Estado.

Hay un elemento adicional de financiación de la justicia que yo creo que es importante recordar, que es la posibilidad de que las grandes compañías, los bancos y las compañías de seguros financien su coste de la justicia en lo civil y en lo contencioso administrativo; nunca en lo penal, nunca en los temas sociales, nunca en los temas de familia, pero sí en esos asuntos. España es el único país de la Unión Europea en el que nunca nadie paga nada por la justicia, y desde luego la justicia más cara es la justicia más lenta, y lo que no va a hacer este Gobierno ni el pacto de Estado es que nunca pague un ciudadano por la justicia, pero sí que no demos gratis la justicia a los bancos y a las grandes compañías, como se lo estamos dando en este país, cosa que no ocurre ni en Suecia, que es el modelo del Estado del bienestar para algunos que creen que el Estado del bienestar es el modelo, ni en Francia, ni en Portugal, ni en Italia, ni en Holanda, ni en Bélgica, ni en Inglaterra. Somos el único país de la Unión Europea en el que nunca nadie paga nada por utilizar la justicia. Creo que atender la recomendación que hicieron las asociaciones de jueces, singularmente la que nos hizo Jueces para la Democracia, de que se estableciera una tasa para las grandes compañías es extraordinariamente higiénico para el sistema, pues incentivar que esas grandes compañías no utilicen, como decían Jueces para la Democracia, el impuesto y el dinero de todos los españoles al servicio de su interés particular. Que las grandes compañías, es decir, los ricos paguen la justicia de todos permitirá que tengamos una justicia más barata, más ágil, más eficaz y más moderna. Desde luego, la justicia más cara para todo el mundo es la justicia lenta. Estamos haciendo una justicia ágil y no está mal que algunas entidades, los bancos y las grandes aseguradoras paguen algo, aunque sólo sea simbólico, puesto que las tasas no son tanto como lo que los demás financiamos con nuestros impuestos de su innumerable actividad judicial. Quiero recordar el estudio del profesor Santos Pastor, que en el año 1997 recomendaba la aplicación de las tasas. Quiero recordar también el informe del Consejo General del Poder Judicial realizado el pasado año, en el que el Consejo convocó un seminario de financiación de la justicia donde todos los expertos —y fue Luis López Guerra el que convocó ese seminario— aconsejaron la incorporación de tasas para grandes compañías en nuestro sistema judicial.

Todo lo expuesto permite desde luego un plan de financiación sólido y que va a superar, afortunadamente, con creces el inicialmente previsto de 250.000 millones de pesetas. Sin embargo, de lo que se trata también es de que se financien proyectos concretos. En este momento hay dinero para financiar las iniciativas que se han presentado, la ley concursal, la mejora de la ley de retribuciones, el diseño de la oficina judicial, el acuerdo con los sindicatos, la recalificación del personal, la reforma del estatuto del ministerio fiscal y la implantación de los juicios rápidos. Se trata de poner los bueyes delante de la carreta y que sean los bueyes los que tiren de la carreta, es decir, definir proyectos y financiarlos y no sólo hablar de cifras en general, como si el dinero en esta España nuestra lloviera del cielo y no subiera del bolsillo de los ciudadanos hacia los presupuestos, sean del Estado o sean de las comunidades autónomas.

El tercer eje de trabajo es el relativo a la protección de los derechos y libertades de las víctimas. Es evidente que nuestro Estado de derecho debe ser más sensible en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos que lleven a la víctima a sentirse mejor atendida, a conocer mejor sus derechos, a poder ejercerlos y a recibir, en definitiva, una tutela más eficaz del Estado de derecho. Si bien en el caso de las víctimas del terrorismo hay que agradecer el esfuerzo de tantas instituciones, es necesario, sin embargo, avanzar más en otros ámbitos. Las víctimas de la violencia doméstica, por ejemplo, son sin duda objetivo prioritario del pacto de Estado y de nuestros jueces y fiscales; ahí está la constitución del Observatorio de lucha contra la violencia doméstica, en el que los jueces analizarán cada una de las sentencias, y que servirá también para promover decisiones concretas. Es un buen camino, igualmente, la constitución de una Comisión en la que se analizarán iniciativas del pacto de Estado, y otras iniciativas para mejorar el Código Penal, reformar la prisión provisional y las medidas de alejamiento, para establecer una tutela más eficaz de las víctimas o para implantar la asistencia de abogado para todas las víctimas, gratuita y especializada durante 24 horas, mediante acuerdo con el Consejo General de la Abogacía. Esta asistencia de todos los colegios de abogados se complementó con la asistencia psicológica, mediante acuerdo firmado en septiembre con el Colegio General de Psicólogos de España. Ahora debemos seguir trabajando para que las oficinas de atención a las víctimas de delitos violentos se extiendan a todas las administraciones. En la última reunión del Consejo General del Poder Judicial se dio, sin duda, un paso importante al hablar con las comunidades autónomas para que ese modelo de oficina fuera homogéneo y tuviera unos parámetros de calidad y unos criterios de atención iguales en todo el Estado.

Hay otras cuestiones que no quiero dejar de mencionar. La primera de ellas es el desarrollo reglamentario de la Ley del menor. A primeros de noviembre, se remi-

tió al Consejo de Estado, tras cerrarlo con todas las comunidades autónomas, el trabajo realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Consejo de Estado tiene previsto dictaminarlo en el mes de enero y, en consecuencia, espero que se pueda aprobar definitivamente el tan necesario reglamento del menor, una vez alcanzado el acuerdo con las comunidades autónomas. Este reglamento es necesario para una ley extraordinariamente positiva. Es cierto que la Ley del menor ha dado algunas malas noticias a la opinión pública, y tuvimos la desgracia de que coincidiera con hechos realmente escandalosos; sin embargo, la aplicación cotidiana de la Ley del menor por parte de nuestros jueces —y sobre todo de los fiscales y equipos técnicos— es extraordinariamente positiva. En este momento se benefician de ella más de 2.300 menores, que antes hubieran ido a las cárceles; que hubieran sido carne de prisión y objeto de abusos, y que hubieran pasado a engrosar esa estadística según la cual el 84 por ciento de los menores de 18 años que entran en prisión se convierten en presos habituales. Hay, pues, más de 2.300 jóvenes que hoy no están en prisión, que están en centros de internamiento para ser reeducados, o que están cumpliendo medidas de reinserción. Estas medidas de reinserción se consideran poco a veces, pero permiten dar una segunda oportunidad a muchos menores —1.700— que realizan en nuestras comunidades autónomas trabajos en beneficio de la comunidad, precisamente como elemento reparador del daño que hayan podido ocasionar a la misma. Antes, la única alternativa era la cárcel. Eso generaba la impunidad de muchos hechos delictivos, puesto que el magistrado o el juez, ante la alternativa de o cárcel o nada, muchas veces prefería nada; con razón, porque el que roba una bicicleta a lo mejor no merece ser carne de prisión para toda la vida. Hoy hay vías intermedias, como el internamiento y otras medidas de reeducación; medidas adicionales, muy flexibles y amplias, que permiten luchar contra la impunidad en la que se movían tantos menores, a los que nunca nadie sancionaba por esos hechos. Ahora hay medidas adecuadas, adaptables a las circunstancias personales, psicológicas, de madurez y familiares de cada uno de esos menores. Creo que hay que agradecer el esfuerzo a las comunidades autónomas, a los fiscales, a los jueces y a los magistrados porque esta ley esté dando, en su inmensa mayoría, una segunda oportunidad a quienes delinquen siendo jóvenes.

Señorías, quiero anunciarles que el Gobierno ha elaborado ya el anteproyecto para la ley de cooperación con la Corte Penal Internacional, sobre la que me preguntó el señor Barrero en la pasada comparecencia. La Corte Penal es una conquista ética de nuestro tiempo, sin duda. El consenso de todos los grupos de esta Cámara permitió que el Reino de España fuera pionero en su constitución, que fuera pionero en esa decisión marco de la Unión Europea para alentar la adhesión a la Corte de todos los países con los que tiene relación

la Unión Europea y, desde luego, vamos a ser de los primeros países que aprueben esa necesaria ley de cooperación con la Corte Penal Internacional que el Consejo de Ministros, el pasado 29 de noviembre, remitió a informe del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado.

Finalmente, en otros ámbitos, ese código de sociedades que elaboró la Comisión de codificación se ha ofrecido a consulta de todos los interlocutores. Va muy avanzado el trabajo de la Comisión general de Codificación para poder presentar, espero que al filo de la Semana Santa del año que viene, una tan necesaria nueva ley de arbitraje y el plan de transparencia judicial, tan esencial para saber las cargas reales de las oficinas y de los órganos judiciales, a fin de acometer luego la reestructuración de la planta judicial que permita, por ejemplo, que en aquellos órganos en los que ni siquiera se llega al 20 por ciento del módulo —como está ocurriendo en muchos unipersonales de lo contencioso— se destinen esos recursos a otros bienes, permitiendo así una planta racional, una planta que resuelva las necesidades reales de nuestra justicia.

Termino, señorías. Soy consciente de que a nuestra justicia le queda mucho camino por recorrer, pero también creo que hay motivos para el optimismo, para la confianza, para pensar que el esfuerzo de todos, de quienes trabajan en la justicia, de las comunidades autónomas y de los grupos parlamentarios, está redundando en que tengamos una justicia más ágil, moderna y eficaz. Soy consciente de que hay muchas dificultades que superar, pero también vemos, cuando echamos la vista atrás, que se ha recorrido un largo camino. El que se haya definido y pactado un modelo de oficina judicial, el que se haya profesionalizado la planta, el que se resuelvan más asuntos de los que entran, el que se modernice el estatuto de abogados, de procuradores, de fiscales, de jueces, de secretarios, todo ello, sin duda, es un esfuerzo colectivo que creo que merece la pena. Ahí, en el esfuerzo y en el diálogo, encontrarán al Ministerio de Justicia y a su equipo para seguir avanzando con las sugerencias que SS.SS. tengan a bien hacer, tanto aquí, formal y solemnemente, en la Comisión, como en las reuniones del seguimiento del pacto de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Interrumpimos durante cinco minutos la sesión. **(Pausa.)**

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia y por la información que ha dado a la Comisión de Justicia. Particularmente le agradezco que nos haya informado de manera amplia, lo ha hecho usted a petición propia, parece que tenía ganas de contarnos muchas cosas; de verdad que lo veo positivo. Nosotros habíamos solicitado la com-

parecencia en relación con tres temas que nos preocupan de manera clara. Como consecuencia, no se le escapa a usted ni al resto de grupos parlamentarios nuestro interés en que aquello que hemos firmado todos los grupos, especialmente el Grupo Socialista, tenga un desarrollo correcto, de manera que la ejecución del articulado del pacto por la reforma de la justicia sea algo que no mueva a la frustración de los ciudadanos, que saben que ha sido y es uno de los proyectos más indispensables para hacer posible que un servicio público de esa categoría se modernice y sea eficaz, sino que, por el contrario, todos seamos capaces de hacer bien nuestros deberes.

Además de ese nivel de exigencia al Gobierno para que cumpla con el pacto por la reforma de la justicia en aquellos apartados en los que se le exige al Gobierno ejecutarlo de una manera leal y eficaz, a nosotros en los últimos meses nos han preocupado algunas cuestiones, señor ministro, como ha tenido usted ocasión de escuchar y también el resto de grupos parlamentarios. No es preciso que venga a esta Comisión para defenderse —me ha dado la impresión de que su comparecencia tenía esa condición—, porque está apoyado por todos los grupos parlamentarios, siempre y cuando el desarrollo del pacto sea correcto. Usted comprenderá que nuestro nivel de exigencia para la ejecución de la parte que le corresponde al Gobierno forma parte de un comportamiento político coherente. Por tanto, no es preciso que se defienda, estamos dispuesto a solventar los problemas con los que se encuentra en estos momentos para que el servicio público de la justicia funcione mejor, pero créame que todos tenemos que aceptar los problemas y asumirlos para que la colaboración de otros grupos sea fácil. Si nosotros mismos nos engañamos, y fundamentalmente si el ministerio se engaña, que es lo que está ocurriendo con referencia a los problemas que penden sobre la Administración de justicia y sobre este servicio público, poca colaboración podrá tener de nosotros, porque poco podemos solventar los problemas que ustedes mismos no admiten.

A un año y pico o casi dos años de la firma del pacto y de su desarrollo hay problemas graves en la Administración de justicia. ¿Cuáles? Algunos son importantísimos y están dando lugar a que empiece a haber una sensación de frustración en la judicatura. El tema de la pendencia precisa de apoyos financieros, de jueces y de juzgados. Usted ha dado unos datos en esta Comisión y me gustaría también darle algunos para que seamos conscientes de lo que tenemos que solventar. Los datos que le voy a facilitar, señor ministro, son datos del propio Consejo General del Poder Judicial que se ponían de manifiesto en algunos medios de comunicación. En el año 2001 teníamos una pendencia de 1.955.446 asuntos. No es un tema para pasarlo por alto ni para movernos a la satisfacción, como parece ser que usted está haciendo. Las cargas de trabajo en el año 2001 en asuntos ingresados ha sido 6.685.341, cerca de 7 millo-

nes de asuntos. Por cierto, un 5 por ciento más que en el año anterior y un 15,82 por ciento más en la evolución quinquenal. Esto significa algo y no hace sino poner de manifiesto el problema que tenemos. El número de resoluciones de sentencias —y esto no es deteriorar la imagen de aquellos que tienen una enorme carga de trabajo, que son los jueces, sino aplicar criterios razonables que nos impulsan a pensar que tenemos pocos jueces— ha sido, en porcentaje, un 1,13 menos que el año anterior, aunque es verdad que la evolución anual de los asuntos resueltos ha superado el 5 por ciento, concretamente el 5,76. No estamos en una situación especialmente brillante, señor ministro, y no lo estamos todos los que creemos en el pacto para la reforma de la justicia. Por tanto, asumamos ese problema y deje que todos le ayudemos para que usted pueda hacer mejor los deberes que le hemos pedido.

En el primer semestre de este año —son datos del Consejo General del Poder Judicial— han ingresado 3.534.800 asuntos. Por tanto, terminaremos este año con más de 7 millones de asuntos, es decir, un 6 por ciento más. Nuestro nivel de resolución sigue siendo tan lento que, como advertía un compañero de la Comisión con mejor criterio matemático que el mío, de acuerdo con los datos que usted daba, tardaríamos más de 20 ó 25 años en llegar a unos niveles de pendencia normales, razonables o equiparables en derecho comparado. Por tanto, no deberíamos mostrarnos especialmente satisfechos con este tema, más bien lo contrario. Doce millones de españoles entran todos los años en los juzgados con algún tipo de asunto, dicho esto con un poco menos de rigor con el que el señor ministro ha informado a la Cámara y a SS.SS. de los datos que ha proporcionado el Consejo. De los millones de asuntos que entran anualmente en los juzgados, dos están sin resolver. Como ve, este año previsiblemente superaremos el dato de los siete millones. En el año 2000 el Consejo nos planteó una buena tarea, gracias a la cual el pacto para la reforma de la justicia se hizo posible, porque éramos conscientes de que teníamos que hacer esta tarea. Usted lo ha citado. En materia de planta judicial, en el año 2000 se nos decía que era preciso crear 1.365 nuevas plazas, de manera que pudiéramos llegar a 5.282 plazas nuevas. Estoy hablando de las 107 medidas del anterior Consejo, como usted sabe. Calculaban que para cumplir bien este objetivo, en el próximo decenio deberíamos rondar las 250 nuevas plazas al año. Si tenemos en cuenta esa tendencia y esos deberes que nos ponía el Consejo General del Poder Judicial, veamos un poco lo que se ha hecho para que entre todos —si usted acepta nuestra preocupación y considera que estos datos del Consejo son correctos— analicemos lo que se puede hacer. Las plazas creadas en los últimos cinco años por el actual Gobierno del Partido Popular han sido las siguientes: en 1998, 114; en 1999, 139; en 2000, 182; en 2001, 76; en 2002, 57; y para 2003 hay una previsión de 30. Esto es lo que se des-

prende de los datos de los presupuestos y la realidad que se constata con los datos que tiene el propio Consejo. De ahí el interés de muchos miembros del Consejo y de la oposición para solventar esta cuestión. Las plazas convocadas por el Consejo en los últimos cinco años han sido muchas, lo que le ha permitido —como usted ha dicho— cambiar algunos jueces sustitutos por jueces profesionales sin crear prácticamente nuevos juzgados: en 1998 fue un total de 243; en 1999, 418; en 2000, 300; en 2001, 305; y en 2002, 139.

Señor ministro, ¿por qué se baja este nivel de creación de plazas judiciales? Recordará que en muchas ocasiones —creo que desde el principio— en la Comisión de seguimiento hemos venido reclamando un nuevo mapa judicial porque sabíamos que este tema iba a resultar preocupante, hasta tal punto que han intentado resolverlo —hablaremos ahora de ello— por la peor vía posible, a mi entender, que es buscar una solución realmente poco aceptable mediante enmiendas en el Senado. ¿Por qué no se quiere crear nuevos juzgados y tener nuevas plazas judiciales? La Ley de planta y demarcación es del año 1988, como sabe el señor ministro, y a partir del año 1989 hasta hoy la media ha sido alrededor de unas 126 plazas por año. ¿Por qué se va reduciendo ese nivel hasta llegar a la rebaja actual, que es realmente difícil de entender y que no cumple en absoluto las expectativas del pacto para la reforma de la justicia? Hasta tal punto es así que la carga en los juzgados empieza a ser muy agobiante para muchos jueces. No hace mucho, el Consejo General del Poder Judicial pidió que se hiciera un estudio para conocer exactamente el nivel de cumplimiento de los módulos por juzgados, etcétera. Pues, señor ministro, los órganos judiciales que superan el 75 por ciento de los módulos de entrada en nuestro país en este momento son más de 300, concretamente 375. Esto ha llevado a que el Consejo esté profundamente preocupado. Observará, señor ministro, que no doy ningún dato que sea distinto de los que penden de la información del Consejo General del Poder Judicial.

Ha ocurrido algo que no deberíamos pasar por alto ni deberíamos sentirnos satisfechos por ello. Hace muy poco tiempo, la sección de régimen disciplinario, dependiente del servicio de personal del Consejo General del Poder Judicial, ha abierto una serie de diligencias informativas para conocer el trabajo, la dilación del trabajo en su caso y los niveles de eficacia de determinados órganos judiciales durante el período que transcurre desde el 20 de noviembre de 2001 al 15 de octubre de 2002, es decir, un año. Ha habido un total de 109 diligencias informativas que han tenido que ser archivadas por una sola razón: sobrecarga de trabajo y/o escasez de medios. Señor ministro, se han abierto 109 diligencias informativas para conocer el nivel de trabajo —ha habido algunas dificultades— y en todas ellas —tengo aquí el documento— figura como motivo de archivo el retraso debido a sobrecarga de trabajo y/o

escasez de medios. Último trámite: archivo de diligencias; así una, otra, otra y otra, hasta 109; son los datos que tenemos encima de la mesa y que no se los echamos en cara, señor ministro. Yo le insisto mucho en la idea de que no está en un mal sitio, está en el lugar del que formamos parte los grupos parlamentarios que hicieron posible el pacto, pero qué menos que requerir menos niveles de satisfacción y más niveles de resolución de los problemas reales que tenemos en nuestras manos. Los problemas reales existen hasta en una ley tan alejada de los jueces, de los juzgados, etcétera, como es la Ley de sustracción de menores. Ustedes, en el Senado, introdujeron una enmienda, de la que no dieron conocimiento a nadie previamente, ni siquiera a la Comisión de seguimiento, por la que habilitaban dos medidas sorprendentes: una, no obligaban a los jueces de entrada a los tres años en el juzgado correspondiente para acceder a la categoría de magistrado, y dos, permitían una adscripción de jueces de entrada a la presidencia del Consejo General del Poder Judicial, lo que se ha venido en llamar, si me lo permite —no es frase nuestra—, jueces en lista de espera. Es decir, hay jueces y, sin embargo, no hay juzgados porque no se crean los juzgados que se corresponden con estos problemas y estos datos que le he puesto de manifiesto.

Como consecuencia de ello, señor ministro, nosotros hemos solicitado en una iniciativa parlamentaria, que está registrada ya en el Congreso de los Diputados, 150 nuevas plazas judiciales, como usted sabe, durante los próximos dos años, porque calculamos que esa es la fórmula para que los jueces de entrada tengan un lugar donde puedan ejercer su profesión sin estar sometidos a esa extraña circunstancia que se da de que salen jueces pero no saben —porque no hay— el juzgado que les corresponde, aparte de que a niveles internos, como no se le escapará, señor ministro, está creando una seria desazón entre los propios profesionales, no sólo en los nuevos jueces, sino en jueces de otras categorías que ven con auténtico desagrado cómo se están llevando, desde el punto de vista interno de derechos y deberes de la propia carrera judicial, sus carreras profesionales: no conocen cuándo van a ser trasladados, no conocen cuándo van a poder ascender, etcétera. Por ello, señor ministro, menos satisfacción y más asunción de los problemas para que podamos ayudarle entre todos.

¿Qué es lo que han hecho ustedes en estos últimos años? Sin duda leyes con muy poco dinero, de manera que la legislación se conforma un poco como una especie de actuación propagandística, y permítame que le hable en este tono porque sabe que tiene por parte de nuestro grupo toda la consideración. Nos está empezando a preocupar de manera real este tema, es decir, una legislación un poco propagandística en la que —se ha dicho también de manera periodística— el Gobierno invita y los demás pagan, porque no se da dinero suficiente en el tema de menores, se hace legislación sobre juicios rápidos pero sin medios suficientes, la legisla-

ción concursal, que depende en este momento del trabajo parlamentario y cuenta por supuesto con un enorme apoyo de mi grupo parlamentario, parece que va a iniciar un camino por el que tampoco va a haber jueces mercantiles sino jueces de primera instancia especializados, etcétera; en fin, una serie de cuestiones realmente preocupantes. Y a esto hay que añadir una ampliación de la vía de jubilación y una limitación de la formación en las escuelas judiciales. Sin duda será más especializada la formación, como usted ha dicho, pero el tiempo es menor. Por cierto, somos el país con menor tiempo de formación para las personas que acceden a la magistratura de toda Europa o al menos de los países más importantes, como Francia, Alemania, Italia, etcétera. Este debate ya lo hemos tenido y no habría que incidir en él. Es decir, personas mayores administrando justicia, los más jóvenes menos formados y con menos juzgados. No parece, señor ministro, que tengamos motivo de satisfacción.

Hay cuestiones que no entendemos, y se lo decimos con la lealtad propia de quien es cómplice del pacto y quiere impulsar su desarrollo correcto en todo momento, entre otras cosas, señor ministro —permítame ese mínimo proyecto como partido—, porque es posible que dentro de dos años tengamos que reclamarles a ustedes el mismo nivel de lealtad que estamos teniendo con el pacto y ustedes nos pedirán el mismo nivel de cumplimiento como gobierno; por tanto, estamos en el mismo camino. Nos preocupa que en los Presupuestos Generales del Estado se hable sólo de 30 nuevas plazas judiciales, que son absolutamente insuficientes como he creído poder demostrarle y seguramente usted lo sabe. ¿Por qué en el plan contra la delincuencia, del que informan hace tiempo a bombo y platillo a la opinión pública, hablan de 80 jueces penales nuevos o de 70 fiscales nuevos si después son 30 y 20 en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Por qué nos engañamos? El problema, señor ministro, es que los ciudadanos están empezando... **(El señor ministro de Justicia, Michavila Núñez: Ahí está su error.)** Ahora haremos todas las sumas, pero no hagamos la suma, escúcheme bien, de la persona que está intentando defenderse y buscando dónde está la piedra con los tres cubitos. No hagamos eso, no nos engañemos, porque pasa como en otras muchas cuestiones: la mayoría de operadores jurídicos, desde jueces hasta el último elemento gracias al cual la Administración de justicia funciona, mal que bien, desearían conseguir que el pacto de la justicia fuera posible en toda su articulación con un desarrollo correcto. Incluso nosotros mismos hemos creado tanta expectativa que no nos podemos permitir la frustración, señor ministro. No asumir los problemas reales, cuando la oposición les está apoyando tanto, no se entiende desde un punto de vista político, señor ministro, a no ser que también el déficit cero haya entrado en el ministerio, en nuestro servicio público de la justicia y estemos más pendientes de esa forma con-

table de entender la política, que de la grandeza de entenderla que es hacer de una democracia una democracia de calidad por la vía del servicio público que más atiende a esa calidad, que es el servicio público de la justicia. No lo entendemos y los planes de refuerzo permanente no pueden ser la solución. Cuando no hay plazas judiciales suficientes, los planes de refuerzo no pueden ser la solución. No lo es en ningún sitio. Un juez no puede ser no titular adscrito permanentemente. Eso no es posible. Eso son soluciones coyunturales, pero no podemos hacer de la coyuntura el proyecto que tiene la carrera judicial a la hora de desempeñar unas funciones que son tan importantes, como todos hemos dicho.

¿Qué les vamos a decir a los ciudadanos con estos datos, señor ministro, que resisten pocos esfuerzos comparativos —lo comprendo— porque son datos del Consejo? ¿Cómo vamos a solucionar el asunto de los juicios rápidos, con 30 jueces y 20 fiscales? ¿Cómo vamos a solucionar los nuevos juzgados mercantiles. Se advirtió que se iban a crear más de 50 juzgados mercantiles, si no recuerdo mal, si lo recordara mal dejo la cifra al margen. **(El señor ministro de Justicia, Michavila Núñez, ¡82!)** Los que fueren, 82. Lo que más me preocupa es que vea usted rigor e interés en colaborar, pero también en iluminar los problemas tales como son. ¿Qué vamos a hacer si no hay juzgados suficientes, con estos datos del Consejo, con los juzgados donde existe una inmigración masiva, por ejemplo, en Andalucía, cuya preocupación ha dado motivo a que el propio Defensor del Pueblo lo ponga de manifiesto en escritos que ha remitido al Ministerio de Justicia? ¿Un solo juez en aquellas zonas de Andalucía donde hay un nivel de inmigración muy importante, sobre todo en determinadas fechas de recolección de determinados productos agrícolas? ¿Qué vamos a hacer, y le voy a dar unos datos, ahora que empieza un nuevo período legislativo, en el Tribunal Supremo cuya Sala primera tiene en este momento 14.286 asuntos, 5.000 pendientes de sentencia, 8.065 pendientes de admisión, con una media para resolver asuntos de seis años; hoy, no ayer ni antes de ayer? ¿Qué vamos a hacer con la Sala tercera del Tribunal Supremo, que tiene en este momento 20.000 asuntos pendientes? Si fuéramos consecuentes con nuestras preocupaciones —y estoy seguro de que lo somos, señor ministro— en las secretarías técnicas del supremo, habilitadas normalmente por jueces, como es lógico, que son los que están trabajando en el primer borrador de sentencias, etcétera, la suma de los 30 nuevos jueces de los presupuestos de este año ya tendrían un buen destino, seguramente insuficiente y no podrían rebajar el grado de pendencia sólo del Tribunal Supremo. Le he hablado de dos salas. Le voy a dar algún dato más: ¿qué hacemos con los juzgados de familia? Los juzgados de familia tienen en este momento asuntos pendientes en temas tan delicados como las medidas provisionales, siete meses para adop-

tarlas. Esa es la media que me dicen. Esto no sé si es el rigor que usted reclama —lo otro seguro—, pero es la media que me comentan. **(El señor ministro de Justicia, Michavila Núñez, ¡Eso es una frivolidad!)** Estoy seguro de que usted lo hará más correctamente. Imagine que no lo sea, imagine que sólo sea la mitad, imagine que sólo sean dos meses, ¿se da cuenta S.S. hasta qué punto es delicado el asunto cuando los temas de violencia doméstica en gran medida lo son como consecuencia de los niveles de convivencia de máxima acritud, consecuencia de las separaciones?

No sé si merece mucho la pena insistir en este asunto, pero me gustaría que nos informara con más amplitud. Por cierto, hemos echado de menos una amplitud a la hora de informarnos, señor ministro —permítame que se lo diga—, sobre el reclamo de información que pendía hoy en la Comisión. Nos habría gustado mayor información sobre los tres temas y no sólo hablar de la memoria legislativa que usted ha traído a la Comisión, que yo le agradezco, insisto, una vez más. Por qué se ha hurtado este debate de la Comisión, no ya de seguimiento, si usted no quiere. Por una vía de casi clandestinidad —déjeme que se lo diga de esta manera— y a través de una legislación muy alejada de este tipo de problemas se introduce en el Senado. De esto es de lo que estamos hablando. Ya es ley, ya no hay debate parlamentario, el Congreso sabe que no va a tener este debate porque, a través de una enmienda en el Senado, se nos ha hurtado. ¿Por qué? **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)** A nosotros nos gustaría recuperarlo para el próximo trimestre. Señor ministro, estamos seguros de que, siendo leales al pacto pienso que usted va a reflexionar sobre este asunto. No quiero pensar que a los grupos que hemos hecho el pacto usted los defina como no colaboracionistas sino puros grupos de desgaste político; estoy seguro de que no. Estoy seguro de que le va a mover a alguna reflexión, no es posible que no lo sea. Me gustaría que iniciáramos el curso legislativo del próximo período hablando de esas 150 nuevas plazas al año para rebajar los niveles de pendencia; durante dos años, 300.

Otro tema del que venimos solicitando su puesta en marcha de inmediato es el nuevo mapa judicial. Es muy difícil trabajar sin un nuevo mapa judicial. Con todos los datos que tenemos, ya es posible intentar trabajar entre todos en el nuevo mapa judicial. Me imagino que tendremos ocasión de hacer también alguna reflexión, después de que S.S. se pronuncie y nos informe de manera más detallada sobre este asunto, en la réplica.

Querría también hacerle un comentario sobre las tasas y sobre la financiación. Voy a dejar para otro momento el acceso a la carrera de la abogacía, una serie de temas que están pendientes en la comisión de seguimiento, que están siendo seguidos por todos los grupos parlamentarios y sobre algunos de los cuales hemos mostrado nuestra crítica, como es el estatuto fiscal, porque ocasión ten-

dremos de hablar de este tema, señor ministro; no lo tenga como indelicadeza. Hablaré de tasas.

¿Por qué una enmienda en el Senado? Este es un tema importante, porque rompe una filosofía que se implanta en el año 1985, por la cual suprimimos las tasas, con el beneplácito de todos. ¿Por qué, de repente, se presenta una enmienda en la ley de acompañamiento de manera tan furtiva; se aprueba sin debate parlamentario, sin debate en la comisión de seguimiento, sin tener una relación cercana con el pacto por la reforma de la justicia, rompiendo una dinámica en la que estábamos prácticamente todos los grupos y que contaba con la paz de todos ellos y cuya introducción va a contar automáticamente con la crítica de algunos? ¿Por qué se rompe esa paz, que se podía evitar? Si se quiere introducir el que pague más quien más usa el servicio público de la justicia y tiene posibilidades de pagarlo, ¿por qué no se hace ese debate en este Congreso? En el Parlamento se ha hecho de una forma muy pequeña y, como es obvio, dentro de las cientos de enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales del Estado. ¿Por qué se hace esto? Si tantas bondades tiene este asunto, ¿no da sensación de inseguridad que el ministerio remita por vía de clandestinidad este asunto al Senado y se hurte el debate en el Congreso de los Diputados? ¿Qué es lo que se puede pensar? Que el ministro no tiene mucha seguridad en este asunto cuando no quiere que sobre él debatamos a fondo. Nunca ha sido objeto de debate real en la comisión de seguimiento, ni ha sido articulado tampoco en el pacto por la reforma de la justicia. ¿Por qué? Por otra parte, ha tenido una trayectoria realmente extraña. Yo no sé si decir poco leal, pero a nuestro entender, señor ministro —permítame que se lo diga—, poco correcta. Primero se ha filtrado —así ha aparecido— usando al presidente del Consejo General del Poder Judicial, quien en la apertura del año judicial advertía de la importancia de introducir las tasas judiciales para financiar la reforma de la justicia. Y estoy leyendo uno de los periódicos donde aparecía esta noticia: Hernando plantea introducir tasas judiciales para financiar la reforma de la justicia. Todos nos sorprendimos de que el presidente del Consejo iniciara así la apertura del año judicial. Seguía diciendo: Aplicando el principio de la provocación de costes —curioso principio, por cierto—, no veo razones para que la justicia sea sufragada por toda la sociedad. ¿Por qué se hace que el presidente del Consejo, la máxima autoridad judicial, introduzca este debate en la sociedad sin que eso conforme un debate parlamentario serio. Usted se vio obligado a contestar, poco después. No sé si eso conformaba también una forma compleja de administrar la información en medios, me imagino que no: Michavila replica a Hernando que los ciudadanos no van a pagar tasas por acceder a la justicia, limitando el tema a los ciudadanos. ¿Para qué provocar ese debate en los medios de comunicación sin conocerlo nadie, con una falta absoluta de debate y hurtándolo al pacto,

a la Comisión y al Parlamento. No debe estar todo el mundo muy satisfecho del asunto de las tasas. Desde el punto de vista formal, yo creo que nadie, cuando el propio Consejo del Poder Judicial, como bien sabe, señor ministro, en su reunión del día 10 de diciembre, le da un pequeño varapalo al Ministerio de Justicia, en su persona fundamentalmente, afirmando lo siguiente: En relación con el establecimiento de las tasas judiciales, el pleno del Consejo General del Poder Judicial lamenta no haber sido oído en el referido tema, que de alguna manera pudiera incidir en el funcionamiento de los tribunales de justicia, y sin prejuzgar la conveniencia de su introducción, reclama la emisión del oportuno informe sobre las mismas. Es decir, ha conseguido que todos estemos insatisfechos. A lo mejor hay algún grupo parlamentario, algún usuario del derecho que lo esté, pero ninguno —de los grupos parlamentarios porque se ha hurtado el debate, el Consejo General del Poder Judicial, los usuarios de derechos, que son muchos, los operadores, los consejos de abogacía, los procuradores, las asociaciones de jueces, etcétera— se ha enterado de ese tema. Lo han debatido —como usted nos ha informado— las asociaciones de jueces, pero no se han enterado de este tema y de su introducción por esta vía.

Quiero recordarle muy rápidamente algunas de las cuestiones por las que en su momento se suprimieron. En el año 1985, señor ministro, podríamos delimitar a cuatro los motivos por los que se suprimieron, aparte de otros en los que estábamos de acuerdo casi todos. Primero, al eliminarlos intentábamos suprimir también barreras que hicieran difícil el acceso al servicio público de la justicia, de acuerdo con el principio constitucional de gratuidad de la justicia. Segundo, se quiso con ello evitar corruptelas, que las había, como sabe el señor ministro, no voy a pararme más en ello. Tercero, se quiso evitar también un trabajo ajeno al trabajo judicial del secretario, que iba en detrimento de su labor y de su tarea más jurisdiccional del secretario judicial y la tarea de la administración correcta de la justicia por parte del personal auxiliar. Por fin, un cuarto motivo era que las tasas no compensaban ni el trabajo ni los beneficios que comportaban. Por esos cuatro motivos, la mayoría de los grupos parlamentario entendieron que era bueno suprimir las tasas judiciales.

Como sabe S.S., nosotros hemos sido críticos con este asunto. No críticos con la existencia de alguna fórmula que habilite lo que imaginamos que ha querido usted transmitir a la sociedad, tanto a través de los medios de comunicación como en esta sala: que no se use el servicio público de la justicia en beneficio exclusivo de las grandes operadoras o empresas, que en muchas ocasiones hacen un uso incorrecto de la justicia, paralizándola o haciéndola lenta, con un uso procesal que dilata más que solventa, etcétera; este puede ser un buen debate. Sin embargo, el modo en que se ha hecho supone un gran retroceso. Se trata de una financiación parcial por parte de los usuarios de la justicia,

y no de la financiación de la justicia. Además, en ninguno de los artículos que conforman la enmienda que dio lugar a este cambio en la ley de acompañamiento aparece el destino finalista de la tasa, de modo que no sabemos si se dirigirá a financiar la justicia. En ninguno de los apartados del cambio que se ha operado en la enmienda aparece, luego la tasa no es finalista; si no es así, usted me corregirá. En todo caso, el Estado tiene una caja única a la hora de asumir este tipo de tasas. ¿Qué pasará con las comunidades autónomas? ¿Qué ocurrirá con las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia? ¿Qué miedo hay, señor ministro? Quiero decirlo aquí, porque no somos personas que hagan juicios de intenciones movidos por la sospecha, ni ponemos al Ministerio de Justicia bajo sospecha, pero el ministerio no ha actuado correctamente, desde el punto de vista formal, al usar la vía del Senado; esto, naturalmente, induce a una ligera sospecha. ¿Queda abierta la paulatina extensión de la tasa a otros usuarios, distintos de los contemplados? ¿Es este el primer paso de la generalización de la tasa a todos los usuarios del servicio público de la justicia?

Esto, señor ministro, significará un encarecimiento por una u otra vía. No por vía de las costas procesales, como he oído decir en algún momento, puesto que ya conoce el señor ministro —como conocemos todos— algunas sentencias del Tribunal Supremo, que ponen de manifiesto que no es posible tal repercusión en forma de costas procesales. Sin embargo, habrá una repercusión a través del consumo, y repercutirá directamente en todos los usuarios de la Administración de justicia. En todo caso, es un nuevo impuesto que repercutirá también en el IPC, cosa que no debería preocuparle a este Gobierno. Es un nuevo impuesto del que los usuarios tendrán que hacerse cargo indirectamente, a través del consumo de las entidades financieras, que acceden al servicio público de la justicia con reiteración, o de las empresas de seguros, etcétera.

No tenemos expectativa de ingresos económicos, porque no se ha dicho. Yo esperaba que lo dijese usted aquí, señor ministro; y me gustaría que lo dijera. Al ser enmienda, como es lógico, no hay una memoria económica y no sabemos qué va a significar en términos de ingreso económico estas nuevas tasas que se implantan a través de esta fórmula tan extraña que es la ley de acompañamiento.

Por último, insisto en que no se ha informado a ningún usuario. Concretando a niveles técnicos, hay algún dato más que nos preocupa en el tema de las tasas, aunque nos hubiera gustado que este debate lo hubiéramos podido tener en el momento en el que el debate parlamentario puede tener alguna consecuencia legislativa, no ahora, a toro pasado. Usted sabe bien, señor ministro, que conforme a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es el juez, lógicamente, el que admite a trámite la demanda. Aquí hay algo nuevo que resulta curioso. Cabe no dar curso a la demanda por parte del

secretario, si no hay un incumplimiento de requisitos fiscales. ¿Se han dado cuenta ustedes de ese tema? El secretario judicial da diez días para que se solvente el problema de las tasas judiciales, pero en el fondo deja encima de la mesa la admisión de la demanda. Merece la pena darle a esto alguna vuelta, porque no sea que la precipitación tenga unas características que técnicamente pudieran resultar aberrantes. No se habilita, por tanto, un sistema de recursos, como es lógico en este tema de tasas; se admite o no por parte del secretario y se dan diez días. No sabemos si la resolución del secretario es de naturaleza gubernativa o no lo es y si, por tanto, abre una vía de recurso ante el contencioso-administrativo; no lo sabemos porque quien le ha realizado este trabajo técnicamente —permítame que se lo diga, señor ministro— no le ha hecho un gran favor. No se recoge cauce alguno para que la entidad que litiga pueda acogerse a los supuestos legales de exención. No se sabe cómo se puede acreditar. Se dice que los grandes empresarios, pero no se sabe cómo se puede acreditar lo que no es, qué fórmula hay. Además hay un camino de vallas importante en estas tasas y en esta iniciativa que ustedes han planteado sin debate. Estas penosidades de las tasas judiciales no sólo son en primera instancia, también se dan en vía de recursos de apelación y de casación, que cuentan con tasas de 300 y de 600 euros y un porcentaje añadido, si no recuerdo mal, de 0,5 y de 0,25 por ciento de la cuantía. Si hacemos un pequeño esfuerzo por acercarnos a estos temas matemáticos tan fastidiosos, una reclamación de 3.000 euros supondría el pago de una tasa total por primera y segunda instancia superior a los 400 euros; no es un tema menor. Si la cantidad reclamada fuera de 150.000 euros, la tasa sería de 1.000 euros, un porcentaje inferior pero muy superior, en términos absolutos. Ya hemos dicho que la enmienda nada dice del destino de ese dinero.

No estamos contentos, señor ministro, con esta decisión del ministerio en relación con el carácter técnico del cambio, con la falta de debate; entendemos que su implantación significa un grave retroceso. Nos gustaría que tuviéramos la oportunidad de recuperar este debate —yo se lo pediría—, un debate que nos permita buscar un camino en el que todas estas dificultades se puedan solventar y que tenga su sede en este Parlamento. De esa manera hacemos algo que es una actitud habitual —desde luego, lo es para la oposición que estoy representando en este momento, para el Grupo Socialista— y es ser leales al pacto que hemos firmado y ser consecuentes con los deberes que todos tenemos como consecuencia de la articulación de ese pacto.

No quiero cansar al resto de grupos parlamentarios, pero tampoco a S.S., déjeme decirle algunas cuestiones muy puntuales para que hagamos un esfuerzo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Barrero, brevemente, por favor.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Termino, señor presidente.

No nos podemos engañar tampoco en el tema de la financiación, porque vamos a crear una frustración importante. No podemos jugar con los números porque nadie le ataca en este tema, ni en ninguno, lo que queremos es que desarrolle la parte que a usted le corresponde del pacto por la reforma de la justicia y lo ejecute. La función de los signatarios del pacto, de todos los grupos, es solicitar del ministerio que cumpla con su cometido y lo ejecute y una de las cuestiones que sabe que más nos ha preocupado siempre es el plan de financiación. No se puede modernizar la justicia sólo con dinero, está claro; usted lo ha planteado y somos conscientes todos, pero no se puede modernizar sin él. Es una evidencia y cada vez tenemos más ejecución de artículos de ese pacto sin dinero al lado que lo hagan posible y cada vez tenemos un mayor recorrido hacia la frustración, no sólo de nosotros, sino, fundamentalmente, de aquellas personas que sirven al derecho como usuarios y como defensores de la justicia por muchas vías: procuradores, abogados, etcétera.

No nos podemos engañar, contamos ya —si quiere que se lo diga de esta manera— con una deuda histórica con referencia a la promesa y el proyecto de ocho años 250.000 millones de pesetas, 1.500 millones de euros más. No era 1.500 millones de euros la suma de los porcentajes de aumento vegetativo, más los esfuerzos de las comunidades autónomas, como ha venido usted a decir aquí; no era eso. Eran 1.500 millones de euros más, 250.000 millones de pesetas más. Lo hemos dicho por activa y por pasiva a todos los ciudadanos, no podemos cambiarles ahora las expectativas, ni frustrarles sus deseos, ni decirles que estamos ya muy cercanos porque la suma vegetativa más las retribuciones de los jueces, más algunos juzgados nuevos que hemos hecho, más el esfuerzo de las comunidades autónomas (por cierto, me alegra que usted lo diga aquí porque en muchas ocasiones se dice todo lo contrario, sobre todo si las comunidades autónomas son representadas por socialistas, pero es verdad que hay un esfuerzo extraordinario de todas las comunidades autónomas que tienen competencia en la justicia), pero no estábamos hablando de eso. En el pacto por la reforma de la justicia, en su artículo 16, se pone de manifiesto que era un esfuerzo que teníamos que hacer entre todos para hacer posible una modernización cuya realización todos estamos de acuerdo en que era el momento más oportuno. Déjeme que se lo diga una vez más, señor ministro: artículo 16, financiación; se elaborará un plan financiero riguroso que permita acometer cada una de las acciones y medidas y poner en ejecución con medios propios las reformas legislativas que deban ser aprobadas. Dicho plan tendrá la correspondiente traducción en las previsiones presupuestarias de forma sostenida en los próximos ejercicios, hasta completar la cantidad que resulte necesaria para la reforma inicialmente estimada

en 250.000 millones de pesetas adicionales —lo subrayo, adicionales—. Es decir, tenemos que poner más dinero porque tenemos que intentar solventar todos los problemas por los que ha pasado el servicio público de la justicia y modernizarla en el transcurso de un tiempo correcto. Nosotros no queremos tener vocación de saneadores de servicio público de la justicia vitalicios. Hemos puesto ocho años para hacer esto posible. Ahora con ustedes, previsiblemente después con un gobierno socialista. Todos, durante ocho años, tenemos estas obligaciones. Por tanto, no hagamos este esfuerzo por engañarnos a nosotros mismos.

Pierde peso, de acuerdo con sus propios datos, el presupuesto de Justicia, que es el 0,5 de los presupuestos. Lo dicen ustedes. No es el debate, pero es lo que dicen ustedes en la memoria de los presupuestos. No es ese el debate, señor ministro. Los que debatimos no somos contables, somos los que hemos hecho posible el pacto y los que tenemos una cierta legitimación para exigir su cumplimiento. Desde nuestro punto de vista, no van bien las cosas, señor ministro. Dicho esto, tiene toda la colaboración para que las cosas vayan mejor. Pongamos los problemas encima de la mesa para que eso sea posible y nuestra colaboración sea eficaz y efectiva. De otra manera, nos engañaremos todos y creo que crearemos frustración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi salutación al señor ministro de Justicia en estas entrañables fiestas familiares de Navidad.

Comienzo haciendo una observación que me encarga mi grupo. No tenemos antecedentes de comisiones de este tenor en fechas como la de hoy. Como diputado canario, creo que ha sido una desconsideración la fecha elegida, incluso el citarnos a las once de la mañana, porque el primer vuelo que llega a Madrid desde Canarias aterriza en Barajas a partir de las once. Por tanto, pediría que se tuviera la debida consideración a los que somos ultraperiféricos y dependemos de un transporte aéreo. Para poder estar hoy aquí a las once en punto este diputado no ha podido utilizar ningún vuelo del día de hoy, tuvo que venir ayer. Quisiera dejar constancia de este tema, aunque no sé el grado de atención con el que la opinión pública seguirá hoy o mañana en los medios de comunicación lo que estamos discutiendo aquí, aunque es un tema al que nosotros damos toda la importancia y la valoración que tiene. No sabemos las razones para convocar la Comisión.

Hecho este reproche a la convocatoria, entro inmediatamente y con gran brevedad en el tema. En primer lugar, señor ministro, quiero garantizarle que Coalición Canaria sigue manteniendo los principios acordados en el pacto de Estado por la justicia y que estaremos a las duras y a las maduras en todos los planteamientos que

hagamos, en las ofertas y en el seguimiento del programa que tenemos aprobado por parte de la mesa que en su día presidían el señor Acebes como ministro de Justicia y usted como secretario de Estado, hoy como ministro de Justicia. Hay motivos de satisfacción y de respaldo. Recientemente, el secretario de Estado de Justicia, don Rafael Catalá, hacía referencia a la satisfacción por el resultado del referéndum hecho entre los funcionarios del Ministerio de Justicia sobre las mejoras retributivas. Ha habido una aceptación muy significativa, más del 70 por ciento de los funcionarios de Justicia han ratificado los acuerdos firmados el pasado día 28 de noviembre. Esto da serenidad a los funcionarios de base, que son los que, junto con los jueces, magistrados y secretarios judiciales, tienen que hacer posibles los principios que vamos estipulando, bien a nivel de leyes o de normas para el funcionamiento de la justicia. Esto se dice, además, desde la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya correspondiente consejería tiene competencias sobre este personal de base, así como el endoso de los presupuestos que tienen que tener allí. Por tanto, nos encontramos en la línea de seguir adelante perfeccionando este tema ya que a veces en Canarias se dan situaciones tensas entre los funcionarios porque las votaciones reflejan otras inquietudes diferentes de las del resto.

Una vez expresado el apoyo al pacto de estado por la justicia, le haré alguna reflexión. Si vienen circunstancias más difíciles presupuestariamente —en el orden legislativo también— en el próximo año, no habría que crear conflictos que pueden ser evitados y pospuestos para mejores tiempos, para hacer posible el principio ignaciano de que en tiempo de convulsión no hay que hacer mudanza. En primer lugar, está el tema de los jueces de paz que rechazan la decisión del Ministerio de Justicia de suprimir sus juzgados. Nosotros estamos en esa línea de colaboración, pero tenemos que ver si con las deficiencias de personal sería conveniente atemperar las decisiones de supresión de juzgados de Paz y mantener estos jueces de paz para que puedan seguir resolviendo este amplio sector de litigiosidad. Dicho esto, ofrecemos nuestro apoyo a la supresión de los jueces sustitutos que debemos seguir como garantía de justicia. Tiene todo nuestro apoyo, señor ministro, en las medidas que ha tomado el Ministerio de Justicia respecto a la asignación de plazas a las promociones de jueces que la tengan asignada y a que a los que hubieran aprobado las pruebas y no obtengan plaza se les destine a cubrir a los jueces sustitutos hasta su desaparición; llámese como se quiera, lista de espera o lista de no espera, es una medida que supone que a grandes males grandes remedios, porque hay que afrontar estas situaciones y tal vez sea más difícil una resolución presupuestaria y una ley de planta de nuevos juzgados que asignar a jueces que están en disponibilidad de actuar en justicia y con una calidad de servicio. Mi grupo y este diputado prefieren equis veces un juez de carrera

de los de nueva entrada, para administrar justicia como garantía al justiciable, que un juez sustituto; un letrado en derecho estampillado como juez. Lo digo claramente, en aras de la calidad de la justicia y del principio constitucional al que tiene derecho un ciudadano. Sin poner en duda la viabilidad de las sentencias que en derecho imparta un juez sustituto, como no ha pasado una prueba de selectividad, esos jueces, que no tienen destino directo propio y que forman ese pool, tienen que ser utilizados desde el punto de vista que dicta la inteligencia, la racionalidad y la obligación de darle al justiciable una garantía, a través del juez, de que por una cuestión puramente física o administrativa de que no tenga destino adjudicado en un juzgado, al menos, ya es juez con una prerrogativa constitucional y de derecho. Lo que queremos es que las cosas estén muy claras. Nos preocuparía que no se hubiese utilizado este sistema de listas de espera (o como se quiera llamar) que está destinado, sobre todo, a la desaparición de la figura del juez sustituto —por llamarlo con este eufemismo— porque es sustituto, pero no es juez, por mucho que lo estampillen. Señor ministro, tiene nuestro apoyo para la utilización de este instrumento.

Le pediría también una mejor gestión de su departamento con el Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de que cuando el presidente del Consejo General del Poder Judicial comparezca ante esta Comisión para la presentación preceptiva de la memoria anual de actividades, le exijamos que, tanto el presidente como la institución, velen por un buen entendimiento de las propuestas de los jueces que, aunque en este momento no es competencia del Ministerio de Justicia, sí es del Consejo General del Poder Judicial, porque perjudica líneas que tenemos en el pacto de Estado. Me estoy refiriendo al caso de que todos los jueces del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife han elevado este mes un escrito al presidente del Consejo General del Poder Judicial mostrándose disconformes con la intención de este Consejo de cubrir las plazas de jueces de Vigilancia Penitenciaria y de menores sin sacarlas a concurso ordinario, con una adjudicación directa. Consideramos que esto genera tensión, como de hecho se ha producido. ¿Por qué? Porque los jueces del partido judicial ordinario desean un procedimiento de transparencia, que es el que usted ha anunciado y nosotros apoyamos, pero que después los hechos tienen que demostrarlo, y que decisiones del Consejo General del Poder Judicial no desvirtúen principios políticos marcados por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno, con nuestro apoyo, y veamos que se está haciendo eso por una decisión, no digo de arbitrariedad, sino de discrecionalidad. En este momento, en el partido judicial de Santa Cruz de Tenerife no hay juez de Vigilancia Penitenciaria titular, estamos con un juez sustituto, porque el que había ha pedido excedencia para dedicarse a la política. Nos encontramos con que, como pasa en estos momentos, curiosamente, el mismo juez susti-

tuto del juzgado de Vigilancia Penitenciaria es, al mismo tiempo, juez sustituto del juzgado de menores, que también se saca por adjudicación directa y tenga en cuenta que cuando usted nos lo solicitó mi grupo ha dado el apoyo total a su línea política de apertura y creación de juzgados de Vigilancia Penitenciaria en la Audiencia Nacional para que resuelvan directamente los casos de terrorismo o los delitos que hubiera aquí, porque esta medida nos parece sensata, racional y lógica, pero queremos tener congruentemente un juez titular y no un juez sustituto también en los juzgados de Vigilancia Penitenciaria territoriales. Entre estar de juez en un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, donde hay un sosiego mayor, a estar de juez en un Juzgado de Menores, donde todos los días hay problemas, hay una gran diferencia. En los juzgados de menores se está llegando a la situación de que no hay centros, ni cerrados ni semiabiertos, donde colocar a los menores. Este es otro de los temas en los que mi grupo quiere ofertar toda la colaboración con la comunidad autónoma de Canarias, en este caso, y con las que fuera oportuno. Es necesario este esfuerzo simultáneo a los efectos de que se disponga de centros cerrados y semiabiertos para que los jueces, una vez que hayan emitido la sentencia relativa al menor, puedan recibirlos porque, si no, creamos una situación —no emplearé la palabra ridícula porque no me parece adecuada para este tema— verdaderamente paradójica en la Administración de justicia. Habría que utilizar instrumentos económicos porque los problemas con que nos estamos encontrando, al menos en nuestra comunidad autónoma, para establecer estos centros cerrados son de carácter financiero, por no hablar de la resistencia que ponen muchos ayuntamientos, alcaldes y consistorios a tener un centro de estas características en sus términos municipales —en Canarias lo estamos sufriendo— sin negar la legitimidad que tiene todo alcalde para oponerse a que en su término municipal le coloquen cualquier actividad de las que antes llamábamos molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Es necesario que esto se pueda llevar a efecto y que, en este tema de los juzgados de vigilancia penitenciaria y de menores, ofrezcan ustedes que el Consejo General del Poder Judicial no utilice una vía de nombramiento sin sacarlas a concurso ordinario porque esto nos perjudicaría tanto a usted, señor ministro, o al Ministerio, como a los grupos parlamentarios que apoyamos esta política consistente en que los nuevos jueces de entrada vayan destinados a cubrir aquellas necesidades que estén desempeñadas por la figura denominada del juez sustituto.

Esto me permite entrar, y con estoy voy terminando, señor presidente, en los aspectos relativos a la situación económica. Mi grupo apoyó en el Senado la enmienda referente a las tasas judiciales. Señor ministro, este diputado —por su permanencia en el Congreso desde hace 20 años— viene oyendo hablar mucho de este asunto pero nunca en un sentido de supresión. La últi-

ma polémica la vivimos con el ministro de Justicia, hoy Defensor del Pueblo, señor don Enrique Múgica, por una decisión del Ministerio de Justicia de adjudicar a un solo banco la gestión de todas estas tasas, pero nadie cuestionó las tasas. Incluso mi comunidad autónoma en pasadas legislaturas ha planteado que este criterio de adjudicación bancaria, o a organismos financieros como las cajas, estuviera territorializado o fuera una decisión de las comunidades autónomas que tienen la competencia en Justicia, dejando a éstas decidir si las tasas se depositan en el banco a, en el b o en el c, o en la caja de ahorros h, o la que fuera, pero nadie cuestionó este fondo. Desde luego, mi grupo, este diputado, quiere apoyar la línea que ustedes han adoptado sobre las tasas, aunque haya sido por vía del Senado, puesto que es allí donde se ha abierto el debate de decisión respecto de la enmienda, enmienda que vino al Congreso de los Diputados para su ratificación puesto que fue introducida en el Senado. Mi grupo no quiere entrar —digamos— en una batalla cuando es necesario un instrumento económico que, al menos, discipline y ofrezca al ciudadano cuál es el nivel de utilización de los instrumentos judiciales. Como tenemos una legislación que judicializa infinidad de preceptos, las entidades que más utilizan los servicios de Justicia para la defensa de sus intereses legítimos son las grandes corporaciones, los bancos, las cajas y las grandes empresas, que presentan un índice de litigiosidad tremendo. Tienen sus gabinetes de asesoría jurídica y cualquier disposición de cualquier rango —desde lo contencioso-administrativo a lo civil, pasando por lo penal o lo mercantil— que aplique una institución inmediatamente merece el recurso a la Justicia de estas grandes instituciones para su legítima defensa. Por tanto, si estas entidades tienen el impuesto de sociedades totalmente transparente, como debe ser, deben de pagar también el instrumento de la justicia. Yo, como ciudadano de a pie, exigiría que fuera un principio de solidaridad. Igual que dicen los ecologistas que quien más contamine más pague, pues quien más haga uso de unos servicios en la defensa de sus intereses —y no son intereses pequeños porque muchas veces son de letigiosidad ante la justicia, para quitar por vía hipotecaria a un pequeño propietario la propiedad de su piso o de cualquier bien que tenga—, pague más. Entendemos que una justicia también puede administrarse de esa manera porque sería verdaderamente impresentable la otra alternativa, es decir, la supresión total de las tasas. Sí sería un agravio comparativo que las grandes corporaciones, en una ley de supresión de tasas, estuvieran exentas de pagar tasas cuando tienen sus gabinetes, como he dicho de asesoría jurídica o abogados o procuradores representándoles continuamente ante los juzgados y el pobre ciudadano incluso tiene que recurrir al abogado de oficio. Por esta razón, señor ministro, tienen nuestro apoyo en lo que sea. Le vuelvo a decir, sería verdaderamente insoportable que todas esas entidades —que tienen un alto nivel

de utilización, legítima, por supuesto, de la justicia— estuvieran exentas del pago, de tasas judiciales cuando estamos intentando hacer una modernización de la justicia que, junto a todo aspecto legislativo, político y expositivo, tiene un componente económico. Mi grupo será siempre leal y sensato con el planteamiento de que, si queremos una modernización de la justicia, hay que pagar los instrumentos, porque de escribir en el Registro Civil con un lápiz o con pluma a hacerlo con ordenadores, con entrada en sistemas informáticos de archivo, de registro civil o mercantil requiere una infraestructura que tiene un coste; hacer juicios por videoconferencias, la modernización de archivos y documentación y de las instalaciones de los nuevos juzgados tiene un coste. La normalidad es aplicar el instrumento de racionalidad. Hay muchos organismos del Estado que tienen instrumentos de financiación de sus problemas que no están soportados directamente por los Presupuestos Generales del Estado. Tenemos las tasas aeroportuarias y nadie se rasga las vestiduras por el hecho de que un avión por despegar y aterrizar pague unas tasas aeroportuarias. Por supuesto, Iberia, que tiene la mayor flota de aviones, paga más tasas aeroportuarias que un señor que tenga una avioneta que aterriza y despegue cada semana en el aeropuerto, pues son los grandes usuarios de las grandes instalaciones los que utilizan los aeropuertos. A nadie se le ocurre decir que se suprimieran las tasas aeroportuarias; Iberia se frotaría las manos, por supuesto, pero para el propietario de una compañía pequeña comercial no tendría esa intensidad. Por tanto, queríamos mostrarle, señor ministro, nuestra idea; otra cosa es que nos sentemos con comunidades autónomas a racionalizar ahora el destino de las tasas, como se ha hecho con otros organismos. Las tasas de AENA tienen un destino determinado, las tasas de los servicios de la Guardia Civil o de Tráfico tienen un destino determinado. Mi grupo, señor ministro, que representa a la Comunidad Autónoma de Canarias con transferencias en justicia, se ofrece a racionalizar los destinos de las tasas. Una ley es una ley y tiene los recursos del decreto, del reglamento y de la orden ministerial o de la resolución correspondiente de la dirección tal para dictar la circular de aplicación de las tasas al respecto.

Nada más, señor ministro. Quiero volver a ratificar el planteamiento de mi grupo parlamentario de apoyo a todas las medidas que venimos estipulando en el pacto de Estado para la modernización de la justicia, sabiendo que no es terreno llano ni fácil. Para cualquier cuestión económica también debemos mirar lo que hacen otros países del entorno europeo, con los que tenemos que irnos homologando en todos los aspectos positivos.

Le reitero mi saludo y deseo felices pascuas a todos los compañeros porque las fechas lo exigen. No vuelvo a hacer mi queja, pero he venido a demostrar que, al menos, fichamos en esta empresa.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tomamos nota de su razonada protesta. En honor a la verdad, tengo que decir en nombre de la Mesa que el señor ministro estuvo dispuesto a venir la semana pasada y, cuando fue requerido para que cumplimentara las comparecencias que pidieron los grupos parlamentarios y la que él mismo solicitó, no pudo llevarse porque, como usted bien sabe como miembro importante de esta Comisión, la semana pasada tuvimos dos sesiones y no había forma de tener una tercera, de acuerdo con los servicios de esta Cámara. Ese es el sentido de la celebración en el día de hoy de esta sesión, como manifestó en sus primeras palabras el presidente Romay al abrirla esta mañana. En cualquier caso tomamos nota.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, he escuchado atentamente su explicación pero permitirá que además de felicitar al señor ministro las Pascuas —zorionak, señor ministro— aproveche para felicitarle porque es maestro en las puestas en escena. Comentábamos esta mañana cuando nos dirigíamos a la Comisión varios de los portavoces cuál sería el objeto de señalarse en una fecha desde luego hábil pero tan poco adecuada para quienes somos residentes en la periferia. Si no fuese porque conozco que en este año están totalmente proscritos los copetines navideños hubiese sido hasta buen día para solicitarle al ministro una invitación ya que seis diputados socialistas, tres populares y tres periféricos no iban a suponer un quebranto importante para las doloridas arcas del ministerio. Visto el contenido de su intervención en la puerta con los periodistas y cuál ha sido el inicio de su comparecencia (me permitirá que le diga que no tenía nada que ver con ninguno de los cuatro puntos para los que estábamos citados), repito: mi felicitación, *chapeau*. Lo que usted quería decir, lo que quiere que conste en los medios ya está manifestado. Hay que reconocer que el Gobierno puede utilizar sus comparecencias con el contenido que quiera; otra cosa sería para los miembros de la oposición, pues si lo hubiésemos hecho habríamos sido llamados al orden por la presidencia.

Yendo al contenido concreto de la comparecencia, ésta me suscita otras dudas, que enlazan además con lo que ha sido el contenido de su intervención ante la prensa o el comienzo de su comparecencia. Si los dos partidos mayoritarios, el partido en el Gobierno y el Partido Socialista, se ponen de acuerdo con relativa facilidad —al menos desde nuestra percepción— para cuestiones que afectan al terreno de principios tan importantes como el derecho a la reinserción, la proporcionalidad en las penas o el derecho a cumplir la pena controlado por un juez de vigilancia cercano —por cierto el Libro blanco de la justicia que usted ha citado a otros efectos dedica un apartado importante a esta cuestión de la vigilancia penitenciaria cercana—;

si se ponen de acuerdo en esas cuestiones, insisto, ¿por qué no lo hacen en algo tan ramplón o tan tedioso como en el tema de los dineros? Desde la posición que mi formación política ocupa en relación con el pacto de Estado de la justicia, para mí el plan financiero es una perfecta entelequia; no he tenido nunca ni idea de a qué se refiere, más allá de la escueta cita que se hace de esas cantidades, por tanto tampoco le voy a hacer hoy cuestión en relación con ello. Repito, si en el terreno de los principios que hace a bienes y valores constitucionalmente protegidos o por el que se rigen determinadas instituciones ustedes se arreglan, hagan algo para arreglar este asunto del dinero.

En lo que hace referencia al ámbito en el que tiene competencia o gobierna el partido al que yo represento, ya conocerá el señor ministro que se está en condiciones de poner en marcha —por haberse hecho, allí sí, el esfuerzo financiero correspondiente— el programa de juicios rápidos. Me cabe la satisfacción de haber sido informada de que en la última reunión en relación con una inquietud que había allí de poder celebrar cuanto antes y por este procedimiento los juicios referidos a maltrato en cuanto la ley entre en vigor, sólo se tenía alguna duda sobre si iban a ser capaces o no de llegar a todo en la propia fiscalía, dependiendo como depende del ministerio. No es que no tuviesen disposición para hacerlo, que tenían la mejor del mundo, sino que dudaban de si con el número de fiscales que hay en este momento en el Tribunal Superior de Justicia iban a llegar a todo. En lo que hace referencia a jueces, los decanos manifestaban que creían que sí era posible abordarlo, y desde luego las administraciones correspondientes, tanto las dependientes del Gobierno vasco como las de los territorios históricos, incluidos los forenses, creían que iba a poder ser pionera su implantación en el ámbito vasco. Me ha sorprendido que, al hablar de juicios rápidos, haya mencionado el señor ministro la presencia del señor delegado del Gobierno en las comisiones a través de las cuales se está articulando su puesta en marcha en las comunidades autónomas. Dirá que soy obsesiva con determinadas cuestiones, pero la verdad es que si leo el artículo 154 de la Constitución me parece que lo que coordina el delegado del Gobierno es la Administración general del Estado con la de la comunidad autónoma; en la Administración de justicia no había tenido cometido hasta ahora y, conociendo como conozco al delegado del Gobierno de mi tierra, pobre justicia si le dejan enredar en ella. Cíñanse a los terrenos estrictamente ocupados hasta ahora en lo que ha hecho referencia a la coordinación de la gestión de la Administración de justicia por parte de la Administración vasca y a la buena disposición que los distintos entes que tienen que ver con el Poder Judicial han manifestado hasta ahora.

En cuanto al segundo punto de su comparecencia, el que hacía referencia a la creación de plazas judiciales y las consecuencias que de ello se derivan en la planta

judicial, debo también manifestarle que no estoy excesivamente informada; por lo menos al común de los diputados no nos es dado tener acceso a todo cuanto a este respecto se trama. Mi formación política ha vinculado siempre la necesidad de una plantilla judicial y de unos órganos judiciales a lo que se nos dijo que iba a ser el plan de transparencia en la relación que es lo que se hace que es lo que se podía hacer, y comprobar lo que era necesario en cada uno de los sitios en función del trabajo efectivo que se desempeñaba. Este plan de transparencia pertenece también al ámbito de los enigmas, como el plan financiero al que se refiere el punto 16 del pacto de Estado del que, repito, no somos parte, sino sólo formamos parte de la Comisión de seguimiento, y por tanto, tampoco le puedo hacer grandes valoraciones al respecto. Sí le puedo manifestar que tiene, en la adecuación que se ha pretendido hacer de las plantillas, algún defecto, al que luego me referiré cuando hablemos de las tasas judiciales. La idea, quizá necesidad, de que jueces que no habían cumplido el período de tres años como jueces pasasen a ser magistrados, se introdujo por esta misma vía, a través de enmiendas en el Senado, respecto de un proyecto que en sí mismo se llama de modificación de la retención familiar. Cuando se debatieron en esta Cámara las enmiendas provenientes del Senado, mi formación política se opuso entendiendo que la seguridad jurídica exige (y así lo tiene establecido la jurisprudencia constitucional en una sentencia que me gusta mucho citar, la 46/1990) evitar la confusión normativa al generar una situación de incertidumbre jurídica. Si uno ve una norma que se titula así, raramente va a considerar que, a lo mejor, dentro de su contenido, está una adecuación de las plantillas judiciales, aunque sea temporalmente, para poder hacer frente a todas las cuestiones que tiene en este momento en marcha y que es necesario cubrir con la plantilla actual, porque más difícil sería la creación de nuevos órganos judiciales, que no es posible crear en poco tiempo y, desde luego, peor es utilizar el sistema de no profesionales cubriendo esas plazas. Quien intervino en aquel debate en nombre del Grupo Popular nos exigía que nos manifestásemos sobre si la cuestión nos gustaba o no, y que no nos ciñésemos a cuál había sido el procedimiento. Yo creo que cuando el ordenamiento, la Constitución, exige ley orgánica en determinados casos para determinadas materias es legítimo el quejarse por los modos. Gustarnos, lo que se dice gustarnos, no nos gusta la solución, pero sí la consideramos necesaria. Es decir, en cuanto a la necesidad, nunca la hemos puesto en duda, pero sí creemos que tampoco hubiese tenido excesivo inconveniente un proyecto de ley, pues con las necesarias tramitaciones hubiese habido ocasión en todos y cada uno de los trámites, tanto respecto del proyecto presentando enmiendas, como en la toma en consideración en ponencia y en comisión, de pronunciarnos al respecto.

Lo mismo ocurre con la introducción en la Ley de acompañamiento, de las tasas judiciales. La verdad es que podía haberse efectuado de otra manera. La primera noticia que tuvo mi formación política de esta cuestión fue durante unos cursos de verano, organizados, por cierto, por el portavoz popular, profesor Ollero, cuando un asistente al curso preguntó sobre esta cuestión. Yo desconocía absolutamente que existiese la más mínima idea de reactivar la existencia de las tasas judiciales y, desde la mesa, contesté en el sentido de que me parecía más oportuno utilizar el procedimiento bien de las condenas en costas bien de utilizar hasta un sistema de multas en caso de que se considerase que era temeraria la utilización de los procedimientos judiciales, pero que la tasa en sí lo consideraba algo ya desaparecido y periclitado en lo que había sido una evolución constitucional de la justicia en nuestro sistema.

Es bonito leer —en estos días yo por lo menos en ello me he entretenido, quizá esté en situación de, por no gustarme el presente, retornar al pasado— lo que fue el debate de la Ley 25/1986, de 24 de diciembre (por cierto, sí fue una ley normal, no se introdujo para nada en las leyes de presupuestos, ni en leyes de acompañamiento), por la que se produjo la desaparición de las tasas judiciales. Si uno lee a Ruiz Gallardón padre, a Íñigo Cavero, a López Riaño o a Nicolás Sartorius cómo se pusieron absolutamente de acuerdo, puesto que la ley se votó por unanimidad, en cuanto a la desaparición de este elemento, que consideraban que era de desigualdad, en el funcionamiento de la justicia, la verdad es que resulta muy gratificante. Es curioso cómo la propia exposición de motivos de la iniciativa alude a algunos principios tributarios vigentes que resultaban socavados por la propia existencia de estas tasas judiciales, de la misma manera que se hace referencia a la importancia de quitar estas funciones a los secretarios judiciales dándoselas en lo que era gestión de proceso y de la oficina judicial. La verdad es que si lo leen los secretarios judiciales, que todavía siguen quejándose de no haber encontrado acomodo en los nuevos procedimientos de que les estamos dotando, pensarían que ya ha pasado bastante tiempo; nuevamente se les resucita para estos quehaceres y, desde la perspectiva de la formación política a la que represento, nos parece que el debate, introduciéndolo vía enmiendas en el Senado, no ha sido suficiente y no se adecua a lo que nosotros creemos que debieran de ser los principios por los que han de regirse los procedimientos judiciales. Repito, si se pretende reprimir determinadas conductas, hágase por un sistema distinto y no resucitando las tasas judiciales.

Por cierto, el desconocimiento de que se iba a introducir esto en la llamada Ley de acompañamiento no es sólo de la formación política a la que represento sino que, en estos días en que he tenido ocasión de felicitar a los numerosos amigos, jueces y magistrados que tengo, todos ellos desconocían que se había producido

la resurrección y se manifestaban preocupados por distintos motivos. Había quien hacía preguntas técnicas diciendo que si la Ley de Enjuiciamiento Civil no las contempla, cómo se haría para poder articularlas; había también preguntas abiertamente interesadas cuando decían que se resucitan antes las tasas judiciales que el aumento de sus propias retribuciones. Tuve que contarles cuándo se preveía que iba a ser la entrada en vigor y que a lo mejor, con un poco de suerte, lo suyo llegaba a la vez que las tasas. Hubo otras preguntas que hacían referencia al procedimiento de justicia gratuita en relación con la posibilidad de las exenciones por esta causa o también a cuándo se produciría la tramitación. Lo ha dicho el representante del Grupo Socialista, se manifestaba en el sentido de en qué momento concreto se acuerda y si puede haber oposición en relación con ellas. Nos parece que la mera regulación que le ha dado la llamada Ley de acompañamiento no resuelve ninguno de estos problemas. Existe la normativa propia de justicia gratuita o la Ley de Enjuiciamiento Civil, que deberán ser retocadas si se quiere que en su día entre en vigor el principio en los términos en los que la Ley de acompañamiento prevé.

Nos ha planteado también cuestiones en relación con las posibilidades competenciales que tiene esta cuestión. Lo manifestaba también el señor Barrero en su intervención, y nos parece que tiene relación con las preguntas que una y otra vez viene formulando esta diputada en cuanto a los depósitos judiciales, sé que han sido objeto de adjudicación a entidad distinta y que entrará en vigor en fecha reciente. He preguntado en distintas ocasiones, al amparo del Reglamento, sobre la tramitación que tuvo la adjudicación vía subasta en la última convocatoria que hubo para ello; no he conseguido respuesta ni quejándome a la presidenta de la Mesa, al secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, ni tampoco a través de la petición expresa al señor secretario de Estado, que me prometió que me daría cumplida satisfacción, pero hasta el día de hoy todavía no se me ha entregado la documentación. Me gustaría que no me obligaran ustedes a tener que plantear un recurso de amparo por esta cuestión en la que yo no veo asuntos turbios, sino simplemente la mera curiosidad de ver cómo se articula y cómo se defiende esta cuestión. Desde distintas formaciones políticas hemos sostenido —y distintas comunidades autónomas han litigado y está pendiente en el Tribunal Constitucional— que fuera competencia propia de las comunidades como mera materialidad de tenencia de unas cantidades no vinculadas a hacer justicia, pero ninguna documentación me ha sido entregada. Aprovecho para reiterar al señor ministro que no me obligue a ir al Tribunal Constitucional para esto, que me entregue la documentación, que me anima poco más que la curiosidad científica y por supuesto la reivindicación competencial que siempre hemos tenido respecto de esta materia.

La implantación de las tasas judiciales y su posible compartimentación, como ha indicado el representante del Partido Socialista, nos parece que también debiera ser objeto de examen, si bien, le insisto, a nuestra formación política le gustaría más la idea de que tales tasas hubiesen permanecido inexistentes, como hasta ahora, y que se hubiesen utilizado otros instrumentos posibles para castigar a quienes litigan indebidamente basándose en muchas ocasiones en el deseo de demorar sus posibles pagos en relación con los ciudadanos. Creemos que para ello es buen instrumento la condena en costas; sin embargo, que tengan que pagar tasas para litigar lo único que va a hacer es que ellos repercutan a su vez en sus clientes estas cantidades, con lo cual habremos hecho un viaje absolutamente absurdo y volverá a recaer el coste en las espaldas de los ciudadanos.

En relación con la comparecencia a petición propia del ministro de Justicia para informar sobre el proceso de modernización de la justicia, poco tenemos que manifestarle. Conocemos que los intentos son sobrados y desde luego no seré yo quien escatime elogios para quien es el encargado de llevarlo adelante como cargo encomendado dentro del propio ministerio. En esta Comisión no hay que hacer elogios de Alberto Dorrego, puesto que a todos nos es sobradamente conocido. Lo que no encuentro yo son elementos novedosos o elementos en los que desde la última comparecencia del señor ministro, más allá de las obviedades, se hayan podido plasmar esta modernización. Reconozco que de vez en cuando se utilizan los sistemas de videoconferencia, que son más espectaculares que otro cosa, pero cuando una intenta ponerse en contacto con juzgados concretos, todavía ni siquiera es posible en muchas ocasiones utilizar la vía de las comunicaciones electrónicas, sino que más bien hay que seguir utilizando el fax. En algunos supuestos, como tengo comprobado, no todos los faxes sirven para este cometido, sino que algunos son de los de recibir dos o tres hojas y, si es más montón, se acumula. Por ejemplo, en los juzgados de Cantabria hay que seguir mandándolos a Vigilancia Penitenciaria o a Menores, porque los juzgados ordinarios no tienen faxes que puedan resistir comunicaciones de este estilo.

No tengo más quejas al respecto, sino únicamente la que le he manifestado como contenido inicial de su comparecencia, como contenido anunciado y como contenido real, pero se lo he atribuido incluso —para que vea que estoy navideña en todo— al capítulo de haberes del señor ministro, que aprovecha las circunstancias que políticamente le son más propicias para hacer propagandismos de lo que su ministerio está haciendo, aunque ése no fuera el contenido concreto para el que hoy nos ha traído a los representantes de las formaciones políticas. Tendrá usted que convencer que lo que nos ha contado hoy aquí en cuanto a la modernización de la Administración de justicia, las posibilidades financieras, incluso la utilización de medios deter-

minados, no es sólo propaganda de un día, sino que es la efectiva realidad y que en los Presupuestos Generales del Estado ha habido cantidades suficientes para que esto se pueda llevar a cabo. Nosotros seremos los primeros en reconocérselo y también en agradecérselo, ya que usted mismo se publicita estupendamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Contagiado por este ambiente navideño, que sean mis primeras palabras de agradecimiento al ministro por tenernos aquí todos juntos el día 23 de diciembre. Yo creo que es responsabilidad compartida en cualquier caso, al menos formal —puede que haya otras responsabilidades más ocultas—, por el Grupo Parlamentario Socialista, pero seguro que tiene una excusa absolutoria porque cabe derivación de responsabilidades. Después de ese agradecimiento, quiero felicitar también al presidente en funciones de la Comisión, señor Souvirón, que también celebra hoy su aniversario: qué mejor manera de celebrar su cumpleaños que presidiendo la Comisión de Justicia. En cualquier caso, para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cualquier día es bueno —tiene desde luego mejores medios de comunicación— para hablar de estos temas y además así nos dará la ilusión de volver a casa por Navidad esta tarde, espero. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Pretendo hacer una intervención lo más concisa posible.

Comenzaba el señor ministro su intervención haciendo referencia a instrumentos o avances en la lucha contra el terrorismo, para hacer después referencia a que la reinserción es un principio constitucional que no debe convertirse en una patente para la reincorporación de los terroristas al terrorismo. Nosotros pretendemos enfocar este tema de una forma un poco más amplia. Cualquiera de SS.SS. que haya podido examinar los periódicos de hoy, sobre todo los de Cataluña, se habrá dado cuenta de la gran cantidad de noticias que aparecen sobre la ejecución penal. Es cierto que a veces nos hemos preocupado demasiado por la parte especial del derecho penal por las penas —y tenemos el informe de la Comisión técnica sobre las penas— y sin embargo es posible que nos hayamos preocupado menos de la ejecución, y de ahí las noticias de permisos penitenciarios, tercer grado o libertad condicional. Hoy mismo se anunciaba —y de eso me puedo congratular— la asignación a cuatro juzgados de Barcelona de la responsabilidad sobre la ejecución de penas, sin perjuicio, obviamente, de la que corresponda a los juzgados de vigilancia penitenciaria. Ciertamente, de poco sirve una sentencia por la cual pueda condenarse a una persona a una determinada pena o incluso a responsabilidad civil, si esta última se queda después en nada. Eso desprestigia a la Administración de justicia.

Nosotros creemos que es bueno reflexionar sobre las penas y que sería bueno que aportáramos elementos, y el Gobierno de la Generalitat podría hacerlo también puesto que ostenta responsabilidades en materia de Administración penitenciaria. Nos gustaría que la reflexión fuera de todos y que pudiera efectuarse sin exclusiones, y no en un planteamiento bilateral. No negamos que se hayan producido supuestos, que lamentamos, vinculados al terrorismo, pero el problema de la ejecución de las penas excede de su pura aplicación a los delitos de terrorismo. La Comisión de seguimiento del pacto de Estado por la justicia podría abordar estos temas. Si se pretende llevar al pacto antiterrorista entre el Partido Popular y el Partido Socialista, cabe solicitar que estos no hagan un planteamiento bilateral cerrado y que tengan en cuenta que es bueno que otras formaciones políticas tengamos la oportunidad de decir lo que nos parece o que sea algo que puede negociarse entre todos buscando el consenso general. Rogaría, pues al señor ministro, que, por cierto, ha introducido este asunto al inicio de su intervención, que busque un foro lo más amplio posible para acordar estas medidas, que exceden del puro planteamiento antiterrorista. Mi grupo parlamentario, que conecta con los ciudadanos, sabe que hay preocupación por este asunto y está dispuesto a sentarse y hablar. En fin, si se acordara entre las dos fuerzas políticas mayoritarias —hemos visto alguna noticia referida al Grupo Parlamentario Socialista—, no estaría de más abrir las negociaciones al resto de los grupos antes de remitirlo al Congreso de los Diputados. Seguramente, la Comisión de seguimiento del pacto de Estado por la justicia sería el foro adecuado. Ya digo que compartimos esta preocupación con ustedes y con la sociedad española.

Hay un segundo aspecto en lo que se ha avanzado en materia de Administración de justicia a lo largo de estos años respecto al cual no podemos sino felicitarlos. La situación en que se encontraba la Administración de justicia al inicio de la VI legislatura dejaba poco lugar al optimismo. No digo que ahora seamos tremendamente optimistas, pero sí que empezamos a ver la luz al final del túnel. El hecho de que en este momento se vayan consolidando las cifras de asuntos resueltos, por encima de las de los que entran y de que vayamos profundizando en la especialización y profesionalización de la Administración de justicia es algo que debe congratularnos a todos. Pero nos gustaría no olvidar algunos otros aspectos. El señor ministro hacía referencia a los juzgados de paz. Nos gustaría que se tuviese en cuenta también el problema de los secretarios de juzgados de paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, que son muchos y están en una situación tremendamente complicada porque nadie acaba de entender cómo sobreviven estas personas si no reciben retribución por lo que están haciendo. Prefiero no plantearme mucho más esta pregunta, pero es cierto que eso debe abordarse ya que son muchas per-

sonas, los juzgados de paz realizan una labor importante y es bueno que cuenten también con secretarios profesionalizados. De la misma manera, valorando muy positivamente la profesionalización de la Administración de justicia —es algo de lo que nos debemos congratular todos—, también formulo una pregunta un poco genérica: ¿No pueden ser reconvertidos —sé que utilizo una expresión no demasiado adecuada—, no se puede utilizar o aprovechar la experiencia de personas que han estado ejerciendo con la cualificación de jueces sustitutos durante largos períodos de tiempo, a veces incluso en juzgados ocupados por magistrados? ¿Hay alguna posibilidad? Tampoco me estoy refiriendo a un gran número, pues no son tantos los que llevan un período tan dilatado de tiempo, pero me pregunto si estamos en condiciones de desperdiciar esa experiencia o si podemos encontrar una utilización —quizá tampoco sea esta la mejor expresión— adecuada para estas personas. Es algo que, en cualquier caso, deberíamos tener en cuenta.

También nos preocupa, señor ministro —sabemos que en esto coincidimos con su preocupación—, la especialización de los jueces de lo mercantil. Sabemos que no existe una jurisdicción mercantil separada de la jurisdicción ordinaria, y entre las competencias de los juzgados de lo mercantil hay una que en estos momentos nos está dando mucho trabajo en la ponencia, que es la materia concursal, en la que, además de acreditar conocimientos de derecho civil y de derecho mercantil, es fundamental acreditar conocimientos en materia de derecho social o de la rama laboral del derecho. De ahí que nos gustaría que se plantease la especialización en el ámbito de los jueces de lo mercantil, y muy especialmente además en la medida en que van a ser los jueces que van a tener responsabilidad en materia concursal y que, si no se modifica el texto del proyecto —y no es esa tampoco la intención de mi grupo—, van a tener que resolver expedientes de regulación de empleo y cuestiones sobre modificación, suspensión y extinción colectiva de contrato de trabajo. Entendemos que es fundamental esta especialización y que, por tanto, no se puede establecer el axioma de que un juez de lo mercantil equivale a un juez de primera instancia un poco más formado y con una cierta antigüedad, sino que tenemos que intentar constituir —sabemos que obviamente también es responsabilidad del Consejo General del Poder Judicial— la especialización mercantil como una especialización dura, y no digo dura en el sentido de difícil sino pura y dura. Por tanto, se debe dar una formación importante y además acreditar unos conocimientos antes de pasar a ocupar plaza en estos juzgados.

Nos felicitamos también del proceso de implantación de los juicios rápidos. Los juicios rápidos han constituido o pueden constituir un mecanismo de prestigio de la justicia penal, y por tanto tenemos el riesgo de que, si no funcionan correctamente, dejemos a la

justicia penal sumida en un desprestigio mayor del que tenía en este ámbito o a estos efectos antes del pacto, de la proposición de ley y, posteriormente, de su tramitación parlamentaria. De ahí que sea algo fundamental. Me consta que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, en el ámbito de sus responsabilidades, está dispuesto a aplicar todos los esfuerzos posibles, y contamos con que el ministerio también lo esté en su responsabilidad de jueces y de fiscales. En cualquier caso, permítanme la sugerencia de que más vale que haya algún ámbito del territorio en el que no funcionen a que funcionen mal en todos los ámbitos o funcionen mal donde debieran funcionar bien. Por tanto, creo que hay que tener en cuenta lo que era también la finalidad inicial: que en las áreas metropolitanas, en las zonas turísticas y en aquellos lugares donde se produce un mayor nivel de delincuencia organizada y reiterada se pueda transmitir a los ciudadanos una imagen de confianza en la Administración de justicia y de una justicia que funciona.

Se ha referido también el señor ministro a las tasas judiciales, y debo manifestar en nombre de mi grupo que nunca nos ha repugnado su introducción. En las distintas comisiones de seguimiento del pacto de Estado por la justicia hemos solicitado datos sobre el sistema de tasas con el que funciona la Administración de justicia en el resto de los países de la Unión Europea.

De ahí también que nos hayamos llevado la sorpresa —tengo que decir en descargo del señor ministro que creo que más imputable al Ministerio de Hacienda que al de Justicia— de la introducción de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y que hemos votado en el Senado y el Congreso. Tengo que decirle que la hemos votado como principio, porque nos gustaría incidir en varios aspectos en el régimen de estas tasas. En primer lugar, es cierto que al menos algunas comunidades autónomas, desde luego la que me incumbe, tiene competencias en materia de Administración de justicia y realiza importantes esfuerzos y contribuye, desde luego, a la prestación de servicio. De ahí que haya un aspecto fundamental que sea precisamente cómo se va a repartir el importe de la tasa —qué hay de lo mío, efectivamente, y lo digo entre comillas, que hay de lo nuestro— y lo digo porque, ciertamente, aunque el texto incorporado a la Ley de acompañamiento señala que no es óbice al establecimiento de tasas también por las comunidades autónomas, quiero al menos manifestar que el importe de la tasa hace muy difícil la existencia de una tasa autonómica. Quiero decir que o el Estado y las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia se van a repartir el importe de esta tasa o se van a repartir el importe de algo más que esta tasa, pero no se pueden establecer dos tasas de esta cuantía. Creo que es importante que si se pretende retribuir un servicio, se retribuya precisamente a quienes son competentes en la materia.

Hay un segundo aspecto que también nos parece muy importante, señor ministro, porque incide ya más en nuestra competencia como Comisión de Justicia, y es la relación entre las tasas y las costas. Porque, sinceramente, como a la mayoría de los ciudadanos, nos va a doler más continuar pagándoles los pleitos a Rociño y Antonio David que pagar una ejecución hipotecaria a una entidad bancaria. También reconozco que debe ser más difícil establecer una tasa sobre el primero de los supuestos que sobre el segundo, pero si imponemos, como se impone, una tasa no sólo ya en la jurisdicción civil sino también en la contencioso-administrativa, aunque sea a una entidad bancaria o a una empresa de determinadas dimensiones, lo lógico es que si gana el pleito, recupere la tasa. Creo que a una gran empresa que ha visto desestimada una reclamación por un tribunal económico-administrativo no se le puede decir que vaya a la jurisdicción contencioso-administrativa, la gane y sin embargo se coma la tasa. Creo que en estos casos habrá que establecer algún supuesto no ya de exención sino posiblemente de devolución. Quizá nos hubiese gustado una tasa más vinculada al vencimiento. Lo que sí es cierto es que eso genera un problema, y es que una tasa vinculada al vencimiento supone que se cobra después del pleito y no antes, y desde luego es mucho más difícil cobrar una tasa después del pleito que antes. De ahí que estemos dispuestos a aceptar el planteamiento general que se ha efectuado a través de la Ley de acompañamiento y que ya digo que hemos votado favorablemente, pero, ciertamente, aunque se trate de una empresa con una determinada capacidad económica, creo que obligarle a plantear un pleito porque no ha visto atendidas sus pretensiones en vía administrativa y después no devolverle la tasa es algo que habrá que contemplar, entre otras varias cosas. Nosotros, que no tenemos ninguna repugnancia a la reintroducción de las tasas, creemos, no obstante, que hay que hablar no sólo del reparto y de la cuantía, sino también de algunos de estos supuestos que creo que son lógicos, por lo que es necesario que hablemos de ellos.

Respecto al Estatuto orgánico del ministerio fiscal, compartimos su planteamiento de vincular temporalidad y responsabilidad o, mejor dicho, responsabilidad y temporalidad. Entendemos que una persona puede acceder a una jefatura de una fiscalía antes de los treinta años y no tiene mucho sentido que pueda permanecer hasta los setenta, salvo que salga de allí con un expediente disciplinario, por ejemplo, y por tanto esa vinculación de responsabilidad y de temporalidad la asumimos. Lo que ocurre es que también hay otro aspecto, y es que en la medida en que la antigüedad deja de ser criterio, por ejemplo, para la adscripción u obtención de determinados destinos, sería bueno que existiese una mayor participación del Consejo Fiscal, en esos nombramientos participación que no rompa el criterio jerárquico de la carrera. Los que nos hemos opuesto a la configuración del Consejo General del

Poder Judicial como una entidad de carácter corporativo con grandes funciones en el ámbito del Poder Judicial, tampoco veríamos normal que el Consejo Fiscal, elegido por los miembros de la carrera, se convirtiese precisamente en el órgano fundamental, por así decirlo, de la Fiscalía General del Estado. Atribuir una mayor participación y que determinados nombramientos al menos tuviesen que contar con algún voto en el Consejo Fiscal, nos parece que es algo sobre lo que debiéramos ponernos de acuerdo. Por tanto, sí a la temporalidad, y a la visión de que la temporalidad supone una mayor responsabilidad. Nunca nos han gustado las administraciones independientes e irresponsables, es decir, no compartimos aquellas visiones que algunos tienen de la fiscalía o del ministerio fiscal como una administración independiente e irresponsable o responsable solamente ante sí misma; nos gustan las administraciones responsables, por descontado que sí, pero también nos gustaría —creemos que hay que ponerlo encima de la mesa— el planteamiento de que en la medida en que criterios objetivos dejan de ser determinantes para los nombramientos, habría que reforzar la posición del Consejo Fiscal en estos ámbitos.

Poca cosa más ya, señor ministro. Sí nos gustaría —sabe el señor ministro el interés que tenemos— que pudiera adaptarse el mapa judicial al mapa comarcal de Cataluña. Por tanto, sabiendo que para todo hay un tiempo y que tampoco se trata de cargar los presupuestos para el próximo año 2003, solicitaríamos reunirnos a dialogar y efectuar el ajuste del mapa judicial al mapa comarcal de Cataluña, que también responde a la situación económica y sociológica de nuestra comunidad.

Finalmente, señor ministro —ahora sí que acabo—, me gustaría tener, si no es durante esta comparecencia, por lo avanzado de la hora, en algún otro momento, alguna información sobre el impulso que ha dado, creo recordar que conjuntamente con la ministra de Asuntos Exteriores, al código penal europeo, a los trabajos del *corpus iuris* que lo que pretende es ir a una unificación —debiera ser una unificación si es un *corpus iuris*— de las normas penales en el ámbito europeo, que también nos permitiría resolver algunos problemas. Hemos visto también el protagonismo del servicio jurídico del Estado en lo relativo al *Prestige*. Si nos pudiera facilitar alguna información, ahora o en otro momento, también se lo agradeceríamos.

Finalmente, respecto a la seguridad jurídica preventiva, nos congratulamos de que el modelo que plantea el señor ministro sea el del mantenimiento de la situación actual. Aquí, sin embargo, hay dos temas que hay que intentar resolver. Uno es el de la rapidez —creo que a ello ha aludido el señor ministro— y que, por tanto, la calificación por el registrador se produzca en un tiempo razonable. Un segundo aspecto fundamental es el de la seguridad en la seguridad. En última instancia, es la unidad de criterio entre los diversos registros de la propiedad y mercantiles. Bastante tenemos con

que no existan mecanismos realmente eficaces de unificación en la interpretación o aplicación del derecho por parte de los jueces, como para no tenerlos por parte de los registradores. Creo que es fundamental garantizar la mayor uniformidad e identidad de criterio de los registradores. Es algo que demanda la ciudadanía, que demandan los abogados y los notarios, y tienen derecho a ello; y creo que es algo que debe poder efectuarse.

Quiero agradecer su intervención. Cualquier día es bueno para repasar la situación de la Administración de justicia y para que nos haga saber cuáles son los planes y los proyectos de su Ministerio. Por descontado, mi grupo continúa vinculado, como lo ha estado siempre de hecho, al pacto de Estado. Todavía queda bastante por hacer y creo que todavía tenemos seis u ocho meses de actividad legislativa que puede permitir lo que todos deseamos, que es que la justicia que dejemos al final de esta legislatura sea sustancialmente mejor que la que recibimos al inicio de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo quiero expresar en nombre de mi grupo la satisfacción por la oportunidad que nos brinda hoy esta convocatoria, que a este diputado le ha perturbado no menos que a otros que ya han tomado la palabra. En los tres últimos días he tenido que hacer tres desplazamientos a mi circunscripción, dado este curioso sistema de convocatorias, aunque todo tiene su parte positiva, sobre todo ya que nos acercamos a la Navidad, y es que gracias a ello podemos constatar el número de sesiones que celebra esta Comisión, que, comparado con el que celebraba cuando era presidida —y sólo lo recuerdo con terror— por don Javier Barrero (**El señor Villarrubia Mediavilla: No está.**), evidentemente supera todo lo imaginable, incluso el número de plazas de jueces creadas, como ahora veremos. Pero sobre todo esta comparecencia me da una oportunidad para la felicitación, y no me refiero a la felicitación (**El señor Villarrubia Mediavilla: De Navidad.**) al presidente de la Comisión por el espléndido libro que acaba de publicar, demostrando su habitual familiaridad con los libros y el espléndido partido que obtiene de ella, ni siquiera por el hecho de que el vicepresidente, don Federico Souvirón, celebre hoy su cumpleaños, sino fundamentalmente porque, al estar ya en fin de año, tengo la oportunidad de felicitar al señor ministro, que a lo largo de este año ha cumplido una trayectoria envidiable. Efectivamente, comenzó como secretario de Estado trabajando duramente en un equipo muy cohesionado que aún se mantiene y que, por cierto, se ha visto reforzado el viernes pasado por un espléndido director general, el profesor González Montes, y luego, cuando ocupó el ministerio, tuvo un detalle que marca su actitud, y es

que no desconvocó aquella famosa reunión de la Comisión de seguimiento del pacto de Estado en A Coruña, que estaba convocada cuando era secretario de Estado y a la que acudió ya como ministro, por lo que en modo alguno eludió aquel encuentro a pesar de ser los primeros días de su nueva responsabilidad. Igualmente quiero felicitarle por todo lo que se ha logrado —y ha sido su primera referencia— en lo relativo a la lucha contra el terrorismo, al ejercicio cada vez más riguroso e implacable de todos los medios que nos ofrece el Estado de derecho para combatir esa lacra, y muy particularmente por la reciente aprobación de la Euroorden, en la que la insistencia del Gobierno española ha sido decisiva para conseguir que otros países europeos acabaran coordinando esfuerzos en ese ámbito.

Voy a pasar a referirme más concretamente al objeto de algunas de las comparecencias que se habían solicitado y a expresar mi sorpresa por alguna de las cuestiones que hemos oído aquí hoy. Por ejemplo, a la deuda histórica que existe con respecto al número de jueces, sobre la que no esperaba ese alarde de sinceridad. Es cierto —y aquí se ha dicho— que el Consejo General del Poder Judicial, en un momento determinado, precisamente al final del Gobierno socialista, evalúa en unos 250 jueces al año los necesarios para enderezar un poco la situación. Hay que tener en cuenta que entre 1992 y 1996, que ya son años, se habían creado 236 plazas, menos de las que el Consejo General del Poder Judicial consideraba necesarias en ese momento para un año. Evidentemente, con esa deuda histórica hubiera sido necesario, si hubiéramos contado con el entusiasmo que esgrime ahora el señor Barrero, que entre el año 1992 y 1996 se hubieran creado no 236 plazas de jueces sino 1.250, y si nos situáramos más modestamente en los 150 que ha pedido hoy, porque hoy viene de rebajas, hubiera sido necesario crear 750, y no 236. Entre 1997 y 2002 se han creado 693. Por cierto, de las cifras que se han oído aquí, a mí no me cuadra ninguna. **(El señor ministro de Justicia, Michavila Núñez: A mí tampoco.)** Probablemente se ha confundido con el sorteo de la lotería de ayer y está un poco liado con el reintegro, pero desde luego no tiene nada que ver y no me cuadra ni un solo año. En cuanto a las plazas de fiscales, entre 1992 y 1995 se habían creado 158 y entre 1996 y 2002, 405. Evidentemente, la deuda histórica es un hecho, pero es interesante constatar que se está levantando esa inmensa losa y que poco a poco se va consiguiendo mejorar. Por eso, a este portavoz le hace mucha gracia que el señor portavoz socialista recurra al ingenioso truco del cubilete —ha puesto esa elegante metáfora— para comparar la cifra de creación de jueces del Partido Popular con la cifra de creación de jueces del Partido Popular. Es el único modo de obtener algún resultado favorable a sus tesis, porque como la compare con las que crearon ellos, como nos descuidemos, al final vamos a tener que acogerlo en nuestras listas.

Nuestro grupo es consciente del problema que se ha planteado precisamente porque la creación de plazas a un ritmo absolutamente desconocido generó la situación —que además este portavoz había denunciado una y otra vez ante el presidente del Consejo General del Poder Judicial en esta misma Comisión— de que se creaban plazas por el Gobierno para que luego quedaran cubiertas por no profesionales porque el Consejo General del Poder Judicial no tenía capacidad para cubrir las. Eso se ha solventado, y ahora nos encontramos, lógicamente, con el consiguiente cuello de botella, y es que no hay jueces con la antigüedad precisa. Hay muchísimos jueces jóvenes porque se han creado muchas plazas, pero no hay jueces con la antigüedad precisa como para ser magistrados. Se ha hecho lo que en su momento ya habían hecho los gobiernos socialistas, es decir, dejar en suspenso la antigüedad en algunos casos. Sobre eso puede haber opiniones, pero lo que no acaba de entender este portavoz es cómo se puede estar a la vez en contra de que se haga una salvedad respecto a la antigüedad y de que surja la figura de los titulares adscritos, que se debe, entre otras cosas, a la necesidad de darles un tiempo antes de que pasen a ser magistrados. Estar en contra de las dos cosas a la vez son ganas de estar en contra. Entiendo que cuando se está en la oposición hay que estar en contra, pero todo hay que hacerlo con mesura en la vida porque si no, se pierde credibilidad. Las intervenciones del portavoz son muy útiles porque demuestran que hace muy bien oposición, con lo cual va a seguir haciendo oposición toda la vida, hasta que haga una propuesta de alternativa creíble. Dice que tiene un mapa judicial, yo me temo que sea verdad. Lo lógico sería esperar a que terminemos las reformas en marcha y hacer el mapa después, pero se ve que no, que ya traen el mapa hecho. Menos mal que no están en condiciones de ponerlo en práctica, porque en ese caso estaríamos perdidos.

Por otra parte, además del incremento del número de jueces, que habla por sí solo —casi triplica lo que se hizo en la época anterior—, está la mejora de las leyes. Eso está ahí y alguna influencia tiene, porque examinando la marcha de la tendencia de la que se hablaba antes, tengo aquí unos datos del primer trimestre de 2002 que hablan por sí solos. En lo civil ha habido 17.510 asuntos más resueltos; en lo penal, 34.412; en lo contencioso, 4.959; en total, 44.784, es decir, la cuestión no es sólo que hay más jueces sino que las leyes que, afortunadamente, estamos haciendo entre todos colaboran a que el colapso que había vaya digiriéndose poco a poco. Creo que esto es algo que no genera —a mí, por lo menos no me genera— ninguna frustración. La verdad es que lo he pasado mal viendo en plenas Navidades al portavoz socialista tan atribulado y frustrado. Creo que no es la manera de encarar estas fiestas. Basta con que utilice cifras reales y no recurra a ese sistema, porque creo que se ha equivocado de comisión. La comisión en la que toca hoy poner

en marcha el diseño del señor Caldera de falsear la realidad para intentar así sacar algún provecho político no era esta, sino otras que se celebran hoy también y donde debería haber sido aplicada la doctrina Caldera. Venir a la Comisión de Justicia en pleno pacto de Estado a aplicar la doctrina Caldera, me parece un poco fuera de contexto.

En cuanto a la cobertura presupuestaria, agradecemos al señor ministro el cálculo que nos ha hecho de los incrementos —incrementos además consolidados— que anuncian claramente que se va a superar la cuantía que se había previsto. Hay un argumento que por sí solo avala ese planteamiento, y es que se nos haya dicho que el peso de la Justicia en los Presupuestos Generales del Estado disminuye. Claro, si se transfiere a la comunidad de Madrid, ¿cómo no va a disminuir? Si ahora, como nos han dicho, hay siete comunidades que están preparando las transferencias, aquí va a haber alguien que va a disfrutar muchísimo viendo cómo el presupuesto del Estado —evidentemente, no el de las comunidades autónomas— disminuye más todavía. Si se transfieren todos los funcionarios de la Comunidad de Madrid dedicados a la Justicia, sólo faltaba que no se notara en los Presupuestos Generales del Estado. Sería realmente grandioso. Los debates presupuestarios han sido muy reñidos, pero el señor Villarrubia ha tenido siempre la lucidez de manejar cifras homogéneas y no se le ha ocurrido ese planteamiento tan original.

Yo llevo 16 años en esta Cámara, no he tenido nunca la oportunidad de ser senador, pero tengo que romper una lanza por el Senado. Que se diga aquí que no ha habido debate parlamentario, que esto se ha planteado en el Senado. ¿El Senado qué es? Yo sé que entre algunos diputados hay una cierta displicencia respecto del Senado, pero se ha llegado aquí a unas cotas inimaginables. Yo creo que sería bueno que los senadores socialistas leyeran lo que piensan de su Cámara sus colegas del Congreso por si quieren hacer una cura de autoestima. Se dice que no hay debate parlamentario cuando además hemos debatido las enmiendas del Senado, por lo que no acabo de entender bien ese curioso argumento.

El tema de las tasas se ha planteado en la Comisión de seguimiento. Decía el señor Silva, con una fórmula eufemística, que no le repugnan. No es que no le repugnen, es que ha hablado de las tasas, con ocasión y sin ella, en la Comisión de seguimiento. Yo no le he visto mostrar repugnancia alguna, quizá porque pensaba en el reparto posterior. **(El señor Silva Sánchez: No me llevo nada.)** Me ha sorprendido lo de que no le repugnan, es una forma elegante de decir que está a favor, por lo menos allí estaba, en A Coruña, sin ir más lejos.

Yo creo que no hace falta ofender a nadie. Yo comprendo que llega un momento en que hay una tendencia a ofender gratuitamente; ofender al presidente el Consejo General del Poder Judicial, que ni siquiera está presente, diciendo que planteó en su discurso lo de las

tasas de parte del ministerio me parece un insulto gratuito que no viene a cuento. Yo comprendo que el señor portavoz socialista es más bien faltón y luego, en el turno posterior, suele acusar al portavoz del Grupo Popular de insultar, pero ya sabemos que es un rito, pero ¿qué necesidad había hoy de insultar al presidente del Consejo General del Poder Judicial? Yo creo que no había mayor necesidad.

¿Que están todos insatisfechos con las tasas? Pues la verdad es que me sorprendería mucho porque, por ejemplo, aquí hay unos respetables jueces que dicen concretamente: Hay muchas entidades financieras, aseguradoras y grandes empresas dedicadas al comercio que se valen de las leyes procesales para el cobro de deudas con un coste nulo o casi nulo, convirtiendo juzgados y tribunales en apéndice de su actividad empresarial. Cada vez son más autorizadas las tesis —entre las que no se encuentra la del portavoz socialista, lo siento— que consideran necesaria la repercusión, aunque sea mínima, de los gastos de tramitación de determinados procedimientos a estos litigantes. Yo me imagino que los jueces que han escrito esto estarán contentísimos, concretamente los Jueces para la Democracia; o sea, eso de que todo el mundo está enormemente chafado con las tasas no lo acabo de entender, como no acabo de entender que se nos hable de que se va a producir un encarecimiento. No sé por qué, porque si se está denunciando la posibilidad de abusar del sistema procesal precisamente por su falta de coste, en la medida en que ese abuso sea real, y parece que lo es, dentro de la competencia que hay en el mercado, habrá algunas firmas que se plantearán dejar de abusar y los otros tendrán que plantearse también porque, de lo contrario, si lo repercuten sobre el ciudadano y los otros no, van a estar en desventaja. El mercado sirve para eso, si el mercado funciona, lo que pasa es que algunos no saben que el mercado existe. Además se solventa una situación hiriente de desigualdad, porque ahí hay alguien que tiene unas posibilidades económicas que no tiene quien litigue contra él y que está simplemente jugando a pleitos tengas y los ganas, a que como no tiene que pagar nada, el otro, para conseguir lo que están intentando, va a tener que perder el tiempo y, evidentemente, al que cobra tarde le está costando dinero, eso es una realidad. Por tanto, tampoco entendemos que ese argumento tan obvio no se tenga en cuenta.

En resumen, queremos felicitar también desde el punto de vista de la financiación al señor ministro, por la marcha que va siguiendo el tema ya aludido repetidamente de los depósitos judiciales. Los depósitos judiciales, en una página negra de la historia de la justicia en España, se atribuyeron en la primera ocasión de un modo tal que, cinco años después, la misma firma que los había recibido casi triplicó en subasta el dinero que había dado por ellos. Alguien debe todavía explicar a este país por qué se produjo esa curiosa circunstancia, a lo mejor tiene que ver con algún cubilete que otro,

porque desde luego no se explica que en cinco años se diera una sobreevaluación tan absolutamente espectacular en la misma firma por parte de unos depósitos que no habían crecido de esa manera. Ahora, terminado ese concurso, se hace uno nuevo y vuelve a incrementarse el resultado de esos depósitos judiciales, que ahora cambian de firma. Ese aspecto a nuestro grupo le es indiferente, pero no nos es indiferente que el ministerio haya conseguido que buena parte de esas posibilidades económicas, que obviamente van al Tesoro, no pertenecen finalísticamente a la justicia, gracias al esfuerzo del ministro, se hayan dirigido hacia la justicia, consiguiendo que el incremento real del presupuesto en el año 2003 sea del 8,25 por ciento. Eso no venía obligado en modo alguno y precisamente por eso el Gobierno se opone al planteamiento de que los depósitos judiciales son autonómicos. No son autonómicos porque el Poder Judicial tampoco lo es y queda bien claro en la Constitución. Como consecuencia, que se haya conseguido reforzar la financiación es una buena noticia para todos por la que debemos felicitar también al señor ministro.

Nada más, señor presidente, sino esperar haber estado, como me había propuesto, suficientemente navideño en mi intervención, lógicamente sin perjuicio de mantener las posturas de mi partido y de neutralizar algún que otro argumento que quizás ofendería un poco al sentido común.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, cuando quiera.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Señor presidente, quiero en primer lugar agradecer a todos los portavoces el clima constructivo y de diálogo y las aportaciones que se han realizado esta mañana en esta comparecencia. También quiero señalar, como ha dicho el señor Souvirón, que la fecha, que quizás no fuera la idónea para muchos de los portavoces, no la eligió el señor ministro, que estuvo a disposición de esta Comisión la semana pasada. Fue el Grupo Parlamentario Socialista quien insistió en mi comparecencia —me parece muy correcta esa insistencia y por supuesto la he aceptado— y en que no quería que ésta coincidiera con otra de esta Comisión, no sé de qué alto cargo del Gobierno. En consecuencia, pido disculpas por comparecer, pero en fin la fecha no la he puesto yo, sino la propia Comisión, de acuerdo con los grupos parlamentarios. En todo caso, a pesar de la dificultad de la fecha, la comparecencia ha sido extraordinariamente útil.

De la intervención de los distintos grupos parlamentarios sale una conclusión, que es la renovación de un pacto que está dando buenos resultados para los ciudadanos. Decidimos mejorar la justicia, modernizarla y cerramos este año que es sin duda positivo para los ciudadanos. El hecho de que por primera vez se resuelvan

más asuntos de los que entran es sin duda un dato positivo para los ciudadanos y es bueno dejar constancia, aunque sea en el acta, de las cifras. En lo que llevamos de año, en este primer semestre de 2002, han entrado 3.500.000 asuntos y se han resuelto 3.605.000, lo cual quiere decir que ya en este semestre casi se ha duplicado lo que se resolvió de más en todo el año pasado sobre lo que entró. Es un buen dato para los ciudadanos el hecho de que el índice de resolución aumente. Y creo que también cerramos un buen año porque se ha impulsado decididamente la modernización de la justicia. Que se haya profesionalizado la planta judicial, que mejore la resolución y los tiempos de incidencia; que los asuntos civiles se estén resolviendo en este año 2002 mucho antes que en 2001, y basta con referirse no a alguna consideración de algún informe del Consejo del Poder Judicial, sino al informe oficial del Consejo General del Poder Judicial en relación al primer semestre —luego contrastaremos las cifras— para ver sin duda que es un buen año; que se haya podido remitir a la Cámara, por fin, una ley de retribuciones, prometida en el año 1985, pendiente desde hace 17 años y que, por fin, dignifica las retribuciones de jueces, fiscales, secretarios e incorpora a la mejora retributiva al personal al servicio de la administración de justicia, son sin duda, buenas noticias. Que se haya diseñado definitivamente la oficina judicial, prometida en la Ley orgánica del Poder Judicial del año 1985 y cerrada este año en el seno del pacto de Estado, en el seno de la conferencia sectorial, acuerdo de 21 de octubre con todas las comunidades autónomas y con todos los sindicatos, ratificado en plebiscito, es también una buena noticia que, unida al aumento de la planta judicial, descargará a los jueces de trabajo, lo cual va a permitir concentrar a los jueces en poner sentencias y no llevar cuestiones distintas de aquellas para las que están formados, que sin duda les hacían perder mucho tiempo que ahora van a poder emplear lógicamente en seguir agilizando la justicia, así como el hecho de que se haya aprobado una ley para los juicios rápidos y se haya empezado a trabajar sobre la derogación de la más antigua de nuestras leyes, de 30 de mayo de 1829, ni más ni menos, la Ley concursal. Que haya en esta Cámara una nueva ley concursal que trata las situaciones de crisis como merecen, es decir, dando una oportunidad, apostando por el mantenimiento de los puestos de trabajo, es algo positivo.

El hecho de que esta Cámara tenga ya un proyecto de ley para creación de juzgados especializados en lo mercantil, es otro dato positivo del año que finaliza. El que se hayan impulsado las transferencias a las comunidades autónomas, o simplemente también datos tan importantes como que esta Cámara tenga ya la ley de la Euroorden, tenga ya aprobada una ley que permite dar un régimen más democrático a nuestro sistema de partidos políticos, o el que haya una ley en esta Cámara que garantice el que las condenas de la Audiencia Nacional las tutele la propia Audiencia Nacional, o el

que haya ya en esta Cámara una reforma del estatuto del ministerio fiscal, remitido como ley en este mismo año y que supone modernizar el estatuto del ministerio fiscal, el que se haya abordado la modernización de los abogados, la reforma del estatuto de los procuradores o el fortalecimiento y reforma de la abogacía del Estado y el que en este mismo año se haya reformado la seguridad jurídica preventiva, todos ellos son datos positivos de cómo esa ambición del pacto de Estado va marchando, marcha en todos sus ejes, marcha en todas sus líneas y va razonablemente dando resultados positivos. Creo que todos nos alegramos de esos buenos resultados y agradecemos el esfuerzo a quienes lo están haciendo posible, que son los jueces, los magistrados, los fiscales, el personal al servicio de la Administración de justicia y, sobre todo, los ciudadanos con sus impuestos. Los ciudadanos, que pagan los impuestos, están siendo conscientes de que hoy hay 26.000 millones más en los presupuestos del año 2003 para justicia, de los que hubo en los presupuestos del año 2001.

Se han tocado distintas cuestiones que yo creo que avalan, y no quiero extenderme mucho dado la hora, el que impulsemos lo que la Ley de retribuciones contempla con rango legal, que es la transparencia judicial; es decir, el que sea transparente la Administración de justicia, el que sepamos exactamente todo lo que entra y todo lo que sale en los órganos judiciales para mantener una constante que, sin llamadas al susto ni a la frustración ni a la preocupación, nos permita a todos trabajar en la dirección correcta. Creo que es bueno que los datos que se conocen de la justicia sean siempre los mismos y no se tergiversen porque, si no, resulta absolutamente imposible hacer análisis. Si hoy hablamos de que se resuelven más asuntos de los que entran, sin duda, es una noticia positiva para los ciudadanos. Que eso sea posible en todos los órdenes jurisdiccionales y en todas las comunidades autónomas, sin duda, también es una noticia extraordinariamente positiva para todos los ciudadanos.

En cuanto al índice de resolución, el hecho de que se resuelvan más asuntos de los que entran supone poner en hora el reloj de la justicia. Eso es lo verdaderamente importante y esa es la cifra exacta, real; esa es la cifra que está haciendo que hoy las cosas marchen más rápido que antes. La realidad es el informe del Consejo del Poder Judicial, por ejemplo, en relación a juzgados de familia. Hay algún portavoz que dice que no tiene los datos exactos y creo que es bueno manejar los datos exactos. Y estos son los que ofrece el informe del Consejo General del Poder Judicial, firmado por la inspección, con relación al primer semestre del año 2002. En esos datos se dice que los asuntos en los juzgados de familia se están resolviendo en 3,89 meses; es decir, tres meses y alrededor de 20 días. Ese es el tiempo real de resolución, según el informe del Consejo General del Poder Judicial. Hay quien dice que es mucho tiempo. Alguien da una cifra que es el triple de la real. No,

la real es esta cifra. Ahora bien, también hay un dato comparativo muy importante, y es que esta cifra supone una reducción del 25 por ciento respecto de la cifra del año anterior, dada por el propio Consejo del Poder Judicial, que decía que eran 4,70, en el año en el que entró en funcionamiento la Ley de Enjuiciamiento Civil. La cifra anterior era 8,90; es decir, en tan sólo 18 ó 19 meses hemos pasado de 8,90 a 3,89. Me parece que es un dato alentador, que hay que seguir trabajando y que todos debemos alegrarnos de esas cifras. Sinceramente, cuando yo veo a alguien que se disgusta porque las cifras sean positivas me preocupa esa intencionalidad. Es cierto que hay muchas dificultades en la Administración de justicia, es cierto que tiene muchas carencias, pero no es menos cierto que todos (jueces, magistrados, fiscales, Gobierno, grupos parlamentarios) estamos mejorando las cosas, y cuando las cosas mejoran es bueno reconocerlo, como agradezco a la inmensa mayoría de los portavoces que hayan reconocido el que en este año se haya avanzado tanto en tantísimas cosas, como agradezco a todos los grupos parlamentarios su visión constructiva, su aportación, su propuesta, para seguir mejorándolas.

Yo creo que desde ese ánimo constructivo, desde ese deseo de resolver los problemas, de afrontarlos y abordarlos, es extraordinariamente positivo el que los datos sigan siendo datos para el Gobierno, para la oposición, para todos los grupos parlamentarios y sobre todo para los ciudadanos, a los que nos debemos.

Señor Barrero, en este punto singularmente quiero ayudarle a que usted conozca bien la realidad. Quizá no tenga acceso a toda la información y eso le pueda llevar a una confusión, pero permítame que le ponga un ejemplo de por qué sus datos le llevan a un análisis un poco equivocado, y de verdad que lo hago con el ánimo de contribuir a que usted tenga toda la información para que esa información cierta le lleve a un análisis más adecuado y más correcto de la realidad. Además, sé que usted lo recibe con ese ánimo constructivo, y perdóname que le hable un poco de las cifras.

Cuando usted dice, como consta en el «Diario de Sesiones» —y seguro que usted me da la razón—, que en el año 2001 se crearon 76 plazas de jueces y magistrados y en el 2002 se han creado 57, y dice que esos datos se los ha dado alguien del Consejo General del Poder Judicial, a mí no me queda más remedio que decirle que ese alguien del Consejo General del Poder Judicial a lo mejor es el mismo alguien que un día afirmó una cosa y luego otra. No se fíe tanto de los alguienes, fíese más del Consejo como institución, del Pleno y de las resoluciones del Consejo, y fíese sobre todo del Boletín Oficial del Estado. Usted dice que entre 2001 y 2002 se han creado 76 plazas y 57, es decir, 133. Pues bien, la realidad es que usted se ha dejado fuera 71 plazas, se le han caído en el camino. No es que lo diga alguien, es que lo dice el Boletín Oficial del Estado, y yo le daré los reales decretos. Por cierto, el últi-

mo, el Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de noviembre, entra justo hoy en funcionamiento, el 23 de diciembre, y ahí figuran las 105 plazas judiciales que se han creado este año; no son, señor Barrero, 57, sino 105. Además, basta con leer los 105 sitios donde se han creado: Palencia, Guadalajara; Talavera de la Reina; Vendrell; Reus; Orihuela; Cáceres; Cartagena; Sevilla; Córdoba; Badajoz; Murcia; otra de lo social en Córdoba; otra de lo social en Granada; Santa Cruz de Tenerife; Burgos; las salas de lo social del Tribunal Superior de Canarias; el número 10 de Málaga; el número 2 de Granollers; el número 2 de Sabadell; el número 2 de Mataró; el número 2 de Tarrasa. Así hasta 105. Se crearon 48 mediante este Real Decreto de 9 de noviembre. Hubo otro real decreto un poquito anterior, de 27 de septiembre, que creó 44 plazas. Y hubo otro, el del 22 de marzo, que creó 13 plazas. Es decir, 13, más 44, más 48, 105 plazas de jueces. Si son 105 y usted me habla de 57, no le pueden cuadrar los datos. Pero es que con el año pasado ocurre igual, usted me dice que sólo hubo 76 y hubo 103.

Yo sé que a veces es difícil seguir tantos decretos en el BOE, pero el Consejo General del Poder Judicial lo sabe muy bien, lo sabe tan bien que el pasado 19 de diciembre el Pleno aprobó una resolución, y luego la Comisión Mixta de Comunidades Autónomas, diciendo que en este momento tenemos una planta que puede seguir creciendo, pero que habiendo cumplido lo que el Consejo pidió en el año 1997, que es la creación de 800 plazas judiciales, está en consonancia con los países de nuestro entorno, y deben seguir creciendo esas 30 plazas que usted dice para el año que viene y esas 62 de los juzgados de lo mercantil. Como le faltan estos datos, se la han caído estas 71 plazas, me dice que los juicios rápidos no van a ser posibles y me pregunta dónde están las 81 que prometí. Pues las 81 que no sólo prometí, sino que aprobé en Consejo de Ministros, son las 48 creadas el 8 de noviembre del 2002, publicado el 9 de noviembre, y muchas de las creadas el 27 de septiembre del 2002, publicadas en el Boletín Oficial del Estado del que ahora le hago entrega de una copia. Yo comprendo que es una información a veces difícil de seguir, pero vienen 105 plazas, se crean 105 plazas y 81 exactamente en lo penal. Señor Barrero, usted no lo hizo de mala fe, pero hoy ha dicho aquí que sólo han sido 57. Cuando yo creé estas plazas en el Consejo de Ministros del 8 de noviembre, al día siguiente salió usted diciendo que estas plazas ya se habían creado antes, y cuando hoy nos da la información nos dice que nunca se habían creado. Sobre las plazas de jueces decían que yo estaba acumulando plazas que ya se habían creado, igual que las de fiscales. Cuando creamos las 49 plazas de fiscales en el decreto del 27 de septiembre y 30 para el año que viene, que superan las 70 de juicios rápidos, usted dice que ya se habían creado. Las plazas —y es bueno aclararlo, porque a veces

es confuso— no las crea ni el Consejo ni la Comisión mixta, las informa previamente el Consejo y la Comisión mixta —y éste es nuestro sistema legal— y sólo se crea mediante real decreto, es decir, mediante un acuerdo del Consejo de Ministros, que previamente a su vez se pacta también con las comunidades autónomas con competencias transferidas. Porque, fíjese, muchas de las 44 plazas que se crean el 27 de septiembre se refieren a comunidades con competencia transferida y, aunque nosotros pagamos al juez, al magistrado, al fiscal y al secretario judicial, luego el personal y el resto de la oficina corresponde a las comunidades autónomas. Por tanto, si creamos el número 8 de Alicante y el 20 de Valencia, hay que ponerse de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Valencia, como se hizo en aquel momento. Exactamente igual que si se crea el número 10 de Málaga, el número 13 de Sevilla o el 3 de Gijón. Es decir, así hasta las 105 plazas que se han creado este año.

Si uno no tiene las cifras reales, luego hace propuestas que no son siempre homogéneas. Yo comprendo perfectamente por qué hoy, 23 de diciembre, propone 150 nuevas plazas y, sin embargo, usted mismo el 29 de noviembre, hace tan sólo 20 días, propuso 300. Ustedes presentan una proposición no de ley —una proposición no de ley que tengo aquí, del Partido Socialista— en la cual, efectivamente, como ha dicho hoy, en dos años proponen 300 plazas. De repente cambiamos y decimos un día 300, otro día 150, y que el Consejo del Poder Judicial nos pidió 800 plazas. Se lo digo con toda cordialidad, porque es bueno tener los datos encima de la mesa. Es bueno mejorar la planta y hay un pacto para mejorarla, sabiendo cuáles son las cargas reales de los órganos judiciales, y además aceptando lo que dice el Consejo. Es mucha casualidad que los motivos de interés del pacto coincidan literalmente con los motivos de interés de un sector de jueces el mismo día, que eran los temas de las tasas y de la planta judicial. El mismo día que un sector de una asociación de jueces plantea en el Consejo General del Poder Judicial una iniciativa en relación a esos dos asuntos, el Grupo Socialista plantea aquí una iniciativa sobre esos dos asuntos. La justicia es muchísimo más amplia que un sector de los jueces. Están los demás jueces, incluso los no asociados, los fiscales, los sindicatos y los secretarios judiciales.

Yo creo que es bueno trabajar en constructivo, no buscar esa confrontación, que no ha buscado hoy el Partido Socialista aquí, y que yo le agradezco, y que las cifras se usen de una manera que pueden preocupar a la gente en exceso. Por ejemplo, ceo que ha dicho que quedan 1.300.000 asuntos de pendencia. **(El señor Villarrubia Mediavilla: 1.900.000.)** Perdona, lo he anotado mal. Quedan 1.900.000 asuntos de pendencia. La pendencia son los asuntos que quedan a 31 de diciembre del año que se cierra, en este caso 2002, en eso estamos de acuerdo. Si entran siete millones y

medio de asuntos, lo importante no son los asuntos que quedan pendientes a 31 de diciembre de 2002, sino cuántos asuntos en ese año, de 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre del 2002, han entrado, cuántos se han resuelto y cuánto han tardado en resolverse. La tasa de resolución aumenta crecientemente; eso es lo importante. La duración de los procesos en juzgados de familia, por ejemplo, ha pasado, como he demostrado antes, de 7,89 u 8 a 4,70; lo mismo ocurre en primera instancia, en los juzgados de primera instancia sin familia o en lo contencioso; y eso es lo importante —insisto—. Vamos consiguiendo poco a poco que al ciudadano le duren menos los pleitos; todavía son largos, pero duran mucho menos que antes.

Me dice usted: quedan 1.900.000; pongamos dos millones, para entendernos más fácilmente. Lo preocupante sería, señor Barrero, que el 31 de diciembre no quedara ningún asunto pendiente. Es evidente que, si un asunto tarda tres meses en ser resuelto y en un año entran siete millones y medio de asuntos, todos los que entraron en los meses de octubre y noviembre estarán sin resolver el 31 de diciembre. Lo lógico no es que haya 1.700.000, sino dos millones y pico de asuntos pendientes. Sería muy preocupante que se hubiera resuelto todo en tres meses, y que lo que entrara el día 24 se hubiera resuelto el 31. Por eso, cuando hablan de los asuntos pendientes cada año, están queriendo confundir a la opinión pública, sinceramente, o alguien quiere confundirles a ustedes. Lo importante no es cuántos asuntos hay en los tribunales a 31 de diciembre; lo importante es si esos asuntos llevan muchos meses pendientes. Lo importante es la espera, la duración; lo otro es el índice de litigiosidad, y eso va en consonancia con una economía que crece, que crea empleo, y que genera riqueza y bienestar. Hay más litigios cuanto más riqueza económica hay, eso es una realidad; y hasta hay que alegrarse de que haya más asuntos en los tribunales. El problema es que hubiera que esperar más o que se resolvieran menos de los que entran; ese es el problema dramático que vivimos durante muchos años. Durante mucho años, hemos vivido ese drama en nuestro país; no me voy muy lejos, y no quiero hacer responsable a nadie. En 1999, simplemente, se resolvieron 90.000 asuntos menos de los que entraron; y, en años anteriores, muchos más. ¿Por qué? Por un dato elemental que se ha dado aquí: en los últimos años se han creado 693 nuevas plazas de jueces y magistrados, que, unidas a las 588 que se han profesionalizado, a las 62 de lo mercantil y a las 30 que se crearán el año que viene —todos ellos datos que están en el Boletín Oficial del Estado—, permiten hablar de 1.300 nuevos jueces y magistrados dictando sentencias. Este importante aumento de jueces y magistrados permite que se resuelvan más asuntos de los que entran.

Por supuesto, no hay que ser conformistas, y no se trata de congelar la planta. Lo primero que hay que hacer es lo que dijimos que teníamos que hacer: cono-

cer exactamente las cargas judiciales. El gran problema de nuestra planta es la redistribución de efectivos. Hay órganos jurisdiccionales con exceso, y otros que tienen déficit. Tenemos que saber cómo están impactando las nuevas leyes. Junto al aumento de planta, hay una realidad que ya ha mencionado algún portavoz: las leyes hoy son más ágiles y facilitan el trabajo; son leyes a favor de jueces, magistrados, fiscales y secretario, y a favor del ciudadano. Por eso hoy es más fácil, y requiere menos horas, dictar una sentencia con la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil que con la ley antigua. Igual pasará con los juicios rápidos; los juicios rápidos requerirán menor número de horas de juez y fiscal para dictar una sentencia, que la ley actual. Podemos sentir la vieja tentación de decir: cada nueva ley requiere mucha más gente; como si nadie lo pagara. Sería mejor que, cada vez que haya una nueva ley, gastáramos mejor el dinero que tenemos. Le pongo un ejemplo: 588 jueces no profesionales cuestan exactamente lo mismo —y es de justicia que sea así— que 588 profesionales, cuestan lo mismo a los presupuestos; pero hay una gran diferencia: las sentencias de estos últimos tienen más calidad, son menos recurridas y tienen más garantía. Luego no se trata sólo de gastar más dinero, sino también de gastar mejor el dinero que hay, que es un esfuerzo que hemos hecho todos. El plan de profesionalización es mérito del pacto de Estado, un mérito conjunto impulsado por el Consejo General del Poder Judicial.

Estoy de acuerdo con usted, señor Barrero, en el dato que ha dado sobre el Tribunal Supremo. Tenemos una elevada tasa de pendencia en el Tribunal Supremo, y hay que apostar por solucionar los problemas concretos. A pesar de que la situación que usted describe es cierta y preocupante —todos estamos de acuerdo, desde hace mucho tiempo, en que se viene acumulando un exceso de litigiosidad—, hay una doble buena noticia. La primera es que el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional han celebrado ya hasta ocho reuniones de trabajo intenso para ponerse de acuerdo en definir el papel ambos en relación con los tribunales superiores para, con todas las garantías y manteniendo el papel de instancia unificadora jurisprudencial que le corresponde al Tribunal Supremo, de plenitud de acceso a la casación, establecer una regulación homogénea en todos los órdenes jurisdiccionales para la casación. Hay también otro dato importante y es que, por primera vez el Tribunal Supremo en este año 2002 ha resuelto más asuntos de los que han ingresado. En este primer semestre del año, han entrado 13.200 asuntos y se han resuelto 15.300 en el Tribunal Supremo. ¿Quedarán asuntos pendientes cuando se cierre el 31 de diciembre? Habrá pendencia, pero lo importante es que si se resuelven 2.000 asuntos más de los que entran en una ratio de 13.000, estamos hablando de que hay un 18 por ciento más de tasas de resolución que de ingreso. Es decir, 2.000 asuntos sobre 13.000, es un 18

por ciento; se resuelven más de los que entran. Eso supone, aún así, que queden asuntos porque es verdad que en el Tribunal Supremo hay muchos asuntos pendientes. ¿Sabe usted que fue el Ministerio de Justicia, con el Consejo General del Poder Judicial, quien propuso que se hiciera un plan de refuerzo en la Sala tercera, en la Sala de lo contencioso? Quiero agradecer a su presidente, don Ángel Rodríguez, a quien todos los grupos encargamos el primer borrador de ley orgánica, el esfuerzo que se ha hecho en esa sala; en esa sala se ha hecho un esfuerzo extraordinariamente notable de refuerzo de los magistrados, de magistrados adscritos desde las salas de lo contencioso de la Audiencia Nacional que han permitido, precisamente en esa sala, empezar a poner las cosas en orden. Ese plan que la propia Sala de gobierno del Tribunal Supremo ha aprobado es extraordinariamente útil e importante.

Es cierto que el mundo de la justicia no es idílico, que todavía hay demoras y que hay lentitud, pero es de justicia reconocer que las leyes están dando buenos resultados; la Ley de lo contencioso —lo reconozco yo que fui en origen crítico al primer borrador de la Ley de lo contencioso— está dando buenos resultados; la Ley de Enjuiciamiento Civil está dando buenos resultados; la Ley de juicios rápidos puede y va a dar buenos resultados y el modelo de oficina judicial va a permitir un funcionamiento más ágil de la justicia. El hecho de que haya más medios también es un dato fundamental. Igual que hay que ponerse de acuerdo sobre las cifras de lo que entra y lo que sale, hay que ponerse de acuerdo en el número de jueces que tenemos y el número de jueces en relación con la Unión Europea, que es un dato importante. Cuando hablamos de jueces, despreciamos a los jueces de Paz, cuyo número es muy importante. En España hay 7.678 jueces de Paz —doy el dato porque nos lo ha pedido don Luis Mardones—; 4.029 jueces y magistrados, lo que nos da 11.707 jueces en este momento que, entre 40 millones de habitantes, da una ratio de 28,69 jueces por habitante. Alemania tiene 28 jueces por habitante, incorporando la plantilla de fiscales, cosa que nosotros no hacemos; Italia tiene 12 por habitante; Países Bajos, 10; Francia, 10. Sinceramente creo que hay que seguir creando plazas de jueces, pero no debemos generar movimientos masivos. Se hicieron del año 1997 al 2002. Se han creado 800 plazas de jueces; hay que seguir creando plazas de jueces especializados, formados y facilitarles su tarea a esos jueces bien formados que ya tenemos afortunadamente; que no se tengan que dedicar a la gestión, a ser jefes de personal, a los recursos humanos; que estén mejor retribuidos, que tengan una retribución más digna y que puedan ejercitar mejor su trabajo.

Igual que hay que generar un entendimiento en los hechos sobre el tema de la planta, en las cifras que están realmente en la inspección del Consejo y en el BOE, también hay que hacerlo sobre las cifras de financiación que están en los presupuestos, aunque sólo sea

por respeto al contribuyente, que es el que pone el dinero. En ese sentido, el plan de financiación que estamos poniendo en marcha garantiza sobradamente que nos hemos quedado cortos con los 250.000 millones en ocho años y la realidad es que van a ser más de 250.000 millones de pesetas adicionales los que se destinen a financiar la modernización de la justicia. Ahora bien, esa financiación no sale de cualquier sitio, sale de los impuestos que pagan los ciudadanos; de ahí es de donde sale el dinero. Hay que ser justos con los ciudadanos, agradeciendo que hagamos un esfuerzo todos por mejorar la justicia, pero, al mismo tiempo, haciendo que quienes son los consumidores de la justicia la financien. Sinceramente, cuando uno habla de 250.000 millones, es que esos 250.000 millones —que van a ser más, porque vamos a superar incluso los 300.000 millones de pesetas en ocho años, sin duda— deben pagarlos los grandes usuarios de la justicia: los bancos, las cajas, las compañías de seguros, antes que los tienen rentas bajas con sus impuestos. Hay dos formas de ingresar 250.000 ó 300.000 millones: el IRPF, es decir, de los impuestos de las rentas bajas, el gran contribuyente del IRPF es el asalariado; o que lo pague quien usa la justicia. Me parece mucho más progresista, más leal, más justo, más solidario que, en el caso del gran usuario de la justicia, sean ellos los que contribuyan a pagarla y no que se la paguemos, que les hagamos gratis a los bancos la justicia a costa del impuesto del IRPF de los asalariados. A lo mejor uno piensa: no quiero que los grandes bancos paguen la justicia, porque cree que esos 250.000 ó 300.000 millones salen de una maquina. No salen de una maquina. Esos 250.000 ó 300.000 millones salen del IRPF, del bolsillo de los asalariados, que son los que de verdad contribuyen a los Presupuestos Generales del Estado. La partida de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, la gran partida de ingresos, es la de los asalariados por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, de los que somos trabajadores, somos los que contribuimos a ese dinero. Yo prefiero que los asalariados tengan la justicia absolutamente gratuita; que tengan que pagar menos de sus impuestos para pagarles a los bancos, a las cajas de ahorros, a las compañías de seguro esa justicia. Decía Jueces para la Democracia, cuando me dio su documento, que al final esas grandes empresas dedicadas al comercio se valen de las leyes procesales y de los juzgados para el cobro de sus propias deudas con un coste nulo, convirtiendo a los juzgados y tribunales en apéndices de su actividad empresarial. Jueces para la Democracia, en ese documento que nos remitió en el mes de mayo por escrito, con todas las páginas selladas, solicitaba del Gobierno, de los grupos parlamentarios que impulsamos el pacto de Estado que se introdujera a esas entidades las tasas judiciales, que ellos pagaran algo del coste de la justicia. El hecho de que seamos el único país de la Unión Europea que no hace que estos señores paguen la justicia y que a esos señores

res se lo paguemos todos, se lo paguen las rentas bajas con sus impuestos, es muy significativo de cómo aquí no hemos hecho las cosas bien. Es cierto que en el año 1985 se suprimió lo que había que suprimir, que eran las tasas para el ciudadano que acudía a un órgano penal, a un órgano civil a resolver un pleito matrimonial o un pleito con un vecino. Eso no se va a recuperar de ninguna manera. Yo he dicho muy claramente que el Gobierno no deja que el ciudadano pague nada por la justicia. Lo que no tiene sentido es que el ciudadano les pague a los bancos y a las cajas de ahorro el que la justicia les resuelva sus pleitos, cuando ellos son los grandes consumidores en masa de la justicia. Eso supondrá descargar a los órganos judiciales, puesto que el que tengan que pagar una tasa es un incentivo para resolver mediante el arbitraje los contenciosos. La apuesta es hacer una ley de arbitraje y he dicho que de aquí a Semana Santa podemos trabajar sobre una ley de arbitraje que desjudicialice conflictos. Pero eso supone también que hay una razón elemental: quitar carga a los juzgados, seguir trabajando por crear órganos judiciales y modernizar la justicia es la verdadera apuesta para hacer la justicia, que hoy es cara, más barata, porque la justicia más cara es la más lenta y hemos tenido una justicia lentísima. Recordemos las cifras que daba: si antes un asunto de familia en Primera Instancia se tardaba más de ocho meses en resolver —y antes es hace 24 meses— y ahora se tarda 3.89, a ese señor le cuesta menos la justicia. Esa es una realidad, esa es la realidad por la que apostamos. La justicia más lenta es la más cara y esa es la justicia que hemos tenido en España, desgraciadamente, muchos años, una justicia lentísima, tan lenta que para todos es carísimo acudir a la justicia, es que no podemos tener a las rentas medias y bajas de nuestro país sometidas a procesos judiciales interminables, que eso sí que es de verdad lo que hace cara la justicia. Apuesto por que las grandes compañías financien la modernización y la agilización de la justicia.

Creo sinceramente que eso da un plan de financiación estable que, como usted verá, supera con mucho los 300.000 millones de ingresos. Ahora bien, también creo que hay que hacer otra cosa en justicia, que es generar una financiación estable para los capítulos 2 y 6 de las comunidades autónomas con competencias transferidas. En la última reunión que tuvimos en el Consejo General del Poder Judicial, comunidades autónomas y Ministerio de Justicia, propuse a las comunidades autónomas que las tasas fueran un elemento compartido; lo propuse a su vez el 29 de octubre. Sobre ese principio de acuerdo de que el destino de las tasas que se ingresan por justicia se destinen en buena parte a las propias comunidades autónomas, es sobre el que podemos hacer un panorama de ingresos financieros estables que garantice que nuestra justicia esté a la altura de lo que los ciudadanos demandan.

Debemos ser capaces de ponernos de acuerdo sobre las cifras. Para ello basta con tener información y con saber que de los años 2001 a 2002, los presupuestos de este año ya recogen 11.400 millones de pesetas más que los del año anterior. Se ha consolidado ese incremento de 11.400 millones de pesetas. Sobre ese incremento consolidado para el año que viene, hay 14.000 millones más, es decir, se consolidan 14.600 millones, 26.000 millones de pesetas en tan sólo dos años. Si se mantuviera esa consolidación —y no estoy hablando de un incremento acumulado del 15 por ciento, que es lo que supone este incremento en los dos años 6,6 y 8,5— para los próximos seis años, con la nueva gestión de los ingresos por tasas (alguien ha recordado aquí que al final se ha desperdiciado mucho dinero en la justicia, porque no sólo las tasas sino los depósitos bancarios no se gestionaron dando dinero a la Administración de justicia, y hoy incluso ha habido una subasta en la que una nueva entidad ha pujado mucho más; hay 3.281 millones adicionales para la financiación), nos daría un horizonte de financiación, un marco financiero estable que superaría los 250.000 millones, pero que van a ser bien empleados porque hay proyectos concretos y bien definidos.

Señor presidente —y no quiero extenderme porque ya veo sus gestos de que hay que ir acabando—, hay muchos temas abiertos. Quiero agradecer a todos los grupos su apoyo. Ha habido cuestiones concretas a las que querría contestar individualmente, pero tendría que extenderme. El señor Mardones me hablaba de la profesionalización tan importante en Canarias. Es cierto, cuando empezó el plan de profesionalización en Canarias había 50 sustitutos. En este momento quedan 9, ninguno de ellos en la primera instancia. Es verdad que en Canarias hay que hacer un esfuerzo por la profesionalización de la planta y a eso va a ayudar, sin duda, el modelo de la Ley de retribuciones.

Agradezco a algunos grupos parlamentarios el apoyo que han dado a que haya una financiación estable, en relación con que las grandes compañías paguen la justicia. A la señora Uría quisiera explicarle que el delegado del Gobierno en el País Vasco está, como todos los delegados del Gobierno, por la función que tienen que ser los jefes o los que se encargan de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la comunidad autónoma. Es imposible implantar juicios rápidos si no coordinamos. La gran eficacia de los juicios rápidos no es sólo una buena ley, sino que exista una coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; en concreto, en el País Vasco y en Cataluña están también en ese equipo de implantación de juicios rápidos los consejeros de Interior; incluso en algunos sitios, como es el caso de Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla, se ha incorporado la Policía municipal, que creo que es positivo. Es muy difícil que se llegue a conseguir esto si no se incorporan las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en un plan de coordinación, igual que si no

se incorporan los colegios de abogados, porque al final el turno de oficio tiene mucho que decir, sobre todo en un ámbito en el que, como sabe S.S., es muy importante contar no sólo con la agilidad del turno de oficio sino con la agilidad de la utilización de un intérprete jurado en el momento oportuno, puesto que es muy habitual que exista la necesidad, reclamada a través del juzgado y con asistencia del abogado letrado, de un traductor jurado. Si no hay coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los abogados y el ámbito estricto de la justicia, esto es, Fiscalía, jueces decanos, magistrados y jueces y el órgano rector que corresponda de la comunidad autónoma con competencias transferidas —en el caso de su comunidad, el consejero de Justicia, que precisamente fue quien propuso que no hubiera un plan global en cuanto a la implantación de juicios rápidos, iniciativa que nos pareció a todos muy sensata, sino que hubiera un protocolo nacional en relación con dicha implantación y un plan en cada comunidad—, va a ser difícil que esta ley sea tan buena como todos deseamos en su aplicación y como todos estamos seguros de que va a ser. Por eso hace falta esa coordinación. De ahí que el delegado del Gobierno del País Vasco acuda a esas reuniones.

Insiste S.S. en el plan de transparencia. Tiene toda la razón. Es uno de los temas en los que tenemos que hacer hincapié de verdad para saber exactamente qué es lo que entra, qué es lo que sale y cuáles son las cargas reales de cada órgano judicial. No comparto la visión, un poco escéptica, del plan de videoconferencia —y está aquí don Alberto Dorrego que lo impulsa— y su implantación, que se está realizando en distintos ámbitos, el primero, ha sido el penitenciario, lo que ya está permitiendo hoy evitar desplazamientos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el interno hacia el órgano judicial, lo que sin duda es un avance. Las nuevas tecnologías no son la panacea, ni nunca lo serán, pero algo ayudan y considero sinceramente que ese plan, que se está poniendo en marcha, algo ayuda. En relación con la incorporación de los malos tratos en los juicios rápidos, todos convinimos en que la ley lo previera en su ámbito objetivo y, desde luego, hay que hacer el plan de aplicación en cada comunidad autónoma para ver cuáles son las necesidades reales. Soy consciente —y usted lo ha señalado— de la opinión de los jueces decanos y de los tribunales superiores de justicia, y los de su comunidad autónoma no son una excepción.

Respecto a los ámbitos a los que se ha referido el portavoz de *Convergència i Unió*, ya hemos hablado suficientemente de la preocupación sobre el cumplimiento de las penas. Comparto —y lo hemos hablado alguna vez informalmente— la necesidad de buscar un aprovechamiento de la gran experiencia acumulada por quienes durante muchos años han sido jueces sustitutos. Es verdad, pero esto no puede significar convertirlos en jueces de carrera automáticamente. Tenemos que

buscar el camino, porque, sin duda, aquí hay muchas personas que durante muchos años han prestado un gran servicio a los ciudadanos en las condiciones difíciles en las que se trabaja siempre en la Administración de justicia y seríamos poco inteligentes si no aprovecháramos esa experiencia. Ahora bien, hay que aprovecharla de la manera más inteligente posible. Me parece que es algo que debemos abordar desde el diálogo y el acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial.

Don Manuel Silva me preguntaba sobre el Código Penal europeo. Quiero recordar la apuesta que existe en este momento de hacer una vertebración y una renovación del funcionamiento de la Unión Europea. Esa reforma de la Constitución, que se denomina vulgarmente la Unión Europea, para España, en materia del tercer pilar, es decir, en materia de justicia, representa una oportunidad para consolidar lo mucho alcanzado ya, pero también una oportunidad para introducir nuevos mecanismos que aceleren la construcción del espacio de seguridad y libertad común en la Unión Europea y, de alguna manera, para recuperar el tiempo perdido. Uno de esos mecanismos es ir hablando de la definición de un Código Penal europeo. Me parece que en determinados delitos —porque en otros hay que mantener las tradiciones y los criterios de cada país— que no son perseguibles si no sumamos esfuerzos transnacionales, hay que tener un Código Penal común. Me estoy refiriendo a lo que ya hemos conseguido en materia de terrorismo y es que, tanto el terrorista como el terrorismo, sea igualmente perseguido en todos los rincones de la Unión Europea. Sin duda, esto ha sido un gran avance en la construcción de nuestro espacio de libertad. Queremos seguir el mismo camino en el delito ecológico medioambiental, que siempre es transfronterizo. El mismo camino queremos seguir en el delito de tráfico ilegal de seres humanos, en el delito de abuso sexual de menores, y en algunos delitos como el tráfico de estupefacientes en los que el crimen organizado y la red transnacional o tienen una penalización y un esfuerzo penal común de todos los países de la Unión Europea o es imprescindible hacer eficaz nuestro respectivo Estado de derecho. A esto es a lo que España se ha comprometido a trabajar y quizá sea bueno, si lo propone el portavoz de *Convergència i Unió*, don Manuel Silva y hay una acogida favorable por el resto de los grupos parlamentarios, que abordemos esta cuestión en la Comisión de Justicia o en la comisión de seguimiento del pacto de Estado, porque es una apuesta importante.

En relación con el tema de los registradores, quiero decirle al portavoz del Grupo de *Convergència i Unió* que no sufra. Yo creo que tenemos un buen modelo de seguridad jurídica preventiva y de lo que se trata es de que en la segunda instancia, en caso de que no haya calificado el primer registrador, con arreglo al cuadro de sustituciones ya vigente, se pueda hacer una elección de calificación inmediata, sin perjuicio de que la homogeneidad de la doctrina siempre va a estar garan-

tizada y ahora más que nunca, si cabe, al haber hecho un nuevo modelo de recurso gubernativo en el que la lógica instancia primera es la gubernamental y no la del TSJ, luego revisado por el Gobierno, lo cual compadecía difícilmente, como SS.SS. saben, con un modelo de separación de poderes.

Quiero finalizar agradeciendo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular los datos que ha dado porque permiten clarificar las cosas. Es verdad que tener los datos claros y que saber cuáles son exactamente las cifras permite llegar a análisis más correctos. Cuando uno dice que se han creado 57 jueces y han sido 104, las cifras nos pueden llevar a equívocos. Cuando se hace la raya a 31 de diciembre y no sobre cuánto se resuelve, nos puede llevar a equívocos. Esos equívocos no obedecen a la mala fe ni al afán de nadie. Creo que esos equívocos obedecen a la falta de un plan de transparencia judicial, a que no tengamos exactamente nítido cuánto entra o cuánto sale, a que los datos de la propia memoria del Consejo en relación con los datos provisionales lo corrige y tenga enmiendas adicionales y correcciones de erratas. Uno de los mayores favores que podríamos hacerle al mundo de la justicia todos los que estamos trabajando por el pacto de Estado es dejar sólidamente establecido un sistema de transparencia y que se sepa cuántos asuntos entran, cuántos salen, cuál es la demora media de los asuntos en cada orden jurisdiccional, cuál es la demora media de los asuntos en las distintas instancias, cómo crece o no la demora en algunos juzgados y cómo en ámbitos competenciales y de responsabilidades idénticas y de número de jueces y fiscales idénticos, en unos casos se resuelve más y en otros menos y nadie sabe por qué. Ahí es donde entre todos podemos hacer un esfuerzo y eso evitará que se produzcan confusiones como las que se han producido en esta comparecencia, aunque seguro que han sido con buena intención, con el ánimo de trabajar por resolver los problemas y debido a la falta de información.

Les agradezco su paciencia en una mañana que ha sido larga —son ya las cuatro menos veinte de la tarde y la comparecencia comenzó a las once y media—, al tiempo que aprovecho para desearles unas buenas y felices fiestas navideñas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, no le voy a pedir brevedad sino la proporcional con el tiempo de intervención del señor ministro de Justicia porque no quiero hacerle a usted de peor condición, aunque sea a costa de nuestra integridad física.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Es comprensible por las fechas. Yo le rogaría que me lo recordara si tarde un poco más de la cuenta, aunque estoy seguro de que no lo voy a hacer. No voy a recuperar otra vez el debate porque no nos ha traído aquí ningún debate consecuencia de ninguna interpelación sino una solicitud de información, que es lo que el Reglamento plantea en térmi-

nos de comparecencia. En ese aspecto, se lo agradezco al ministro. Agradezco menos el nivel de satisfacción, pero allá ellos. Nosotros vamos tomando nota, como es obvio, de aquellas cuestiones que se producen en la Comisión de Justicia y veo que, por ejemplo, gusta la bronca. Al Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya le parece bien hacer oposición y se vuelve a repetir ese estilo de bronca, de manipulación, etcétera. Voy a decirle algo, señor ministro, que es importante. Me gustaría ver los datos —porque he usado un papel, del que he advertido que podía no ser correcto, y se lo dije; hay algo de trampa, señor ministro, en agarrarse a ese papel— y voy a tener la paciencia de ver si es correcto lo que dije el 1 de noviembre, antes de haber creado las 48 plazas, que usted ha dicho se han creado hace poco, en el boletín de forma que no estemos uniendo la propuesta de plazas en los presupuestos y la creación real de plazas. Asumo ese nivel de información y le aseguro que lo voy a ver con normalidad. No me gustaría —insisto en que no es un debate que tenga que tener con la oposición, la oposición no comparece hoy— que usted saliera pensando, como lo hace el portavoz de su grupo, que los niveles de rigor del Grupo Parlamentario Socialista —como usted comprenderá, es un enorme orgullo representarlo— son pequeños o medianos. Yo he usado siempre los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial. He dicho que hemos bajado en sentencias en este trimestre y le recomiendo su lectura. No he insistido mucho en eso porque tampoco me parecía que era importante. Le recomiendo la lectura tranquila y detallada para estas fechas de la estadística judicial 1997 al 2002 del Consejo General del Poder Judicial. Este hecho nos preocupa. Este es el papel que he leído, que no voy a reiterar, como es obvio: temas de dependencia, datos del último semestre. Como es lógico, el Grupo Parlamentario Socialista tiene también acceso a los datos del Consejo, que se supone no engaña ni miente y es profundamente riguroso en este tema. A nosotros nos preocupa y punto, pero debe preocuparles a ustedes porque están haciendo gala de los juzgados que han ido creando en los últimos años. Me imagino que los crean porque se necesitan. Me ha dado usted cuenta de que mi información es incorrecta en los dos últimos años. Lo acepto, voy a ver. Si presumen ustedes de que hace un año fueron 105 y después 107 los creados realmente, se entiende mal que en el presupuesto para el próximo año sea de 30. ¿Por qué se bajó, qué ha ocurrido, que ya va todo bien? Las estadísticas judiciales dicen que no. No es un tema nuestro, señor ministro. En este documento pone: Consejo General del Poder Judicial, gabinete técnico, sección de estadística judicial; punto, ya está. Y cuando le estamos diciendo que cuidado con el tema de las plazas, le estamos dando cuenta detallada de un estudio de 14 de noviembre de 2002 del servicio de organización y gestión, cuya lectura le recomiendo, que dice: Consejo General del Poder Judicial, sección de organi-

zación y gestión, estudio y proyección de la planta judicial, atendiendo a la carga de trabajo de los órganos judiciales. Advierte de que más de 300 están superando el 75 por ciento del módulo. Hable con el Consejo General del Poder Judicial y le dice lo que le parezca oportuno. Nosotros no entramos en debate en estos temas. Hemos dicho algo que nos preocupa. Hemos querido poner de manifiesto que nuestra preocupación por el correcto desarrollo del pacto viene dado en algunos datos que mueven a esa preocupación, punto; esto es así de sencillo. ¿Que usted se siente satisfecho? Tomamos nota: usted se siente satisfecho; el Consejo General del Poder Judicial, no. No ya la minoría de la usted habla, no; los informes que da el Consejo. Nosotros le hemos ofrecido de manera continuada en toda la comparecencia que, puestos de manifiesto los problemas, tenía nuestra colaboración; más no se puede pedir. Si usted piensa que este grupo parlamentario es una simple adherencia al Gobierno, obviamente está confundido. Si piensa que el grupo parlamentario ha comparecido aquí —porque parecería de algunas intervenciones— a dar cuenta de sus desmanes, tampoco. Nosotros hemos venido a decirles, que estamos preocupados por un pacto que hemos firmado y una parte del desarrollo del pacto que no nos parece correctamente ejecutada, que es la parte del Gobierno. Si ustedes consideran que hay parte de la oposición que no cumplimos, díganoslo. Si usted insinúa que hay gente que les disgusta las cifras buenas, no se refiere a nosotros; nos encantan las cifras buenas. Es que usted ha dicho —he tomado nota—: da la impresión que hay grupos, hay gente —no sé cuál ha sido la expresión correcta, consta en el «Diario de Sesiones»— a la que le disgusta este tipo de cifras, cuando usted nos ha informado de cifras correctas y positivas. Somos los primeros en aplaudir, señor ministro; por tanto si se estaba refiriendo a nosotros quíteselo de la cabeza, no somos de aquellos a los que encanta que el adversario político caiga demolido por el tropiezo; si no, no habríamos hecho el pacto. Nos interesan los ciudadanos y hemos hecho el pacto porque nos importan; estamos en la oposición y sabíamos que teníamos que ceder en una parte de nuestra posición como consecuencia del mismo, pero qué menos que se nos permita ver si el cumplimiento del pacto es correcto. Si nosotros tenemos alguna anomalía en ese cumplimiento, adviértanlo porque todavía no hemos presentado ninguna enmienda a la totalidad a ninguna iniciativa legislativa; estamos haciendo una labor que espero que avalen las personas que están en su ministerio y la consideren correcta sobre leyes que nosotros conformamos en el pacto para su articulación. No seríamos coherentes si después pusiéramos piedras y chinitas en el camino. No entremos en ese tipo de debate, tan pequeño, tan de regate corto, tan de golpe en la espinilla, que no tiene ningún sentido, señor ministro, porque hemos dicho que, en función de unas estadísticas y unos datos, teníamos una preocupación

que queríamos compartir. Si no la quiere compartir y todo le parece satisfactorio y entramos además en un sistema de broncas, de grupo que golpea, ustedes verán, eso es cosa suya. Los datos, insisto, son los que he dado y se los ofrezco por si no tiene oportunidad de conocerlos. No exagere si ha habido alguna confusión; ya he advertido que en todo lo que no fuera Consejo General del Poder Judicial aceptaba los cambios que usted produjera a través de una información más correcta, pero no diga cosas que no son, por ejemplo en cuanto al tiempo de alguna medida provisional de separación matrimonial, que he dicho que es el triple de lo que realmente es. Usted ha dicho que son 3,89 (cuatro meses) y yo he dicho que son siete, entre otras cosas porque ese dato lo avalan nueve miembros del Consejo General del Poder Judicial, pues lo decían en un voto particular. ¿Está legitimado eso? Es posible que lo esté.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Le agradezco que me lo aclare.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: No, déjeme, que se lo voy a aclarar. Es que fijan su posición, señor ministro. Esto es serio, si me lo permite. Además iba a hacer algún comentario sobre este tema.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Todo es serio, señor diputado.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Todo es serio y esto también lo es.

¿En qué se fundan estos datos? Pues en los servicios de inspección del año 2002, que dicen lo siguiente: «En algunos órganos como el de Madrid se había propuesto (estos servicios de inspección para el 2002) que la planta de los referidos órganos debe ser ampliada en al menos tres juzgados, o en el de Pamplona al menos dos años», etcétera. Usted lo conocerá como lo conozco yo. Estos son los datos que se han dado, esto no es triplicar la realidad. ¿Que la realidad no son siete meses sino cuatro? A algunos, que somos ambiciosos, nos parece que la realidad debería rebajarse más porque puede haber problemas de violencia doméstica durante ese tiempo en algunos casos. Este no debe ser un debate entre nosotros, señor ministro; ese no es el tema, como no es una cuestión correcta. Este no es el debate, señor presidente; es tremendo. Ahora resulta, respecto de los juzgados de paz, que ustedes los quieren quitar del borrador de la Ley orgánica del Poder Judicial, señor ministro, que hay que apelar a ellos para que sumen más y estemos en la ratio europea. Yo antes tomé nota, pero no dije nada porque me parecía que era rebajar el debate a tal nivel que usted no merecía que yo contesara a eso, porque estábamos diciendo que nuestra insatisfacción tenía unos datos, que le ofrecíamos nuestra colaboración y queríamos iniciar el trabajo legislativo del próximo semestre en mejor armonía, pero siendo todos conscientes del problema que tenemos. ¿Ahora

nos van a solventar el problema de falta de plazas los 11.000 jueces de paz, a los que además ustedes nunca han considerado jueces y a los que eliminan del borrador de la Ley orgánica del Poder Judicial? Tenemos que ser consecuentes. No hemos dicho todo lo que queríamos decir, no hemos insistido en otros temas. ¿Esto causa alarma? A mí me la causaría, pero no soy yo quien la produce. Otro dato de rigor, que yo no me invento. El Consejo General del Poder Judicial, en su servicio de personal, en su sección de régimen disciplinario, advierte que en un año ha tenido que archivar 109 diligencias informativas por sobrecarga de trabajo y escasez de medios. Lo he dicho no para dañarle, señor ministro, ni para dañar a nadie, sino porque entendemos que estos datos moldean el problema, e inmediatamente hemos ofrecido nuestra colaboración para solventarlo.

No voy a decir mucho más, señor presidente, no se asuste. Estamos en Navidad y, como usted comprenderá, no voy a torturar en estas fechas a ningún compañero de la Comisión con quienes, por otra parte, tenemos mucho en común porque tenemos muchas cosas que hacer y mucho trabajo que realizar precisamente para desarrollar el pacto para la reforma de la justicia.

Sobre las tasas, estamos en lo mismo. No ha dicho nada sobre las urgencias para tener que ir al Senado a introducirlas a través de una enmienda y evitar que en la comisión de seguimiento se hiciera un debate más pausado, más tranquilo, etcétera. Es obvio que el Senado es una Cámara sujeta a la misma calidad democrática y de representación que ésta, pero ¿por qué lo hicieron y no vinieron aquí? Eso no lo hemos podido entender. El debate no es que la tasa sea buena o mala, aunque unánimemente en 1985 se consideró que debería suprimirse. Hemos advertido que esto merece un debate, pero no en esa forma ni de esa manera, entre otras cosas —y no he tenido oportunidad de darle algunos datos más y no sé si la tendré porque me imagino que el presidente va a terminar enojado conmigo— porque quería haberle dado cuenta de algunas sentencias interesantísimas. Termino con esto porque sé que lo va a agradecer el ministro, cuya formación intelectual y cuya capacidad de asombro le puede llevar por estos derroteros en estas Navidades. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hace poco, en una sentencia, la sentencia Tolstoy-Miroslavsky contra el Reino Unido, advertía de que nunca ha descartado la posibilidad de que el interés de una correcta administración de justicia pudiera justificar imponer restricciones financieras, que seguramente no es lo mismo, al acceso de las personas a un tribunal. De acuerdo, pero hay más cosas por las que esto merece una conversación, como decía un gitano de Cádiz de conocida ascendencia. La sentencia del 19 de junio de 2001, el caso Kreuz contra Polonia, plantea esa necesidad de que haya que articularse en fase previa, y con la posibilidad de una tasa, un impuesto, algún tipo de restricción; dice que debe ser

en la fase previa, de carácter contradictorio en la que se garantice el principio de proporcionalidad, que no sólo debe ir en función de la cuantía económica del procedimiento, sino también en función de la situación financiera del litigante, etcétera. Tiene cosas de tal interés que nosotros lo que habíamos pedido, por lo que hoy le hacemos este tipo de reproche, es que al menos merecía una conversación; cuando le hablo de una conversación se lo digo de una forma coloquial, señor ministro, merecía un debate parlamentario. Los parlamentarios, que de vez en cuando leemos y estamos en condiciones de discurrir sobre temas de estas características, merecíamos un debate que hiciera posible que esto lo solventáramos de la mejor manera. Hemos entrado en alguno de los problemas de las tasas, hay más, pero hoy no quería más que ponerlos de manifiesto.

Nada más, señor presidente. Siento de verdad, me da la impresión, ojalá no, de haber perdido la comparecencia para lo que desde el inicio de mi intervención en mi grupo nosotros solicitábamos: hacer un análisis de los problemas. No nos consideramos con razón al describirlos todos ellos. Advertí que iba a intentar ser riguroso informando de datos del Consejo para que se pusiera de manifiesto que queríamos plantear el problema, no la sensación que tenemos nosotros del mismo, y ofrecerles nuestra colaboración si usted compartía esos datos.

Quisiera, una vez terminada la intervención, aparte de agradecerles la paciencia, no sólo a la presidencia, sino al señor ministro y todos los grupos, felicitar las Navidades a todos y cada uno de los grupos parlamentarios y, de manera especial, al señor ministro que creo tiene una tarea por delante muy importante y espero que, con la colaboración de todos, la resuelva de la mejor manera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Yo sí que seré breve.

Mi intervención se refiere al aspecto de la resurrección de las tasas. Nos habría gustado que el debate hubiese podido ser completo, con todos y cada uno de los trámites de un procedimiento legal, y no introducirse de manera sorpresiva en el trámite del Senado, porque a lo mejor hubiésemos podido aportar, en la pequeña medida de lo que supone nuestra fuerza política, ideas al respecto. Se está vinculando la existencia de la tasa, en los términos en los que la ley lo prevé, a la utilización abusiva del procedimiento. Ese no es el concepto de tasa, sino el de contraprestación. En esos casos quizá lo más correcto habría sido articular lo mismo, pero mediante una condena en costas distinta de la genérica o como una multa. Además, permítame que sea realista, estamos todo el rato hablando de entidades financieras que litigan por litigar. Estas entidades financieras lo van a repercutir en los costes que pagan los

ciudadanos y desde luego no creo que vayan a ser ellas las perjudicadas.

De la misma manera que también le manifiesto que esto no estaba previsto dentro del contenido del pacto, aunque la verdad es que a la formación política a la que yo represento sólo se le lleva al pacto para fotos periódicas, que me podrán servir luego para ver cómo he ido envejeciendo en los años de la legislatura, no para saber los contenidos reales, porque todo lo que se acaba articulando como proyecto de ley jamás ha sido conocido con anterioridad por la formación a la que yo pertenezco. Me parece, y esto se lo digo con seriedad, señor ministro, que el concepto de lo que se pretende penar, que es la utilización abusiva por determinadas entidades del sostenimiento de pleitos, debiera de haberse articulado por un instrumento normativo más adecuado que la resurrección de las tasas; modestamente creo que, si la tramitación hubiese seguido todos los pasos que un proyecto de ley debe tener, quizá se le habría podido dar un encaje distinto obteniendo lo mismo, que es disuadir a quienes quieran interponer procedimientos ficticios.

Yo también me uno al sentir general, y por supuesto que le felicito a usted las fiestas y le deseo lo mejor para el año próximo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: También con una gran brevedad.

En primer lugar, alabar el segundo turno del portavoz del Grupo Socialista que ha hecho una rectificación en toda regla del primero, de su tono catastrofista y un poco ácido. Por otra parte, alabar su trabajo y su rigor, aun a riesgo de aparentar ser el brazo parlamentario de una minoría del Consejo. En todo caso, lo que sí parece claro es que tendrán que conjuntarse más porque, si los datos se desfasan un mes, ya se ve que le juegan malas pasadas, pero estamos en Navidad y creo que hemos tenido un año de la Justicia francamente positivo. Por tanto, aprovecho para felicitar de nuevo al señor ministro y desear a todos unas felices fiestas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, para cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Para agradecer a todos los portavoces su intervención, su atención, sus propuestas, sus análisis, y también desearles unas felices fiestas.

Sinceramente, creo que la intervención que he tenido, en contestación a los grupos parlamentarios, ha sido de sumo respeto, de suma cortesía con todos, singularmente con el Partido Socialista y especialmente con el señor Barrero, sin bronca ninguna (yo creo que lo de la bronca no lo diría por el ministro), pero sí con el ánimo de clarificar los datos, de que los datos que existen los conozcamos. Además, señor Barrero, no sufra, ya le he

dicho que la dificultad de conocer los datos hace que no sea imputable a intencionalidad alguna, sino simplemente a que son muy difíciles de conocer, y soy consciente de ello. Por eso, señor Barrero, le propongo una cosa amistosamente, yo le dejo aquí la creación de plazas, que está en el Boletín Oficial del Estado, y usted déjeme copia de ese documento que me dice que tiene de estadística de los años 1997 al 2002. Se lo agradezco. Ahora mismo nos cambiamos el documento, y yo le devuelvo la fotocopia.

No es para estar satisfechos. Yo creo que se pueden malinterpretar los hechos, que no debería hacerse; se pueden desconocer, es muy posible, y es lo que le ha podido pasar. Ahora, no malinterpretemos tampoco las intenciones. El ministro no está satisfecho, el Gobierno no está satisfecho, ninguno de los grupos parlamentarios está satisfecho. No hay triunfalismo. Si estuviéramos satisfechos, no estaríamos dedicando tantas horas ni tantos recursos como se están dedicando a dialogar con todos, a reformar la oficina judicial, a hacer un pacto con los sindicatos, con las comunidades autónomas, a hacer una Ley concursal también desde el diálogo, a traer a la Cámara el nuevo estatuto del ministerio fiscal, a hacer la reforma de los procuradores, a hacer la reforma de los abogados, a fortalecer el papel de la Abogacía del Estado. No estaríamos dedicando tantas horas a reformar cosas y a modernizar la Justicia si estuviéramos satisfechos. Nadie está satisfecho, pero una cosa es que no estemos satisfechos y otra cosa es que hagamos la realidad más cruel de lo que ya de por sí es.

Señor Barrero, sinceramente he echado de menos en sus palabras algo positivo; comprendo que no es su papel, pero todos los grupos parlamentarios han dicho: ha habido cosas positivas este año, pero hay cosas de las que discrepamos. Todos los grupos parlamentarios han hecho esa interpretación. El señor portavoz del PP no ha discrepado de nada, afortunadamente, pero todos los demás sí. Eso me parece bien. A usted, esta mañana, nada le ha parecido que fuera digno de mención positiva, ha cargado la mano en lo que no era positivo y encima no acertó en los datos. No se disguste, señor Barrero, creo que podemos seguir dialogando constructivamente y eso no significa que no riñamos. Yo acepto las discrepancias, y además las acepto de buena fe. Es lógico que tengamos discrepancias y le agradezco que me haya dicho cuál es alguna de sus fuentes. A lo mejor, resulta que los procesos de debate de documentos generan posiciones distintas, es como si pensáramos que la opinión de la Cámara la conforma un solo grupo de la Cámara y no es así, al final es la Cámara en su conjunto; las leyes no son ni los anteproyectos ni los proyectos ni los borradores ni las enmiendas, las leyes son lo que aprueba el Parlamento. Quizá pueda pasar lo mismo con alguna propuesta de información.

En ese sentido, señor Barrero, creo que hay algo que une a su grupo parlamentario, al Gobierno y a todos los

que estamos aquí, y es que hoy, día 23 de diciembre, hemos dedicado muchas horas a trabajar con la buena intención de proponer respuestas eficaces para resolver los problemas de los ciudadanos en materia de Justicia. Eso es lo que nos une. Yo quisiera quedarme con ese broche final o con ese cierre, con el buen sabor de boca de que a todos nos une el que dedicamos mucho trabajo y mucho tiempo a resolver los problemas de la Justicia, a modernizar la Justicia en beneficio del ciudadano. Al final, la inmensa mayoría de los que estamos en política, estemos en el Ejecutivo, en el Legislativo, estemos en lo autonómico, en lo nacional, trabajamos de buena fe y muchas horas para resolver los problemas de los ciudadanos. Hemos tenido la suerte de que en materia de Justicia hemos sabido ponernos de acuerdo en cómo trabajar juntos para resolver los problemas de los ciudadanos. A lo que apelo es a que sigamos buscando puntos de encuentro para trabajar en la misma dirección de resolver los problemas de los ciudadanos. Soy consciente de que eso no puede arrinconar ni el papel de oposición ni de crítica y que lo hagan cuantas veces quieran. Este ministro comparecerá en la Cámara cuantas veces lo demanden los grupos, pero lo que pido es que, sobre esos puntos de crítica, prevalezca el deseo de seguir trabajando por un sector del Estado que es un tercer poder. Si no mantenemos un rumbo estable desde el Parlamento y desde el Ejecutivo, sea quien sea el que esté en el Ejecutivo, no lograremos poner nuestra Justicia a la altura de modernización que reclaman los ciudadanos. Esa es la apelación y la oferta que hago desde la situación que ocupamos parlamentariamente y desde luego desde la satisfacción de ver que se van resolviendo los problemas de los ciudadanos. A pesar de todo, resolver los problemas de los ciudadanos es la mejor

dirección para todos los que estamos trabajando en el pacto de Estado por la justicia. Sinceramente, los microclimas o los climas electorales motivados por apelaciones a las urnas no deben enturbiar el buen método de trabajo, el consenso, el diálogo y el saber que aquí, en materia de Justicia, sólo si somos capaces de juntar las cosas que nos unen y no encrespamos con las que nos desunen, haremos un buen servicio a los ciudadanos. Ojalá que los calendarios electorales no perjudiquen a los ciudadanos en cuanto a modernizar la Justicia. Desde luego, el Gobierno cuenta con el apoyo de todos los grupos, pero también los grupos cuentan con el diálogo y la oferta del Gobierno para seguir trabajando en esa dirección. Tengo la convicción de que toda vez que acertamos en su momento en el diseño, que acertamos ahora en seguir impulsando lo diseñado, a pesar de que haya pequeñas discrepancias, serán siempre más las cosas que nos unan y nos harán posible seguir trabajando para hacer la Justicia más moderna, más eficaz.

Muchas gracias, señor presidente. Cuando son casi las cuatro, les deseo a todos muy feliz Navidad y les doy las gracias por su colaboración y su contribución esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a todos. Felicidades por estos días, y que el año 2003 nos traigan una justicia mejor, las costas de mi tierra y del Cantábrico limpias, y, a ustedes, la suerte de tener un presidente que consiga que las sesiones terminen a una hora mejor.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

